



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

ACTA 23

PRESIDEN LOS SEÑORES EDILES

JOSÉ LUIS ALMIRÓN
Presidente

MARCELO CASARETTO
1er. Vicepresidente

Sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2016.

ACTA 23

En la ciudad de Fray Bentos, el día 12 de abril del año 2016, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **martes 12 de abril de 2016**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Presupuesto del Gobierno Departamental de Río Negro para el período 2016-2020.**

Fray Bentos, 8 de abril de 2016

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Antonella Sburlati, Raúl Bodeant, Julio Dimitrioff, George Kennedy, Édison Krasovski, Milton Lambatov, Ángel Monardo, Irma Lust, Mauro Lanusse, Hilda Dantaz, Carlos Nobelasco, Edén Picart, Hernán Godoy, Margarita Long, Washington Laco, Gustavo Meyer, Eduardo Lorenzo, Hugo Hornos, Horacio Prieto, César Martínez, Daniel Villalba, Ruben Di Giovanni y Fernando Quintana.

SUPLENTE: Luis Massey (c), Marco Modernell (i), Lilián Pascual (i), Juan Serres (c), y Álvaro Falcone (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Guillermo Techera (20:11), Jorge Burgos (20:16), Alberto Rivero (21:08), y los señores Ediles suplentes: Richard Ferreira (21:13) (i), Carolina Casarez (21:35) (i), Pablo Enciso (23:35) (i) y Gustavo Alvez (3:15) (i).

Faltan: CON AVISO: Mercedes Cuervo, Ramiro García y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches señores Ediles.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, para considerar el Presupuesto Departamental para el período 2016-2020.

De acuerdo a lo que hemos conversado en primer lugar un Edil de la bancada del Frente Amplio leerá la fundamentación del informe, en mayoría, de la Comisión de Presupuesto. Posteriormente hará su informe *in voce* el Partido Nacional a través del maestro Quintana. Por último el señor Edil Juan Serres hará lo propio en nombre del Partido Colorado. Luego de terminar las presentaciones abriremos el debate en general, después pasamos a votar el Presupuesto en general y posteriormente artículo por artículo.

Orden del Día

- **Presupuesto del Gobierno Departamental de Río Negro para el período 2016-2020.**

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Raúl Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches señores Ediles, funcionarios.

Primero que nada debemos pedir disculpas por la cantidad de correcciones que tiene el presente Presupuesto. Hecho este motivado tal vez por la inexperiencia, y también por la conducta de nuestra fuerza política, y en este caso del Ejecutivo Departamental, de estar abiertos a los aportes de nuestra fuerza política, de ediles de nuestra bancada, de la oposición y del gremio de municipales, Adeom.

Como miembro firmante del informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto debo manifestar que desde el 8 de enero del 2016, fecha del envío del Presupuesto quinquenal 2016-2020 por parte del Ejecutivo Departamental, nos hemos abocado al estudio del mismo. Es de destacar la colaboración y el buen ámbito que ha primado en la Comisión de Presupuesto por parte de las tres bancadas que componen dicha Comisión. Se ha contribuido por parte de una y otra fuerza política al estudio y aportes a los efectos de enriquecer el Presupuesto. En función a dichos aportes han sido algunas de la modificaciones que las podrán refrendar los señores Ediles integrantes de la Comisión de Presupuesto.

Señor Presidente, es de hacer notar la disposición del Ejecutivo Departamental en dar a la Comisión de Presupuesto todas las herramientas para la comprensión del Presupuesto quinquenal. Para ello dispuso la comparecencia de todo el Gabinete ante

esta Comisión lo que se fue dando desde el 24 de febrero del 2016, fecha en que recibimos a la señora Directora General de Medioambiente María Amelia Cabrera, y al señor Director General de Promoción Social y Desarrollo Humano Rodolfo Merello. Con fecha 29 de febrero del 2016 se recibió al señor Director de Administración y Gestión Humana Sergio Milesi, al señor Director General de Desarrollo y Descentralización ingeniero Jorge Firpo y al señor Auditor Interno contador Pablo Gómez. Con fecha 2 de marzo del 2016 se recibió al señor Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanística arquitecto Walter Castelli, al señor Director General de Obras, arquitecto Fernando Cabezudo y al señor Auditor Interno contador Pablo Gómez. Con fecha 10 de marzo del 2016 se recibieron a los Alcaldes electos por Young, San Javier y Nuevo Berlín, acompañados por el señor Director de Hacienda contador Walter Cardozo y el señor Auditor Interno contador Pablo Gómez. Por último, con fecha 14 de marzo del 2016 se recibió al señor Intendente ingeniero Oscar Terzaghi, al Secretario General arquitecto Guillermo Levratto, al señor Director de Hacienda contador Walter Cardozo, al señor Director de la Unidad Asesora Jurídica Notarial doctor Álvaro Debalí y al señor Director de Catastro Municipal agrimensor Roberto Benelli.

Con el presente racconto de las diferentes reuniones que se han realizado queda por demás demostrado la disposición del Ejecutivo Departamental, de ser conteste de la importancia de lo que es el Presupuesto quinquenal. Los señores Ediles que hayan tenido la oportunidad de leer las versiones taquigráficas de cada una de las reuniones, serán contestes de que en cada una de las comparencias de los señores Directores se ha producido una meticulosa exposición y una minuciosa consulta de parte de los señores Ediles participantes, en los diferentes temas relacionados con cada área correspondiente.

Señor Presidente, no ha existido en la historia de esta Junta Departamental hasta la fecha, un Presupuesto –enviado a esta Corporación– que haya tenido la comparencia de cada uno de los Directores de las diferentes Direcciones, exponiendo y contestando preguntas en el estudio del mismo. Es de hacer notar también la disposición del señor Intendente Departamental Oscar Terzaghi, en atender no solo a la bancada del Frente Amplio sino que ha abierto las puertas a cada uno de los señores Ediles de la oposición que han solicitado entrevistas para hacer diferentes planteos, teniendo la deferencia de ilustrar a los mismos, si me permiten la expresión, a computadora abierta. Esto demuestra la forma de hacer política de nuestro Frente Amplio, totalmente democrática y participativa.

Señor Presidente, expondremos a continuación los motivos por los cuales la bancada del Frente Amplio sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación en general del proyecto de Presupuesto quinquenal para el ejercicio administrativo comprendido desde el año 2016 al 2020. El Presupuesto del Gobierno, y en este caso del Gobierno Departamental de Río Negro, es la herramienta financiera que marca los principales lineamientos de la actuación del Gobierno, es el instrumento que ordenará las acciones de la gestión departamental de la presente Administración, es el compromiso del Gobierno Departamental con la ciudadanía para llegar a los objetivos en desarrollo y crecimiento del departamento, refleja el compromiso asumido en el programa de Gobierno de nuestra fuerza política respaldado por la ciudadanía en las urnas en las elecciones departamentales de mayo de 2015.

Los principios que regirán el Presupuesto en nuestra concepción de Gobierno serán: el apoyo y complementación con las políticas nacionales, fundamentalmente articulándolas y complementándolas con un enfoque local; sensibilidad social, se priorizará el diseño de políticas orientadas a la inclusión de toda la población de nuestro departamento tendiendo a la cohesión social, profundizaremos la democracia en el proceso de descentralización con la profundización del tercer nivel de Gobierno en el concepto de Gobierno de cercanías; gestión participativa, tendrá el protagonismo el vecino como elemento que potencie los mismos; austeridad y transparencia en la información sobre cómo se realizará y desarrollará el Presupuesto, se incorpora el concepto de calidad y mejora de la gestión; desarrollo integral y regional buscando los puntos afines, complementándonos con las Intendencias del litoral en los diferentes temas que nos sean comunes; Intendencia innovadora incorporando tecnologías en la Información y Comunicación, TIC's; sensibilidad, un departamento sustentable es el que brinda calidad de vida a los ciudadanos en base a la equidad y justicia social, una Intendencia presente y cercana a su gente administrando correctamente sus riquezas, bienes, valores naturales y patrimoniales que identifican a nuestro departamento.

Señor Presidente, el Gobierno del departamento tomará en cuenta grandes áreas de actuación como el Área de Administración y Nuevas Políticas Tributarias, el Área de Ordenamiento Territorial Plan de Tierras y Vivienda, Área de Desarrollo Productivo, Generación de Empleo y Descentralización, y Área de Obras e Infraestructuras. Este trabajo por áreas y su descentralización se apoyará en un Plan Estratégico de Desarrollo Departamental, allí detallaremos los objetivos, productos, plazos, costos, insumos, recursos humanos, impactos esperados, evaluación y monitoreo de las ejecuciones.

Dentro de las líneas estratégicas globales que serán abordadas para todo el departamento, se dará la mucha importancia a los temas como el ABC municipal buscando soluciones técnicas para calles, caminería, alumbrado público y gestión integral de residuos. En lo que tiene que ver con las obras de infraestructura se optimizará la ejecución de las obras urbanas en el fideicomiso de obras más las comprometidas con la ciudadanía, teniendo prioridad las obras de impacto social.

En cuanto a la participación ciudadana y descentralización se fortalecerán las relaciones entre el Gobierno Departamental y los Municipios, utilizando el Presupuesto participativo para aquellas poblaciones no municipalizadas.

En generación de empleo se acompañarán las políticas nacionales avanzando en los nuevos convenios que resulten del acuerdo departamental de empleo, en nuestra gestión de Gobierno se pondrá énfasis en una Administración transparente, brindando la comunicación necesaria a la ciudadanía, (mg)/ se incorporará gradualmente el gobierno electrónico a los efectos de simplificar trámites; asimismo, el sistema de auditorías que se instrumentará ayudará en la gestión y que los resultados estén en permanente evolución.

Se asumirá la gestión de la denominación de Patrimonio Histórico de la Humanidad al Sistema Industrial Liebig's–Anglo, buscando posicionarle como destino importante en el turismo en el Uruguay y todo lo que trae aparejado en su mantenimiento; en relación al polo educativo y a la instalación del Campus Regional de

Educación Tecnológica con cursos terciarios y la UTEC, buscaremos consolidar todos los beneficios que estén relacionados con la oferta educativa que se brindará.

Toda gestión que propicie nuestro Gobierno Departamental estará comprometida con la preservación del medioambiente, buscando la formación de un territorio sostenible y propendiendo a una nueva cultura ambiental.

Se propondrá el ámbito de diálogo permanente con los trabajadores municipales, hecho este que desde el inicio de nuestro Gobierno fue una prioridad y se viene realizando atendiendo las mejoras del salario y la reestructura escalafonaria, teniendo en cuenta la estabilidad laboral y seguridad social; es ejemplo de esto el convenio firmado entre la Intendencia Municipal y el gremio de Adeom, en el cual se han elevado los salarios más bajos a un mínimo nacional y, a su vez, como hecho histórico es por primera vez desde la salida de la dictadura cívico-militar que se les otorga un porcentaje de recuperación en sus salarios en el quinquenio de un 5 %.

Señor Presidente, nuestra bancada apoya este Presupuesto porque atento a la función municipal y de acuerdo al organigrama propuesto para su gestión, el cual tiene bien determinadas las jerarquías, teniendo una estructura piramidal hace posible que el señor Intendente cuente con los mandos medios suficientes para poder cumplir con la función, la cual le ha encomendado la ciudadanía. Este organigrama nos da seguridad de eficiencia y buenos resultados en la función administrativa en el Gobierno Departamental, teniendo la máxima jerarquía el Intendente y desde allí en forma descendiente la Secretaría General, el Departamento Jurídico, el Departamento de Enlace Institucional, el Área de Comunicación y TIC's, el Área de Planificación y Control Financiero, el Área de Gestión de Calidad, Auditoría Interna y Comité de la Unidad de Gestión Territorial existiendo siete direcciones generales las cuales la componen de la siguiente manera: Ordenamiento Territorial y Arquitectura, Obras, Hacienda, Desarrollo Departamental y Descentralización, Promoción y Desarrollo Humano, Administración y Gestión Humana, y Medioambiente.

Señor Presidente, este Gobierno Departamental prevé en lo que tiene que ver con la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Arquitectura, en el quinquenio, el cometido de planificar todas las tareas arquitectónicas en lo urbano y en lo paisajístico, buscando la interacción con los diferentes entes estatales, OSE, UTE, FDI, PDGS y la participación ciudadana, hacer notar la formulación de programas centrales en relación a lo que se desarrollará.

En el Plan de Obras se ha planificado la intervención en diferentes áreas: Fray Bentos y los tres Municipios de Young, Nuevo Berlín, y San Javier; teniendo en cuenta también los pueblos menores se ha formulado el Programa de Parques Ambientales Urbanos como son La Esmeralda en Fray Bentos y arroyo Laureles de Fray Bentos y Cuatro Cuencas en la ciudad de Young. Estos proyectos de cuencas ambientales urbanas aportarán la solución de la evacuación del agua de lluvia y los cursos de agua en Fray Bentos y Young, los cuales tienen injerencia directa en la degradación urbana, teniendo una vinculación en el tema viviendas. Se realizarán intervenciones en los bordes costeros de Fray Bentos, Nuevo Berlín y San Javier como asimismo en bordes mediterráneos en Young y el resto de las poblaciones del departamento donde están previstos senderos, paseos, circuitos saludables y equipamiento deportivo.

En lo que tiene relación a los edificios comunitarios se estarán realizando intervenciones en la rehabilitación de la manzana del Corralón Municipal de Fray Bentos, en la rehabilitación de la terminal de autobuses en Fray Bentos –la cual ya se encuentra en plena ejecución– y la restauración del edificio Stella de Italia.

En el programa de equipamiento de pueblos menores está planificado un proyecto de infraestructura atendiendo alumbrado, calles, arbolado y equipamiento urbano.

En política de vivienda se articulará con las políticas de viviendas a nivel nacional. Este Gobierno Departamental recibirá la demanda que existe en este tema y articulará con el Gobierno Nacional, quien dispone de los recursos para la política en este sentido a nivel nacional, buscar aprovechar los terrenos baldíos ubicados en la ciudad. Se creará la formación de un plan de tierras adquiriendo tierras teniendo en cuenta la fácil urbanización. Se irán incorporando terrenos que se compren o expropian y la obtención de baldíos fiscales de otros organismos del Estado; un programa permanente de banco de materiales y vivienda municipal, teniendo en cuenta a aquellos ciudadanos que teniendo la propiedad no tienen la posibilidad de créditos para vivienda, a los que se les brindará asesoramiento integral que incluirá soporte técnico, arquitectura, agrimensura, asistencia social, notarial y supervisión permanente.

Regulación de las titulaciones de los grupos habitacionales en todas las localidades del departamento, las que ya hace mucho tiempo existen y aún no cuentan con la documentación legal de su propiedad.

Se ejecutará un plan de viviendas individuales, un plan de viviendas de tipologías sistematizadas y un plan de rehabilitación de viviendas tradicionales rusas.

En el programa edilicio y territorial la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad del paisaje industrial Fray Bentos por la Unesco conlleva a la estructuración del Plan de Ordenamiento Territorial de la protección de bienes y servicios del paisaje cultural industrial Fray Bentos, centro de capacitación en la isleta Anglo en una nueva etapa e inventarios de bienes de interés patrimonial.

En el plan de mejora edilicia y seguridad ocupacional se proyectó la ampliación y accesibilidad del palacio municipal Fray Bentos y el reciclaje del edificio del ex BPS en Fray Bentos, sito en calle Rincón y 25 de Agosto.

En relación a lo proyectado para el quinquenio por esta Dirección en el presente Presupuesto tenemos la creación del Fondo de Gestión Urbana y la ejecución de fraccionamientos de padrones municipales, lo que generará desarrollo urbano, empleo e ingresos genuinos.

Plan de equipamiento urbano en concordancia con las normas de accesibilidad universal.

Traslado del corralón municipal, lo que permitirá tener una manzana en pleno centro de Fray Bentos para afectarla a otros destinos, para lo que se llamará a un concurso público de ideas para el aprovechamiento urbano del lugar.

Instauraremos la realización de proyectos ejecutivos, agilizando los procesos licitatorios para las obras aprobadas en el Fideicomiso de Obras.

En lo que tiene que ver con obras civiles urbanas buscaremos el mejoramiento de los bordes urbanos, relleno sanitario en Young, creación de un micro centro urbano en Fray Bentos, mejoramiento del espacio público Teatro de Verano y Parque

Roosevelt, un shock de equipamiento urbano: bancos, mesas, forestación, depósitos de residuos, contenedores, luminarias, señalética; paradas de ómnibus para las localidades de todo el departamento, y mejoramiento para todos los espacios públicos: plazas, centros comunales, realización de obras de alcantarillado, ejecución de caminería rural y saneamiento.

Se atenderán con recursos del PDGS el parque ambiental de Young y la obra, mediante concurso de ideas, para la manzana del corralón municipal en Fray Bentos.

Relativo a la movilidad y accesibilidad urbana, a los efectos de mejorar la calidad de vida en la ciudad, se buscarán alternativas de circulación con la creación de bicisendas o ciclovías, supresión de los escollos que impiden el acceso a todos los edificios de las ciudades del departamento recuperando los espacios públicos, las amplias aceras, vías blancas y la peatonalización de sectores urbanos, equipamiento de rampas y señalización.

Con relación al tránsito y transporte se propone para el quinquenio un trabajo inspectivo riguroso y el respeto de las normas de tránsito; una campaña de sensibilización en relación al tránsito, lo que hemos denominado «Nos mueve el respeto»; un plan de comunicación agresivo sobre el tema tránsito; un trabajo administrativo y de ingeniería vial, y movilidad urbana y señalética de seguridad vial, buscando todo esto una nueva cultura sobre el tránsito y el transporte en todo el departamento.

Señor Presidente, la Dirección General de Obras tendrá a cargo el Departamento de Construcciones, talleres y mantenimiento de espacios públicos y el cometido de la ejecución y mantenimiento de la vialidad urbana y rural. Conlleva esto una tarea ejecutiva en cumplir los proyectos de las Direcciones Generales optimizando los recursos presupuestales y extrapresupuestales orientados a una mayor eficiencia, donde serán fundamentales las tareas de monitoreo y control de las áreas tales como Compras, Almacenes, logística municipal, flota vehicular y los bienes de consumo. (ld)/

Dentro de los lineamientos de esta Dirección proponemos las obras de vialidad urbana, cordón-cuneta y tratamientos asfálticos; estrecho relacionamiento con el Fondo de Desarrollo del Interior, apuntando a la incorporación eficaz de nuevas tecnologías en vialidad urbana y rural; ampliación de la red de iluminación en todo el departamento creando 1.500 picos más de alumbrado; planificación adecuada de los recursos materiales, humanos y técnicos para la mejor productividad y gestión, atendiendo las demandas sociales y los recursos que tiene el departamento; incorporación del sector productivo o privado en las estrategias de inversión y en su gestión de infraestructura departamental e incorporación de tecnologías que permitan el monitoreo de las actividades y logística municipal. Verificaremos de esta manera el cumplimiento de las metas fijadas en el programa a desarrollarse por el Fideicomiso de Obras que comprende la terminal de ómnibus de Young, relleno sanitario en Fray Bentos, reevaluación de luminarias LED –su ampliación y mejoramiento–, pluviales en el barrio Guerra de Young, inclusión de saneamiento en barrio Guerra, teatro al aire libre en Young, rehabilitación del ex Cine Stella en Fray Bentos, obras de infraestructura en parque M’Bopicuá, y ampliación y canalización del arroyo La Esmeralda en Fray Bentos.

El programa de obras para el Municipio de Young estará determinado por la selección atento a la Resolución del Municipio 42/2016, la que tendrá complementariedad con la visión departamental; dichas obras serán financiadas a través

de los Fondos de Incentivo de los Municipios y con fondos del Gobierno Departamental. Se actuará de igual forma para el Municipio de Nuevo Berlín teniendo en cuenta la Resolución 42/2015 y para el Municipio de San Javier la Resolución 25 de setiembre de 2015.

Señor Presidente, desde la Dirección de Obras se trabajará atendiendo proyectos integrales en lo que tiene que ver con vialidad urbana, tomando en cuenta los sistemas de cuencas aquí ya mencionados, la lógica intervención por capas teniendo en cuenta saneamiento, conexiones de OSE, vialidad, pluviales, cordón-cuneta, equipamiento forestal y alumbrado público, para así poder intervenir en una pavimentación acorde.

La planificación de los recursos materiales, humanos y técnicos y el monitoreo constante de la evaluación de las diferentes obras que vamos a llevar adelante en el quinquenio nos darán como resultado una optimización del aprovechamiento correcto de los recursos que dispone la Administración.

Dentro de los proyectos de intervención tenemos el del parque Roosevelt y el Teatro de Verano, dicha intervención se extenderá dentro de los cinco años de gestión. En el parque Roosevelt atenderemos las mejoras en el pavimento, alumbrado, mejora de los arbustos y árboles allí existentes. En lo que tiene que ver con el Teatro de Verano se efectuará una canalización subterránea de una nueva línea de UTE que permitirá alimentar correctamente a dicho teatro con una línea de mayor potencia.

Se intervendrá en cuatro puntos de la ciudad en cuanto a información turística, terminal, plazas Rivera, Artigas y Hargain, mejorando los ya existentes y aportando infraestructura para los nuevos.

Se realizarán obras en playa La Toma aportándole gabinetes higiénicos, como así también algún tipo de equipamiento recreativo.

En el Hogar Estudiantil de Montevideo se intervendrá en la impermeabilización de la azotea, en la reimpermeabilización de todo el edificio, se atenderá la instalación sanitaria y se reconstruirá en su totalidad la instalación eléctrica.

En los cementerios de Fray Bentos y de los tres Municipios se construirán nuevos nichos y otras obras complementarias necesarias. En Fray Bentos se pondrá énfasis en los gabinetes higiénicos tanto para el personal como para el público que allí asiste.

Se encuentra programado el proyecto de recuperación del exedificio del BPS el cual contará de dos etapas; esta intervención será a la brevedad.

En el Centro de Barrio Las Canteras se han planeado mejoras en sus instalaciones, ampliaciones para generar nuevas actividades y nuevos servicios.

El centro de interpretación Punta Canario es una intervención en el área municipal con el aprovechamiento de ese predio con la recuperación de la construcción allí existente y otros equipamientos que sean necesarios; será en la entrada a la ruta panorámica.

En cuanto a vialidad urbana se llevarán adelante obras con recursos que la Intendencia Departamental aportará y excepcionalmente con fuentes de financiamiento del FDI; se realizarán trabajos en las principales ciudades con la optimización de los recursos humanos y con toda la logística disponible utilizando el apoyo de los tres equipos de vialidad rural en el entendido de que estos, en ciertos momentos, tienen capacidad ociosa y por lo tanto se aplicarán a la vialidad urbana.

Con recursos propios haremos procedimientos bituminosos con tratamiento en caliente para los cuales la Intendencia tiene los equipos. Es de hacer notar que va a tener gran importancia la planificación, la eficiencia, la optimización de recursos y la buena

aplicación de los gastos de funcionamiento; entendemos que estos nos harán llegar al resultado propuesto.

En relación a la compra de equipos se utilizarán las partidas de libre disponibilidad, se adquirirá de esta manera rodillos neumáticos que puedan ser utilizados en vialidad urbana y así tener una buena calidad del trabajo proyectado. También está proyectada la compra de dos hormigoneras dosificadoras de autopropulsión las cuales permiten hormigonar cordones cunetas con continuidad; además, se comprará un ahoyador destococonador a los efectos de mejorar el tiempo y trabajo en el retiro de árboles.

Dentro de lo proyectado por Obras en relación a convenios con diferentes entes es importante destacar que se encuentra como prioridad el convenio con OSE para las obras del barrio Guerra de Young, La Uva, Delfín y Las Canteras de Fray Bentos, cada uno de ellos se irá cumpliendo una vez completados los proyectos integrales elaborados.

Señor Presidente, la Dirección General de Administración y Gestión Humana tiene como lineamientos para este quinquenio la planificación de los recursos humanos y la redefinición de los roles del personal municipal.

Tendrá el compromiso en la inclusión de personas con capacidades diferentes, afrodescendientes, tal como las leyes marcan. Asimismo se incorporó, en el mismo sentido de inclusión social, a las personas LGBT.

Tendrá entre sus cometidos la recuperación salarial de los funcionarios municipales con estrecha relación con las evaluaciones y el desempeño de los mismos.

Estimulará la capacitación permanente de todos los funcionarios para lograr la eficiencia deseada en el funcionariado municipal.

Implementará criterios objetivos que determinen la carrera funcional en lo que tiene que ver con ingresos, ascensos, roles y traslados.

Tendrá participación en las negociaciones laborales y en los ámbitos de trabajo conjuntamente con el personal respetando el convenio firmado con Adeom.

Definirá políticas salariales que estimulen la formación permanente de los funcionarios donde la productividad y el rendimiento serán valorados.

En el marco de la reforma del Estado se buscará la capacitación y preparación para la función y que estas sean herramientas tenidas en cuenta para ascensos.

El Departamento Administrativo realizará una protocolización de procedimientos en relación a los diferentes trámites; se buscará la instrumentación de un manual que no solo sirva para los funcionarios, sino como clara información para los contribuyentes el cual podrá ser consultado en la web.

Se digitalizarán los libros correspondientes a la Oficina de Registro Civil, este va a ser un paso importante para la tramitación de partidas en forma electrónica.

En cuanto al archivo municipal se unifican los criterios de procedimientos de archivo; en las localidades de Nuevo Berlín y San Javier también serán incluidos estos procedimientos

Se creará una oficina de notificaciones con la encargatura de un profesional abogado; con esto se busca racionalizar toda la variedad de notificaciones que lleva adelante nuestra Intendencia Departamental, buscando como meta la especialidad en la función y el descongestionamiento en otros Departamentos.

Señor Presidente, la Dirección de Desarrollo Departamental y Descentralización se crea a raíz de que el desarrollo trasciende lo económico porque comprende lo sociocultural, ético, ambiental y territorial. Al crearse la presente Dirección incluye la

ya existente Dirección General de Desarrollo Económico Local. También son parte de esta Dirección el Departamento de Turismo y la Dirección de Descentralización porque la Fundación Río Negro y la Agencia de Promoción Económica de Río Negro pública-privada se complementan; se tomó la decisión de juntarlas estando ya en funcionamiento en el exfrigorífico Anglo.

Hemos trasladado la Dirección de Turismo para el exfrigorífico en el entendido de poner valor turístico al patrimonio del mencionado sitio.

Se buscará que los emprendimientos que se instalaban en el parque industrial exfrigorífico Anglo, se localicen en el parque industrial M'Bopicuá. Tendrá estrecha relación en esta decisión el trabajo que realizará la Agencia de Promoción Económica de Río Negro y el Área de Desarrollo Económico Local.

A efectos de alojar microemprendimientos que no puedan hacer frente a las conexiones de luz y agua se adecuará un galpón con los servicios mencionados para tales fines.(lp)/

Se crea la Unidad de Desarrollo Rural, la cual tendrá –en la fracción 68 del Instituto de Colonización– como un lugar físico de labor en el entendido de que nuestro departamento es netamente agropecuario y agroindustrial y tiene gran importancia en el litoral, a lo que damos a lo rural su real valor.

Otra de las unidades que se crea es la de Agricultura Urbana y Periurbana que tiene que ver en promover las huertas familiares, se invertirá en la compra de un tractor y una serie de aperos para generar planes en el interior del departamento de cultivos de bajo uso de personal tanto en las instancias de siembra como de cosecha, esto va en el sentido de incentivar las pequeñas producciones en la huerta sobre todo en las localidades menores.

En relación a la Dirección de Descentralización las intervenciones se enfocaran en los centros comunales y barriales que la Intendencia Municipal posee, buscar en las diferentes Áreas aterrizar las políticas departamentales y la políticas públicas, hemos chequeado que hay un enorme desconocimiento del conjunto de políticas públicas en el interior del departamento, pretendemos tanto en los centros comunales como en los Municipios aterrizar estas políticas a través de la Dirección de Descentralización.

El Departamento de Turismo toma mayor relevancia con la declaración del ex Anglo como sitio patrimonial, daremos en este quinquenio un impulso por demás importante en lo relativo al turismo, incrementaremos los horarios en las vistas al museo de la Revolución Industrial. La decisión del Gobierno Nacional de priorizar el Corredor de los Pájaros Pintados nos permitirá continuar en el desarrollo del turismo en San Javier, Nuevo Berlín y Fray Bentos.

Existen ofertas internacionales de recursos que aprovecharemos para desarrollar las actividades para las cuales no existen partidas presupuestales, a tales efectos se creará la Oficina de Cooperación Internacional. El Programa de Turismo buscará desarrollar una cultura en servicio al turista, realizando una planificación a partir de talleres junto al sector privado y la sociedad civil. Se generará en un espacio departamental de coordinación público privada con representantes de los grupos locales de turismo, fortaleciendo los ya existentes en Nuevo Berlín y San Javier.

Promoveremos la participación activa en el Corredor de los Pájaros Pintados y en la ruta patrimonial impulsados por el Ministerio de Turismo.

Se intervendrá mejorando los centros de información turística existentes y creando nuevos centros de información como será el Centro de Bienvenida Anglo, espacio de artesanos en Young, estación fluvial Nuevo Berlín y el Galpón de Piedra en San Javier, el mejoramiento de la información en el puente San Martín.

Impulsaremos la recuperación en calidad de infraestructura en Las Cañas, mejoramiento del Centro de Vacacional de BPS en Las Cañas. Generaremos propuestas para público específicos.

Turismo naturaleza y ecoturismo. Parque Nacional de Esteros de Farrapos, Islas del río Uruguay, Potrero del Burro, Reserva de M'Bopicua, Las Cañas, barrancas sobre el río Uruguay.

Turismo Náutico Fluvial, el río Uruguay, el Río Negro, paseos por el río, pesca, deportes, y eventos.

Turismo Sol y Playa, Las Cañas, La Toma, Playa Ubici, Playa Sauzal, Puerto Viejo, Paso de las Piedras.

También incrementaremos el turismo rural.

Se realizará un relevamiento de los servicios turísticos del departamento que incluyan el cumplimiento del marco normativo. Capacitación de guías de turismo, gestión empresarial, idiomas, calidad de patrimonio y aplicación de tecnologías de la información al turismo.

Señor Presidente, los cambios efectuados y las modificaciones en esta Dirección se traducen en el concepto de desarrollo, diseño de organigramas afines, concepto de dotación de personal e instrumento para llevar adelante el proceso de profundización en la descentralización que tiene nuestra fuerza política.

Se creará la Unidad de Planificación y Desarrollo Productivo, donde se asesorará a las micro empresas que así lo requieran sobre el desarrollo de sus ideas básicas, en el diseño del producto, brindar las posibilidades de que su producto sea conocido en ferias nacionales e internacionales, algo semejante a lo que se ha llegado a llamar en otras Intendencias como incubadoras de empresas.

La Dirección de Promoción y Desarrollo Humano basará su actividad en la promoción, articulación y gestión de políticas de desarrollo de las personas, a través de esta Dirección el Gobierno Departamental impulsará las políticas nacionales en este sentido, especialmente las que tienen que ver a la descentralización que está llevando a cabo la educación media y universitaria, articulando y facilitando los proyectos nacionales en el territorio.

Los lineamientos que se ha trazado para el quinquenio son: cambio de modelo de desarrollo de políticas sociales. Promoción de actividades físicas con fines recreativos y de salud deportiva. Creación de la Unidad de Planificación Educativa. Fomento de la cultura y patrimonio cultural. Creación del Departamento de Desarrollo Patrimonial. Articulación y mejoras de las políticas de salud.

El Departamento de Políticas Sociales potenciará una política habitacional y mejoramiento del hábitat de familias con mayor vulnerabilidad social, será fundamental la coordinación con los diferentes organismos del Estado. Se efectuará evaluación sistemática a los efectos de priorizar situaciones de mayor precariedad; se promoverá una coordinación afinada con Mides y con los convenios de organizaciones de la sociedad civil para las personas en situación de calle. Se apoyarán los planes de desarrollo económicos como son los clasificadores y ladrilleros. Se promoverá una política de género impulsando condiciones de accesibilidad a derecho y oportunidades, creando una unidad de género y generacional.

Fomentar la salud bucal promoviendo acuerdos con el Programa de Salud Bucal del Ministerio de Salud Pública, Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, Comité de Primera Infancia y ASSE.

Señor Presidente, lo planificado por el Departamento de Cultura en el entendido de que la cultura cumple un rol fundamental en el desarrollo de la ciudadanía, va en el sentido de crear centros de artes audiovisuales, el centro de artes plásticas, escuela de teatro potenciando la ya existente.

Organización de un calendario departamental de eventos y actividades culturales, se realizarán convenios con MEC, Antel, CETP Y UTU.

Intercambio cultural con fraybentinos y otros ciudadanos en el mundo, generaremos el primer proyecto Río Negro departamento de la guitarra con una proyección que sea para un evento anual.

Bus cultural que permita llegar a localidades donde no exista infraestructura.

Reacondicionamiento del galpón 54 del exfrigorífico Anglo para la realización de grandes eventos bajo techo en un lugar multipropósito.

Se creará el Departamento de Desarrollo Patrimonial con el fin de planificar de manera integrada todo el acervo patrimonial del exfrigorífico Anglo.

En lo que tiene que ver con la Dirección General de Medioambiente, los lineamientos que se han fijado son: gestión integral de residuos, recolección, barrido, transporte y deposición final, reciclaje y sensibilización ambiental. Valorización de Áreas naturales. Bromatología e Higiene, la cual incluye regularizaciones de habilitaciones, registro, control y sistema de inspecciones. Tenencia responsable de animales que incluyen a las protectoras, sensibilización ciudadana, atención profesional, chip control de canes y campaña de esterilización. Sistematización y protocolización de gestión ambiental de actividades y eventos.

Se tomarán acciones específicas sobre el medioambiente, cuidar y controlar promoviendo un modelo de ciudad donde lo verde urbano sea importante y los paseos y parques estén correctamente atendidos. Mejorar la calidad de espacios elaborando un plan de intervención sobre los paseos públicos, parque Roosevelt, la panorámica en Fray Bentos, espacios verdes en el parque lineal sobre la vía en Young, franjas costeras en Nuevo Berlín y San Javier.

Mejoramiento de accesibilidad y disfrute de todos los espacios públicos urbanos en el departamento.

Las acciones sobre el medioambiente rural se desarrollarán en conjunto con los Ministerios en el control del cumplimiento de normas legales en coordinación con la policía territorial creada desde Ordenamiento Territorial. Implementar y dar cumplimiento a las normas del sistema de residuos rurales.

Creación de la policía territorial marcando preferencia local y respetando las competencias Ministeriales.

Entendemos, señor Presidente, a la comunicación como uno de los ejes centrales del desarrollo, apuntaremos a una política de comunicación del Gobierno Departamental que permita llevar adelante una gestión eficiente y por sobre todas las cosas más transparente, a tales efectos la Unidad de TIC's tendrá dicha responsabilidad, aportando a tecnologías de la información y comunicación lo que llevará a los ciudadanos a relacionarse por medios electrónicos con la Administración. Dentro de los lineamientos esta unidad se encuentra en un plan anual.(ms)/

Creación de un periódico bimensual cuyo tiraje sea de alcance departamental y su distribución puerta a puerta, su formato será económico, los contenidos dependerán de cada una de la Direcciones aportando el conocimiento a la ciudadanía de la marcha del Gobierno Departamental. A su vez, marcar agendas para lo que se proyecta en lo inmediato.

Se aportará en todas las localidades cartelería y señalética.

Proyecto «Cine para todos». Se implementará en el teatro Young una pantalla gigante; funcionará en determinados días como sala cinematográfica destinada a todos los niños del departamento.

Dentro de la proyección en esta unidad estará la dotación de acceso a internet gratuito en todos los espacios públicos –plazas, playas– de todas las ciudades del departamento.

Se tenderá a los nuevos medios de comunicación: internet, redes sociales y utilización de teléfonos inteligentes y *tablets*, renovación paulatina de los parques informáticos en la Intendencia.

Señor Presidente, en lo relacionado con la Unidad de Auditoría Interna, la misma otorgará al Gobierno Departamental un área de seguimiento y control de operativas, dotando a la gestión de un nivel de transparencia imprescindible en el manejo de la cosa pública. Elaborará cuadros de metas y objetivos anuales y quinquenales en relación a las inversiones por cada Dirección General, en estrecha relación con la Unidad de Gestión de Calidad.

En cuanto a la Unidad Asesora de Gestión de Calidad se instrumentará un sistema de monitoreo y evaluación que permita el seguimiento de la gestión para tener una clara visión sobre el plan de acción departamental 2016-2020 y su vinculación con el Presupuesto en el marco de las metas trazadas.

Señor Presidente, en lo que tiene relación con la Dirección de Hacienda este Gobierno cumplirá con justicia y equidad con el concepto de tributación postulado muy caro para nuestra fuerza política. Se tendrá en cuenta la capacidad contributiva de la ciudadanía del departamento y su condición socioeconómica; a su vez, nos aseguraremos de que el vecino que tributa tenga la contraprestación en calidad de servicios, y transparencia en la obtención y destino de los recursos municipales.

Dentro de los lineamientos que maneja esta Dirección se encuentra la reformulación de la oficina de Recuperación de Adeudos, dada la importancia de la morosidad y teniendo en cuenta la situación socioeconómica.

Se propone la instalación de una oficina, la cual estará sustentada por distintos fundamentos. Especialización: teniendo en cuenta la estrecha relación con las oficinas

de Promoción Social y de Desarrollo Productivo, a efectos de tener una clara visión del problema del endeudamiento. Centralización: esta oficina dispondrá de acceso a todos los sistemas a efectos de procesar centralmente la información y facilitar los controles. Mejora de gestión de cobranza: crearemos un cuerpo inspectivo interáreas, el cual tendrá un trato personalizado y coordinado con la Dirección de Medioambiente y con la Dirección de Ordenamiento Territorial y Arquitectura.

En lo relacionado con la Unidad de Planificación y Refinanciación de Adeudos se buscará que todos aquellos ciudadanos que tengan voluntad de pago se incluyan en el sistema, utilizando índices económicos razonables para la actualización de tributos teniendo en cuenta la capacidad contributiva.

En lo relativo a la Unidad de Planificación Financiera y Control Presupuestal, participará en la planificación de políticas sectoriales para el desarrollo del departamento con una visión integradora; coordinará las políticas globales con todas las áreas municipales, gobiernos locales, en coordinación con las mesas institucionales instaladas, y se implementará un plan de austeridad que determine la orientación de gastos e inversiones.

Señor Presidente, sobre la Ley de Recursos, Título I, Capítulo I, Impuestos Inmobiliarios, debemos destacar que la Intendencia de Río Negro se ve en la necesidad de adoptar como base de cálculo los valores del Catastro Nacional, que ya desde principios del 2015 no emite más sus valores –era lo que utilizaba la Intendencia Departamental con anterioridad–. El Gobierno Departamental no puede continuar utilizando la vieja base de datos pues no tendría los valores para otorgar nuevas tasaciones a nuevos padrones que se creen o se modifiquen.

La razón del cambio realizado por Catastro se debió a la adecuación de valores fiscales a la realidad inmobiliaria en todo el país. Debido a eso, desde 1998 Catastro Nacional adopta una nueva base de cálculo de valores reales para Fray Bentos y Young.

Los inmuebles urbanos y suburbanos en el departamento de Río Negro están gravados con un impuesto que es la Contribución Inmobiliaria. Se entiende como inmuebles urbanos y suburbanos lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley 18308.

Quedarán también gravados los enclaves suburbanos en áreas rurales surgidos de la aplicación de las Directrices Departamentales.

A los efectos de este impuesto y de los adicionales establecidos o que se establecieren, el monto imponible de los bienes gravados será el valor real último vigente fijado y actualizado por la Dirección General de Catastro, sin perjuicio de las modificaciones de las áreas de los padrones o construcciones que generen nuevas tasaciones.

Para los padrones ubicados en Fray Bentos y en Young el impuesto se determinará mediante la aplicación de tasas progresionales vinculadas a una escala de valores. A tales efectos, el valor del monto imponible se ingresará a la escala, aplicándose a la porción del monto imponible comprendida en cada tramo de la escala la tasa correspondiente a dicho tramo.

Para los padrones ubicados en Resto del Departamento el impuesto se determinará aplicando la tasa sobre el monto imponible total, de acuerdo a la escala correspondiente.

Existen situaciones especiales. Los padrones que se categorizaron como suburbanos, mientras no hagan uso del Plan de Ordenamiento Territorial correspondiente tributarán de la manera que voy a manifestar.

Los padrones rurales que tienen la categoría de suburbanos tributarán por la primera hectárea como padrón suburbano, y el resto del área del padrón tributará como padrón rural. Es de hacer notar que esta situación cesará en el momento de hacer uso de las disposiciones de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial aprobados, y cuando se suscriban documentos de compromisos de compraventa o similares cesando solo sobre el área involucrada en dichos compromisos, no tributarán el Impuesto General.

Los padrones que, atento a los diversos planes de ordenamiento vigentes o a regir hubieren sido o fueran declarados como fuera del ordenamiento, pagarán el doble de la alícuota prevista.

Los padrones ubicados en enclaves que pasaron a ser suburbanos pagarán por el área del enclave como suburbanos y por el resto del área abonarán por el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, con más un 20 % de dicho monto pagarán el impuesto general.

Los padrones ubicados en enclaves que continúan siendo enclaves tributarán de acuerdo a las franjas establecidas para inmuebles Resto del Departamento, tributando el resto del padrón por Contribución Rural; no pagarán el impuesto general.

Los nuevos enclaves que surgieron a partir de las Directrices y que no estaban incluidos, al igual que los nuevos que surjan, tributarán de acuerdo a las franjas establecidas para inmuebles Resto del Departamento, y el resto del padrón por Contribución Rural. Mientras el Catastro Nacional no fije los valores reales correspondientes la oficina de Catastro de la Intendencia podrá fijar dicho aforo de manera provisoria a efectos del cálculo del valor imponible.

La alícuota que se crea para los padrones ubicados en enclaves que pasaron a ser suburbanos con una parte de área que tributan por Contribución Inmobiliaria Rural, será de un 20 % de dicho monto.

Los padrones surgidos de fraccionamientos para el uso de los planes de ordenamiento territorial departamental dejarán de tributar lo dispuesto y lo harán por lo que realmente corresponda a partir del hecho generador posterior al compromiso de compraventa, siguiendo aportando por el resto del área como lo venían haciendo.

Señor Presidente, en lo relacionado con las escalas y las alícuotas del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondientes a Fray Bentos y Young, este Gobierno Departamental ha fijado para el quinquenio en el Presupuesto a consideración –no antes de hacer notar que el coeficiente de incremento del valor de los inmuebles es 9,14 % – lo que paso a detallar. (mm)/

Los padrones con monto imponible de 0 a 400.000 será de 0,25 % encontrándose en esta franja 5.262 padrones; la franja con monto imponible de 400.001 a 1.000.000 será de 0,7 % encontrándose en esta franja 4.429 padrones; la franja con monto imponible de 1.000.001 a 2.850.000 será el 1,3 % encontrándose en dicha franja 1.290 padrones, y la franja con monto imponible que va de 2.850.001 en adelante, será de 1,5 %, dentro de la mencionada franja se encuentran 216 padrones.

Los padrones denominados Resto del Departamento tendrán las siguientes alícuotas: los que están con monto imponible de 0 a 148.516 el 0,5 % encontrándose en esta franja 1.486 padrones, con monto imponible 148.517 a 495.054 el 1 % encontrándose en esta franja 5.370 padrones; los padrones con monto imponible de

495.055 a 1.485.162 el 1,3 % existiendo en esta franja 3.870 padrones, los padrones con monto imponible de 1.485.163 en adelante, un 1,5 % existiendo 761 padrones.

Es de hacer notar que todos aquellos padrones que, en aplicación de los diversos planes de ordenamiento vigentes o a regir, están declarados fuera del ordenamiento, pagarán por Contribución Inmobiliaria el doble de la alícuota prevista.

Relacionado a bonificaciones debemos manifestar que quedaran exonerados con el 100 % del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, los inmuebles casa habitación que constituyan única propiedad de jubilados o pensionistas con pasividades que no superen tres bases fictas de contribución. Y con el 50 % los inmuebles casa habitación que sean única propiedad de jubilados o pensionistas con pasividades mensuales que no superen seis bases fictas de contribución.

Los funcionarios del Gobierno Departamental en actividad con un 50 % siempre que los inmuebles exonerados constituyan la única propiedad del núcleo familiar. El porcentaje determinado será la máxima exoneración aplicable al inmueble y no se realizará más de una exoneración por núcleo familiar. Los funcionarios contratados deberán tener una antigüedad superior a tres años para acceder a este derecho.

Los inmuebles en los que se instalen nuevas industrias cuya propiedad pertenezca a los empresarios con el 100 % por cinco años siguientes a su instalación debiendo estar afectada a la empresa las $\frac{3}{4}$ partes de su superficie total.

Los inmuebles que se construyan con destino a nuevas industrias y estén edificados en las aéreas que determinan los decretos de Ordenamiento Territorial, con hasta en un 100 % por el término de 10 años siguientes a la habilitación del final de obra.

A los inmuebles propiedad de micro y pequeñas empresas y cooperativas artesanales de producción se les fijarán las siguientes exoneraciones: micro empresas 50 %; pequeñas empresas 25 %; cooperativas artesanales y de producción un 100 %. Los padrones que se destinen al servicio de recepción y alojamiento de estudiantes y que cumplan con la reglamentación que determinará el Ejecutivo Departamental, podrán ser exonerados hasta con el 100 % con fecha de plazo máximo la vigencia del presente Presupuesto. Los padrones en los cuales se comprueben por lo menos la plantación de un árbol para el ornato público, siguiendo las indicaciones de la Intendencia, la reparación, embellecimiento o similar de las fachadas de los inmuebles, siguiendo las indicaciones que se efectúen, el embellecimiento o la colaboración con el plan de ciudad accesible que se desarrollará, el Intendente les podrá exonerar hasta un 50 % del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, como plazo máximo se establecerá la vigencia del presente Presupuesto.

En cuanto al Impuesto General queremos manifestar que el producido del mismo se destinará íntegramente a la atención del alumbrado, salubridad, limpieza y conservación de las diferentes zonas, haciendo notar que tendrá dos formas de liquidarse, cuando se destine a la atención general de salubridad, limpieza y conservación de las aéreas afectadas se hará aplicando una alícuota uniforme del 3,5 ‰ sobre el monto imponible que corresponde a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana siendo su aporte mínimo de 0,75 Unidades Reajustables, en relación al presente Presupuesto el valor de la UR es de 843.451; y cuando su producido se destine a la atención general del Alumbrado Público se hará aplicando las cantidades que se indicarán de acuerdo a las diferentes zonas que detallaremos: para Fray Bentos, primera zona 6 UR al año. Segunda zona 4 UR anuales. Tercera zona 1 UR anual. Para Young, primera zona 6 UR anuales. Segunda zona 4 UR anuales. Tercera zona 1 UR anual. Para

los inmuebles ubicados en Los Arrayanes y Las Cañas 6 UR al año. Los padrones ubicados en el resto del departamento abonarán 1 UR anual.

El impuesto Contribución Inmobiliaria Rural será decretado por el Estado Central con destino departamental. Dicho impuesto se liquidará sobre la base del valor real que determina la Dirección General de Catastro y con las alícuotas que fija la ley.

El impuesto a los Terrenos Baldíos se categorizará por zonas, tres en Fray Bentos y tres en la ciudad de Young. Se aplicarán las alícuotas que mencionaremos sobre el monto imponible de los inmuebles a los efectos del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana tanto en Fray Bentos como en Young: primera zona 12 %, segunda zona 10 %, y tercera zona 8 %.

En Los Arrayanes y Las Cañas el impuesto será del 12 %.

Señor Presidente, en relación al impuesto de Patentes de Rodado queremos decir que se determinará, liquidará y pagará de acuerdo a las bases establecidas por la normativa que adopte el Sucive y el Congreso de Intendentes por unanimidad a su respecto, las cuales adquirirán el carácter de normas obligatorias para el departamento.

Las tasas se calcularán sobre la base de Unidades Reajustables en diferentes porcentajes para las diferentes tasas.

Relacionado al Libro Segundo, es de hacer notar que a partir de la vigencia del presente Presupuesto –el que estamos considerando– se aplicará al funcionariado el Escalafón y Grado que acompañan al mismo.

Se establece como jornada de trabajo para los funcionarios ocho horas diarias, cuarenta semanales.

Para determinar el jornal diario y los beneficios sociales se dividirá entre 25 jornales de sus haberes básicos mensuales respectivos, los jornaleros contratados percibirán por jornal lo que establezca el contrato.

En consideración a aquellos funcionarios que viven en concubinato quiero mencionar que van a tener derecho a los mismos beneficios sociales que los que da el matrimonio; el Ejecutivo reglamentará la forma de probanza de dicho vínculo.

Relacionado con el Seguro de Salud cada funcionario percibirá la cantidad de 1.599, al ingresar al Fonasa –los trabajadores de la Intendencia– el mencionado monto pasará a formar parte del Salario.

El *full time* estará sujeto a diferentes disposiciones como: el cumplimiento de un horario mínimo de 40 horas semanales de labor, cumplir tareas que representen una especialidad o idoneidad de significación en interés general del servicio, funcionarios que se encuentren a la orden permanente del jerarca sin limitación horaria. Los funcionarios designados con este régimen de dedicación total no podrán percibir horas extras, ni remuneraciones especiales, salvo viáticos y/o reintegros de gastos. La designación de funcionarios en este régimen no podrá exceder el 5 % de la totalidad del personal y su compensación podrá ser hasta un 50 % del sueldo básico.

Relativo a la contratación, la Intendencia de Rio Negro podrá contratar personal no especializado para tareas generales de carácter transitorio o zafral, mediante una remuneración equivalente al Salario Mínimo Nacional o al Salario de los funcionarios de la Intendencia correspondiente al Escalafón C Grado 1, suma que se dividirá proporcionalmente en atención a las horas de labor utilizando para su ingreso el sorteo público. (mg)/

Los salarios se actualizarán semestralmente cada 1° de julio y 1° de enero mediante el aumento del 100 % de la variación del IPC; asimismo se establece que a

partir del mes julio de 2016 en forma anual se incrementará el salario mediante una recuperación de un 1 % anual.

Se facultará al Ejecutivo Departamental a incorporar el denominado presupuesto participativo y reglamentar las cantidades que se incluirán en el mismo, así como la forma de instrumentarse; asimismo, el Ejecutivo Departamental, a los efectos de buscar la mejora de gestión en el quinquenio, podrá contratar Auditorías Externas las veces que entienda necesario, determinando en cada caso los asuntos sobre los que la misma versará.»

Señor Presidente, por lo expuesto voy a mocionar que se apruebe el proyecto de Presupuesto del Gobierno Departamental de Río Negro para el Ejercicio 2016-2020, así como las modificaciones contenidas en el informe de la Comisión de Presupuesto, en mayoría, carpeta 2, expedientes 8546-8568, cuyo repartido obra en poder de todos los señores Ediles. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches a los compañeros Ediles, al público que nos acompaña y a los Directores Municipales que se encuentran en la bancada del Frente Amplio escuchando esta reunión.

En primera instancia, señor Presidente, voy a dar lectura al informe en minoría que nuestra bancada brindará para su aprobación a este Cuerpo que dice: *«Informe de la Comisión de Presupuesto (en minoría)/ (carpeta 2, expedientes 8546 y 8568)/ Visto: El Proyecto de Presupuesto Departamental para el período administrativo Ejercicio 2016-2020 y el mensaje complementario del proyecto de Presupuesto Departamental para el período administrativo Ejercicio 2016-2020 elevados a consideración de la Corporación por el señor Intendente Departamental./ Considerando: I) Que esta Comisión ha realizado un estudio del articulado, planillados y antecedentes que conforman el Presupuesto municipal./ Considerando: II) Que se realizaron diversas reuniones a los efectos de asesorarse sobre diferentes programas del Presupuesto con el señor Intendente Departamental, Directores Generales, Alcaldes y Concejales de los tres Municipios y con el grupo de asesores del Ejecutivo./ Considerando: III) Que se evidencia en este proyecto de Presupuesto un aumento considerable del peso tributario que carga a los contribuyentes del departamento, lo que resulta absolutamente inconveniente en el contexto actual nacional y departamental; así como la ausencia de objetivos y metas y de políticas tendientes a abatir la morosidad en los diversos tributos./ Considerando: IV) Que en relación al funcionario municipal, este Presupuesto deroga el escalafón 2008 acordado entre Adeom y el Ejecutivo planteando la confección de un nuevo escalafón; y mantiene la intención del Ejecutivo de modificar la base de cálculo del jornal para hacerlo sobre 30 en lugar de 25 jornales en lo que respecta a funcionarios contratados (changadores) al dejar librado dicho aspecto a lo que se estipule en los respectivos contratos (discrecionalidad del Ejecutivo) afectando así a los funcionarios municipales con menor salario./ Considerando: V) Que la desprolijidad y el cúmulo de errores (ausencia completa de Programas y sus respectivos planillados, Análisis de Recursos, Objetivos y Metas, etcétera) con que se presentó este proyecto evidencia por un lado la escasa importancia que a esta ley el Ejecutivo le ha otorgado, así como el desconocimiento a la institución Junta Departamental de Río Negro, a la que por encargo constitucional, y como parte del*

Gobierno Departamental, le compete la responsabilidad del estudio y aprobación del Presupuesto Departamental./ Considerando: VI) Que el retraso en la remisión de información comprometida por algunos Directores en sus respectivas comparecencias, las que en su mayoría fueron remitidas en la última reunión de esta Comisión, impide hacer un completo y profundo análisis de aspectos esenciales de este Presupuesto, razonabilidad de los ingresos proyectados, previsión de morosidad, determinación de la razonabilidad de los montos de las inversiones proyectadas./ Considerando: VII) Que el plan de obras presentado está expresado de manera confusa y no permite valorar con exactitud si las cifras que se adjudican para las mismas corresponden al valor real de la inversión, en este punto además cabe indicar que lo más llamativo es que no se incluyen las obras que fueron aprobadas por cada uno de los tres Municipios./ Considerando: VIII) Que se hace una incorrecta imputación de gastos e inversiones; consagrando un sobredimensionamiento de algunos programas, en particular el Programa de Obras, por medio de la imputación de gastos que no corresponden al mismo./ Considerando: IX) Que este proyecto de Presupuesto carece nada menos y nada más que de “Objetivos y metas”, lo cual es muy grave, ya que evidencia que el Ejecutivo proyecta recursos que no sabe para qué va a destinar./ Considerando: X) Que no se consultó a los Municipios ni se les otorgaron los recursos humanos (asesoramiento profesional y técnico) comprometidos por el señor Intendente, para la confección de sus propios presupuestos, y que de forma totalmente ilegal pretende imponerle a los mismos pautas de acción, procedimientos, plazos, además de sanciones por su incumplimiento, todo lo cual evidencia una vez más la absoluta ausencia de vocación descentralizadora del Ejecutivo Departamental./ Atento: A lo precedentemente expuesto: la bancada del Partido Nacional, por medio de sus representantes en la Comisión de Presupuesto (en minoría), se permite sugerir al Honorable Cuerpo no preste aprobación en general al proyecto del Presupuesto del Gobierno Departamental de Río Negro para el Ejercicio 2016-2020.» Firman la señora Edila Edén Picart y quien habla maestro Fernando Quintana.

Le hago llegar una copia a la Mesa. Gracias.

Si me permite, señor Presidente, trataremos de expplayarnos un poco más en lo que tiene que ver con los fundamentos que nuestra bancada ha encontrado para sugerir la no aprobación del proyecto de Presupuesto; proyecto de Presupuesto que llegó a esta Junta Departamental el 8 de enero y ya que el 8 era un viernes estuvo en nuestro poder el día 11, el lunes, luego de lo cual comenzamos a realizar una lectura preliminar y después un estudio más profundo.

Quiero destacar, como se ha hecho ya por parte del miembro informante de la bancada oficialista, el buen clima de trabajo que tuvo la Comisión durante este tiempo; destacar y reconocer la comparecencia y presencia de los señores Directores así como del Ejecutivo y asesores enviados por parte del señor Intendente; reconocer el aporte que desde los tres partidos se realizó para este proyecto de Presupuesto; quiero indicar –para seguir un orden– que esas reuniones –como bien lo señalaba el señor Edil Bodeant– en las que recibimos a los Directores se realizaron el 16 de febrero, el 2, 10, 14, 24 y 29 de marzo –tuvimos muchas más en las que continuamos hasta hace pocos días atrás este trabajo–. Quiero decir también, señor Presidente, yendo a los Considerandos o al detalle de los Considerandos, en lo que tiene que ver a lo expresado en el Considerando IV) donde establecemos –y explicar por qué decimos lo que expresamos en él– que en este proyecto de Presupuesto se evidencia un aumento considerable del peso tributario que carga a los contribuyentes. (ld)/

Quiero indicar que fue voluntad, intención y resolución política de este Ejecutivo Departamental llevar adelante una modificación o reforma –podríamos decir– del sistema que se utiliza para el cálculo de la Contribución Inmobiliaria. Descarto de plano lo expresado aquí y en otras oportunidades que es una suerte de imposición.

Quiero dejar claro que el impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana es –consagrado por Constitución– un impuesto netamente de fijación por parte del Gobierno Departamental. Es decir, la excusa de que Catastro Nacional, la OPP o quien sea obliga a Río Negro a pasar a un sistema de aforos de Catastro Nacional, lo tengo que decir con todas las letras: es mentira, no es así; esa es una definición y una decisión política, se puede utilizar cualquier otra paramétrica. Se podrá entender que será lo más conveniente, pero no es lo mismo que sea obligación.

Como decíamos, la Contribución es competencia exclusiva del Gobierno Departamental y por ello el Poder Ejecutivo ni ningún otro organismo puede decirnos y mucho menos obligarnos a fijar algún criterio respecto a la fijación de este, así como tampoco nos puede establecer las bases de las alícuotas ni el monto de las mismas. Por lo tanto, queremos insistir y dejar meridianamente claro que el cambiar a Catastro Nacional como base para el cálculo del tributo es una decisión política del Ejecutivo Departamental, el cual debe hacerse cargo de esta decisión y asumirlo, ya que gobernar es tomar decisiones y hacerse cargo de sus consecuencias.

Esto es un razonamiento: poco tiempo después y a raíz de sugerencias que vinieron desde la oposición con aportes que el Partido Colorado realizó en base a este tema de Contribución, hubo modificaciones sobre lo que se planteó originalmente.

Sobre eso hemos establecido claramente que no estamos de acuerdo en cuanto al momento actual, en lo que tiene que ver al proceso donde estamos porque es la votación de un proyecto de Presupuesto –lo vamos a fundamentar en su momento–; creemos que es ilegal y hasta inconstitucional realizar una modificación de este tipo en esta instancia, que se debe esperar a la próxima instancia que es de ampliación y modificación presupuestal –en julio, cerquita– y que el efecto va a ser el mismo porque en definitiva esta Contribución o estos valores de Contribución se deben comenzar a cobrar recién a partir del 1º de enero de 2017. Ese es otro de los puntos en los cuales se ha insistido por parte del Gobierno Departamental, se quiere hacer retroactivo al 1º de enero, llegado el momento explicaremos nuestro punto de vista con respecto a la retroactividad de los tributos.

Lo que nos llama la atención como fuerza de oposición es que si el Ejecutivo, si el Frente Amplio estaba convencido de que esta propuesta que en primera instancia se expresó por el Ejecutivo estaba bien, ¿qué es lo que luego lo llevó a cambiar? Si esa fue la forma en la que se trabajó –como se dijo– previo a la presentación de este proyecto de Presupuesto de manera seria como fuerza política, como se dijo a través de los medios de prensa: de forma conjunta, que esto era un producto del colectivo, de la fuerza política, el Frente Amplio pasó toda esa etapa de discusión interna y el Partido Colorado en la Junta Departamental de Río Negro le tuvo que decir que era un fiscalazo y que tenía que bajar esas alícuotas... Hay algo que no me cierra.

Además, como lo hemos expresado en el informe, no es el momento oportuno para realizar este tipo de modificaciones. La situación, el contexto nacional, local y regional no permite ningún tipo de ajuste; ya hemos recibido un ajuste fiscal por parte del Gobierno Nacional en las tarifas públicas: UTE, OSE, Antel, combustibles y alguna

otra cosa más. Ahora se plantea subir, aumentar no solamente los impuestos sino todos los precios y todas las tasas de este Presupuesto. Se aumentan tasas, precios e impuestos, por eso hablamos del considerable peso tributario que va a cargar a los contribuyentes del departamento.

Señor Presidente, si uno va a las versiones taquigráficas de las comparecencias del Ejecutivo y de los Directores, nos encontramos con que en la comparecencia del señor Intendente y su equipo de asesores del día 16 de febrero, en una parte dijo el señor Intendente: *«En realidad compartimos con que es un momento complicado, la situación económica del país, de la región y del mundo no es la mejor en un país como el nuestro tomador de precios»*. Más adelante dijo: *«En este caso no pudimos elegir [hablando de lo que era el cambio al sistema de Catastro Nacional, al aforo por Catastro], no es un problema de elección, acá asumimos, no voy a volver sobre lo mismo, lo acaba de explicar muy bien el agrimensor Benelli, no teníamos opción, tomábamos –como lo hicieron– la mayoría de los departamentos del padrón nacional./ No teníamos opción, si no cometíamos una brutal injusticia [dijo] porque todo lo que ingresaba lo iba a hacer en el padrón nuevo e íbamos a tener dos niveles de Contribución»*, etcétera. Después dijo: *«Personalmente me afilio a la idea de que nuestra propuesta es buena y es buena aún desde el punto de vista de la sensibilidad»*. Desde el 16 de febrero, ¿qué pasó que el señor Intendente dejó de creer que la idea era buena y tomó la propuesta del Partido Colorado?; ¿Qué no había analizado antes?

En esta misma comparecencia, más adelante dijo: *«Hay un montón de situaciones que son de mejora, de extensión, de crecimiento en alumbrado público que el Ejecutivo entiende que es una decisión política, porque todos los ciudadanos tienen derecho de acceder a esto [la ampliación del alumbrado] pero también hay que entender que hay empezar a cambiar cosas que están viejas, que es un poco lo que decíamos del cableado...»* esto haciendo referencia al alumbrado público que va de la mano de esto.

A esto lo tenemos que decir con todas las letras aunque genere molestia y luego nos acusen de ciertas cosas, de algunos complejos o cuestiones de ese tipo, que no hemos superado algunos traumas... El verdadero tarifazo está en el alumbrado público, el verdadero fiscalazo, la verdadera vocación recaudadora que plantea el Frente Amplio en este Presupuesto está expresada en la tasa de alumbrado público, la que cambia no solo la zonificación que se hace en las dos principales ciudades del departamento para el cálculo de los valores de estas tasas sino de los precios, los cuales se mantienen en Unidades Reajustables.

Nosotros manifestamos, planteamos y fue rechazada por el Frente Amplio la posibilidad de poner todos los precios, como el del alumbrado público, como estaba en el Presupuesto anterior, expresados en pesos y ajustados por IPC anualmente, porque la gente no gana en UR, gana en pesos, la UR sube de una forma y los sueldos de otra. Me podrán decir «últimamente hemos tenido...» Pero últimamente... Después hablamos del último párrafo, del artículo 170 y me lo explica, qué es lo que están previendo. El «últimamente» queda por el piso; ya vamos a llegar a ese punto.

Algunas zonas pasan a tributar, por ejemplo de \$ 60 a \$ 423, la zona de los apartamentos de la rambla o unas cinco manzanas que hay en la zona de la vía en Lowry, pero también entre calle Sarandí y Treinta y Tres Orientales –creo que es la otra-. (lp)/ Esas tres manzanas que hay allí pasan de \$ 70 a \$ 423, se les aumenta prácticamente o justamente un 617 % a esos vecinos de esas partes de nuestra ciudad. Se pasa a una gran parte de la ciudad de Fray Bentos que tributaba o pagaba por esta tasa unos \$ 59 o \$ 60, pasan a pagar \$ 282 que es la zona comprendida entre calle

Alzáibar y si tomáramos una línea recta hasta calle Blanes entre calle España y la vía férrea, a toda esa parte de la ciudad de Fray Bentos se le aumenta la tasa de alumbrado público en un 378 %.

En base a todo esto y otros elementos más que surgen del estudio del articulado de los precios que están establecidos en este Presupuesto, el último que me acuerdo que lo planteamos en la comisión que se estudiara la posibilidad de bajarlo es el costo de la tasa por desratización que pasa de \$ 30 a \$ 240 por metro cuadrado; indicamos en comisión que quienes utilizan ese servicio son los más humildes porque el que tiene poder adquisitivo contrata empresas que se dedican a eso; por lo tanto en eso es que nos respaldamos y decimos –aunque le pueda caer mal a alguien y no gustarle– que por parte del Ejecutivo es evidente una verdadera vocación recaudadora.

Además decir, señor Presidente, un poco completando la idea a lo que hacía referencia el señor Intendente que nos explicó en comisión, que el mantener o aumentar esta tasa de alumbrado público iba de la mano en que había una cierta cantidad de picos de luz que eran necesarios para complementar el alumbrado actual ya que la dispersión o el alumbrado que las lámparas led dan no permite tener una iluminación completa de las avenidas, de las calles o de los distintos lugares. En base a eso además también agregar que se nos indicó que había todo un tema de cableado que hay que actualizarlo porque está muy viejo y otro tipo de cosas. A su vez nosotros, señor Presidente, decimos en esto y como todos saben, que por el fideicomiso de obras que se votara en el período pasado con el aporte y el voto de los tres partidos, con el aporte en propuestas, en la discusión y el voto de los tres partidos en forma unánime se procedió como uno de los puntos a comprar o a hacer el recambio de luminarias led en el departamento de Río Negro. Eso permitió, al menos en teoría porque después se nos dijo aquí en comisión que habría que confirmar la teoría, pero eso implicaba entre un 30 y un 50 % en el consumo entre el sistema anterior y el actual de led, pero además y esto es lo que a nosotros también nos llama la atención, es que justamente gracias a un acuerdo que hubo entre el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo, se entra en un plan de eficiencia energética conjuntamente con el Sucive del período anterior y por ingresar a este plan de eficiencia se pasa a pagar o a tener un subsidio por parte del Ejecutivo Nacional de un 40 % del consumo o del costo del consumo de aquellas luminarias bajo contador.

Teniendo en cuenta esa disminución o ese ahorro y sumado a ese ahorro del consumo en sí, por el cambio de tecnología, hicimos propuesta y esta Junta lo votó de forma unánime para que lo considerara –evidentemente que no lo entendió así el Ejecutivo– la posibilidad de disminuir estas tasas o las tasas anteriores en un 50 % por lo menos, esa era nuestra forma de ver que existía ese margen porque si teníamos un ahorro de consumo y a su vez teníamos un subsidio por parte del Gobierno Nacional, había –a nuestro criterio– margen para poder disminuir esta tasa, que entendámoslo, no la pagan todos los que tienen luz frente a la casa, la pagan todos aquellos que tienen un contador de UTE en su recibo. Entonces por eso es que nosotros expresamos lo que tiene que ver con el aumento considerable del peso tributario sobre los contribuyentes de nuestro departamento.

Decir además, señor Presidente, que como lo expresábamos en el considerando cuatro, en este Presupuesto encontramos por primera vez... para nosotros es un retroceso porque se comienza a considerar de una forma a los funcionarios contratados

y de otra forma a los funcionarios que no lo son, ya sean permanentes o de otro tipo, y eso está directamente relacionado con lo que era el cambio en el cálculo que se había establecido en el mensaje original, yo me afilio a aquello de que la primera intención después cuenta y creo que la primera intención fue lo que primó, después lo que se modificó también cuenta, pero creo que ese afán o ese espíritu recaudador está demostrado en ese primer mensaje que fue enviado por el Ejecutivo. Decía que en este punto en primer momento se establecía que el cambio en la base de cálculo de los jornales, que pasaban de ser de 25 días a 30 días. Luego por distintas reuniones y planteos, reuniones con el gremio, etcétera, esto se volvió a aquello de los 25 días, esto dicho por el propio gremio con el cual nos reunimos como lo hicieron las demás bancadas, nosotros a su vez lo hicimos con la Departamental del Partido Nacional ya que así fue establecido por el órgano máximo partidario nuestro que es ese, de trabajar este tema presupuestal como partido y no solo como bancada, y allí claramente se nos expresó por parte del gremio que esto era una conquista sindical que tenía unos 35 años más o menos y que por eso no les parecía bien y por suerte de nuevo se cambió parcialmente. Decimos parcialmente porque se deja librado a la discrecionalidad del Ejecutivo para con aquellos changadores o funcionarios contratados a utilizar otra base de cálculo para el jornal diario; es más, creo que lo dice claramente el artículo que se hará de acuerdo al contrato que cada uno de ellos tengan.

Además también, señor Presidente, en lo que tiene que ver con los funcionarios se le cambian a algunos de ellos que ya tenían —a nuestro criterio— que ya tenían conseguido, por ejemplo se les disminuye la licencia por maternidad, la licencia por duelo, se nos dice que es en base a la ley, que ahora no recuerdo el número... me dicen que es la ley 19121, nosotros lo que decimos es que la misma fija un piso y no fija un tope, por lo tanto perfectamente si antes eran 15 días por contraer matrimonio se podrían haber mantenido como en el Presupuesto anterior y no bajarlo a 10 días, por lo tanto también es una decisión política, pero no establecer que la ley lo obliga.

Decir, señor Presidente, y esto tal vez sea lo que... personalmente no quiero utilizar términos hirientes, pero sinceramente esto fue lo que más —en cierta forma— nos molestó, no del punto siguiente, del considerando quinto, no aquello de la desprolijidad y el cúmulo de errores porque esas son situaciones que se pueden dar por distintas cuestiones tal vez involuntarias de quienes establecieron el trabajo o quienes efectuaron el trabajo, como se nos expresó en su momento. Pero sí lo que en cierta forma no nos cayó del todo bien es que muchas veces se pidió información por parte, tanto de quien habla como de otros compañeros de esta comisión, se comprometió la misma y esa información no llegó o llegó —como lo establecemos en el próximo considerando— en la última reunión de la comisión; es más, algunos de ellos fueron reclamados insistentemente por éste Edil y por otros compañeros de la comisión e incluso en el informe final que presenta hoy el Frente Amplio no están incluidos esos cuadros que nosotros decíamos que tienen que ir, como lo es —por ejemplo— el análisis de recursos o el cuadro de metas y objetivos.

Es más, fíjese usted, señor Presidente, que uno de los últimos artículos del Libro Segundo nos remite justamente al cuadro de metas y objetivos, lo voy a leer, nos dice el artículo 39: «*Convenios para obras. Las obras previstas con financiamiento por Convenios con Organismos Públicos o en Convenios con Privados, según lo establecido en el Cuadro de Objetivos y Metas de Inversiones...*» ¿Dónde está en este

Presupuesto el famoso cuadro que se menciona en el artículo 39 del Libro Segundo? ¿Saben dónde está? En ningún lado, no está; pero no solamente que no vino eso, de toda esa cantidad maravillosa de obras que se acaban de mencionar que se van a ejecutar, muchas y me animo a decir que en más de la mitad por no decir en un 80 %, no están presupuestadas; por lo tanto me pregunto: ¿cómo se van a ejecutar esas obras que no tienen presupuesto asignado? Ya vamos a volver sobre ese punto.

Decir además que en algunos casos reclamamos, lo dijimos expresamente, pedimos –les recuerdo que en una de las comparencias en que vino el contador Gómez, concurrió varias veces y por eso no recuerdo bien en cuál– y manifestamos la necesidad de contar con el análisis de recursos por un lado, para poder entender si los números expresados por el Ejecutivo guardaban razonabilidad. Fíjense ustedes que sabemos –me lo contó un pajarito– que el Ejecutivo en un primer momento proyectó sobre una emisión de \$ 79.000.000 y con una morosidad de un 40 % proyectó la primera recaudación que tiene el mensaje original de los \$ 47.000.000 para Contribución Inmobiliaria urbana. (ms)/

Esa fue la base de cálculo que tomó el Ejecutivo en el primer momento, según «el pajarito» que me lo contó.

Resulta que ahora, en el análisis de recursos final que nos presentan el lunes de la semana pasada, se establece por ahí sobre una base de cálculo, sobre una emisión de Contribución Inmobiliaria Urbana, de \$ 58.000.000 una recaudación de \$ 44.000.000. Primero teníamos \$ 79.000.000 e iban a recaudar \$ 47.000.000: una morosidad del 40 %. Ahora, en este mensaje final, nos dicen que proyectan emitir \$ 58.000.000, casi \$ 59.000.000 y va a recaudar \$ 44.000.000: una morosidad del 25 %.

¿Cómo se pasó en menos de 2 meses a bajar una morosidad de 40 % a un 25 %?! ¡No me explico cómo proyectan eso! ¡Tendríamos que llevar al contador Cardozo por todas las Intendencias a que les dé la receta! Hay que ser solidario... Que Cardozo les dé la receta sobre cómo hace para bajar 15 puntos una morosidad en 20 días. ¡Miren que es plata! Lo van a querer contratar de todos lados...

Y eso como muestra. Después, en los enclaves ni siquiera calcula lo que se va a recaudar por UPM, que son \$ 12.000.000. ¡No está ni siquiera considerado en la proyección de ingresos!

¿Por qué decimos que no podemos tener una base o un análisis razonable de los números proyectados por el Ejecutivo? Porque lo que nos han mostrado hasta el momento no nos lo permite, no guarda una relación con lo que históricamente... Se nos ha dicho insistentemente en esta instancia de estudio presupuestal por parte de los Directores que los números son históricos; nos quedó la duda sobre si son históricos de estos seis meses o históricos del quinquenio anterior. Pero incluso ni los históricos lo avalan porque las proyecciones de los históricos tampoco nos dan; si uno mira las Rendiciones del 2013 y del 2014 –que son las que tenemos, no tenemos la del 2015– tampoco llegamos a esos guarismos que nos expresa el Ejecutivo.

Entonces, las preguntas son: ¿estamos realmente seguros de que se va a recaudar esto o son solo números?, ¿tenemos un proyecto de Presupuesto equilibrado?, ¿no será deficitario?

A mí eso me preocupa porque estamos diciendo que se van a ejecutar tales o cuales obras, muchas de las cuales –insisto– no están presupuestadas, no están establecidas. Y no solamente no están establecidas sino que las que se establecen no están en forma clara. Por ejemplo, en Nuevo Berlín se proyecta comprar el lugar en

donde funciona el local del Frente Amplio en \$ 5.000.000 –el excine– y le preguntamos a más de un Director qué van a hacer ahí, si los \$ 5.000.000 son para comprar el excine o para comprarlo y refaccionarlo... No saben. ¡Los propios Directores no saben para qué van a comprar el excine ni cómo lo van a comprar! No saben si sale \$ 5.000.000 todo el edificio o si sale \$ 2.000.000 y el resto es para arreglarlo. Esa fue la respuesta: «No sé». Si me da el tiempo, señor Presidente, le busco en las versiones taquigráficas cuando se le pregunta al Director y nos responde: «No sé». Bueno... ya lo voy a encontrar y se lo voy a leer, pero tenga la tranquilidad de que en la versión taquigráfica está.

Es más, cuando se le pregunta al Alcalde Camelo –presente en esa oportunidad– si el Municipio de Nuevo Berlín lo había proyectado, nos dijo que no, que había sido propuesto por el Concejal Canoniero pero que no había sido votado. Y luego, curiosamente, aparece en el Presupuesto Departamental. Lo que el Municipio no quiso lo puso el Ejecutivo –ya voy a encontrar eso–.

Es más, señor Presidente, nosotros dijimos y reiteramos incansablemente desde que vino el Intendente hasta su última comparecencia..., se lo dijimos al Director Milesi –que nos está escuchando ahí en la bancada del Frente Amplio–, al contador Gómez..., a todo el mundo le dijimos: se creó el cargo de Enlace Institucional para la ex Diputada Graciela Cáceres –un cargo creado a medida para la ex Diputada– y se incluye en el organigrama pero no se presupuestó. El cargo de la ex Diputada Graciela Cáceres no existe. No existe. En el Presupuesto no está creado. Es más, nosotros tampoco podemos crearlo; hasta la próxima modificación presupuestal no se va a poder crear ese cargo. El cargo de Enlace Institucional de la ex Diputada no existe, sin embargo aparece en el organigrama... Mostramos el organigrama: ese cargo de Enlace Institucional está en la página cinco. Es más, si uno toma el organigrama puede pensar que jerárquicamente el cargo de la ex Diputada... Está el Intendente, el Secretario, y luego, hacia uno de los dos costados está Jurídica y Enlace Institucional; entonces podemos llegar a pensar que es el tercer cargo en importancia de la Intendencia o de este organigrama, pero no está presupuestado, no existe. ¿Va a seguir de voluntaria otro año más la ex Diputada...?

¿Sí...? Me dice el señor Edil Bodeant que sí. Bueno ¡es una noticia! En el Presupuesto no está incluido que vaya a aparecer como voluntaria la ex Diputada Cáceres. De última, la van a tener que contratar.

Es decir: como cargo de confianza no existe –tal vez porque no es de confianza del Ejecutivo, no sé–. Dentro de los cuadros asignados al Gabinete Departamental en funciones de confianza hay dos: Jurídica y Comunicaciones. Así lo establecieron los Directores que comparecieron en la comisión: el cargo de Enlace Institucional de la ex Diputada Graciela Cáceres no existe. Por lo tanto, o es voluntaria o la contratan, porque de confianza no es.

A ese tipo de cosas las mencionamos desde el primer momento. Pero como esa, otras más.

Fíjese –fíjese–, quiero creer... Pero esto tampoco se corrigió, son cosas que me quedan... En Gabinete, por ejemplo, se presupuesta Jurídica y Comunicaciones con el mismo sueldo; tenemos de Directores un asesor jurídico y uno de comunicaciones y yo no soy quien para ponerle precio a su trabajo pero me imagino que la responsabilidad de cada uno no es la misma y sin embargo está presupuestado que se les pague el mismo sueldo porque los dos figuran en el mismo renglón. Esto también se marcó y no se corrigió.

Es decir que los errores persisten hasta ahora en el informe que el Frente Amplio quiere que votemos.

Y lo mismo sucede en otras áreas. Es más, recuerdo que cuando se preguntó sobre este punto, porque surgió la duda ya que nos llamó la atención que se presupuestaba un Subdirector de Turismo, y el contador Gómez, Auditor Interno, nos dijo que las únicas dos Subdirecciones son Hacienda y Turismo. Las únicas dos Subdirecciones en todo el organigrama son Hacienda y Turismo.

Le preguntamos al Director Firpo, que es el encargado del área en la que está Turismo, por qué tenía un Subdirector y nos dijo: «No le puedo responder eso. Le tendría que preguntar al Intendente».

¡El Director del área no sabe para qué tiene un Subdirector! ¡¿Y esa es la responsabilidad con la que se van a manejar, teniendo cargos que no saben para qué están?! ¡El Director Firpo nos dijo que no sabe para qué hay un Subdirector de Turismo, que teníamos que preguntarle al Intendente!

A mí eso me preocupa. ¿Esa es la responsabilidad con que...? Es decir, se ponen cargos, se ponen personas, pero no sabemos para qué. (mm)/

Discúlpenme que vaya y venga y no siga un relato histórico de las reuniones pero me voy acordando de cosas y las voy agregando.

Decíamos que en el mensaje original nos faltaron programas enteros, completos, y nos dijeron que era un error de impresión de cuando se pasó de un programa a otro. Luego, a los 20 días, volvió como mensaje complementario pero continuaron los errores.

A los Municipios se les asignó, según se dice o establece –ahora voy a explicar por qué digo según se dice– necrópolis y barrido. Netamente las actividades de necrópolis y algunas de barrido o limpieza pueden ser consideradas insalubres, en el mensaje original los montos asignados para el pago de insalubre de los funcionarios de los tres Municipios estaban ejecutados dentro del Programa de Obras; bien, eso se corrigió. Lo mismo pasaba con el Seguro de Salud que se corrigió en la última reunión, que fue el lunes pasado ¿ta?, se acuerdan que la reunión iba a ser el miércoles pasado después por algunas desintelencias que hubo entre medio terminamos haciéndola hoy martes pero hace casi una semana que nos tendríamos que haber reunido. Entonces, a los Municipios se les adjudicó eso.

Voy a tratar de seguir el orden porque si no me enredo.

Dentro de obras nos encontramos con otras curiosidades, dentro de tantas, cuento algunas porque si no sería muy extenso. En oportunidad de la comparecencia de los Directores Milesi y Firpo, le pregunto directamente –al Director se le hacen una serie de preguntas concernientes a su área–, tratando que me contestara algo que al señor Edil Serres no le contestó... El mensaje que leyó Bodeant –en un momento– dice: «*A partir del presente Presupuesto se aplicará el Escalafón y Grado que se acompaña*». Lo acabamos de escuchar: El Escalafón y Grado que se acompaña, pero el proyecto original apareció hace poco más de una semana, pero nunca vino acompañado. ¡Esa es otra perla más del largo collar! Dice Serres: «*En este Presupuesto los Escalafones y Grados no están definidos como estaban en el otro. No sé cómo se soluciona. Ya no se puede solucionar... Pero no fue acompañado...*» hay un gesto y Serres pregunta: «¿sin respuesta?», y quedó sin respuesta.

Por lo tanto más adelante habla de la planificación de los recursos humanos necesarios y redefinición de los roles del actual plantel de funcionarios, le pregunto:

«¿Esto va a implicar una reestructuración de los escalafones? ¿Se piensa en un nuevo Escalafón?» Y el Director Milesi me responde: «En cierta manera tiene que ver con eso. En virtud de que se está aplicando el 2005, que no es el que está vigente, el que está no se aplica, tenemos que tomar decisiones respecto a eso. [Y esto es lo más curioso, Milesi dice:] No estoy en condiciones de asegurarlo pero seguramente se va a tomar el del 2008 y en función de eso cada Director General establecerá qué estructura necesita para funcionar, y también tiene que ver con los concursos y así se irán llenando los distintos cargos a lo largo y ancho de toda la Administración». Me pregunto, –después de que este Presupuesto tuvo ese proceso extenso que a través de los medios de prensa se relató que había pasado por la fuerza política, por cada uno de los partidos que integran esa fuerza, me imagino yo– ¿el Director Milesi desconocía el artículo 22° del Libro Segundo? Porque el artículo 22° del Libro Segundo –que vino el 8 de enero y Milesi vino a comisión el 29 de febrero– ya establecía la derogación –ya establecía la derogación– del actual sistema de escalafón. El artículo 22° dice: «En virtud de la inaplicación del Escalafón creado en 2008, se mantiene en este Presupuesto el escalafón anterior, el actualmente ocupado, derogándose las disposiciones que a partir del 2008 establecieron un sistema escalafonario diferente, salvo la creación del escalafón Cultural-Educativo que se mantiene». Le pregunté: «¿Esto implica una reestructuración de los escalafones?» y me contesta: «No estoy en condiciones de asegurarlo» ¡El Director Milesi desconocía que estaba en el mensaje que se presentó en la Junta hacía más de un mes! ¡Desconocía el artículo 22°! ¡¿Esa es la forma seria en que se trabajó este Presupuesto a nivel político?!

Más adelante, nuestro informe referido al plan de obras dice: «Nosotros entendemos que está expresado en forma confusa» es decir que si bien se remitieron en la reunión del pasado lunes, se incorporaron, las planillas nuevas que tienen que ver con obras, se establecen modificaciones que tienen que ver con algunos montos que estaban equivocados, –creo que esto se presentó el lunes pasado, el viernes tuvimos una mini reunión de media hora en la que se modificaron nuevamente algunos de estos cuadros– ... Como decíamos se establecen, por ejemplo, para el año 2020 Fray Bentos, cementerio \$ 825.000 ¡y así están expresadas todas las obras! Además se expresa algo que dijimos que no debería estar dentro de este Presupuesto, por más que digan que los montos no están sumados ni tomados en cuenta, hoy el Edil informante del informe, en mayoría, hacía referencia al trabajo que se va a hacer en el Stella D'Italia pero el Stella D'Italia está dentro del fideicomiso Stella D'Italia, los rellenos sanitarios, la infraestructura de M'Bopicuá, la terminal de autobuses, el barrio Guerra, todo eso es el fideicomiso, por lo tanto se hubiera ejecutado igual. Son cuestiones que en primer lugar entendemos que no deben de ir ahí pero a lo que vamos, y lo decíamos hoy, con esto no podemos saber, así como está expresado, ¿qué es lo que se va a hacer en el cementerio? Porque dice: Cementerio \$ 825.000, pero acá no dice lo que se va a hacer, no solamente no lo dice acá sino en ningún lado. Usted me dirá que van a hacer más nichos, van a... no sé, pero acá no está. Y en el último cuadro que se modificó hace unos días tampoco aparece, no lo encontré.

Disculpen que vuelva para atrás. Otra pregunta que se hizo cuando vinieron Milesi y Firpo fue sobre el Área de Administración de los Recursos Humanos –también se la habíamos hecho a la Directora Cabrera por el funcionamiento de su área en la que vimos un número que era para comprar equipamiento específico o prendas de vestir, fue la pregunta que hicimos, más específica para el trabajo que se realiza en esa área–, el área que depende del Director Sergio Milesi presupuestalmente se le adjudicaron, en el

renglón 122 prendas de vestir, \$ 3.237 por año –\$ 3.237 por año–. (mg)/ Sacamos una cuenta muy sencilla: si son 119 funcionarios los que involucra el Área, 119 funcionarios que dependen de esa Dirección, ¿cómo va a hacer para vestir a 119 funcionarios con \$ 3.000 por año? El Auditor Interno nos respondió: «*El tema de la ropa. El mayor volumen se presupuestó en el rubro 122 de Obras. Por ahí va a salir el tema de la vestimenta que quizás no englobe a todos los funcionarios, sino que abarque más a los funcionarios de Servicios.*» Es decir, a eso nos referimos cuando decimos que no se hacen las correctas imputaciones de gastos, que se los ponen en otros programas –lo voy a decir como lo pienso– para inflar el Programa de Obras y poder hacer después un discurso como ya se ha escuchado: que el 58 % del Presupuesto es para Obras. No, no es el 58 % para Obras, no lo es, para Obras apenas si llega al 15 %. Para obras, lo que la gente entiende de obras ¿sí? Ahora, si le agregamos sueldos, vestimenta, combustible, el camión, los serenos, etcétera sí llegamos al 58. Pero no es lo mismo decir el 58 % lo lleva el Programa de Obras a decir el 58 % de obras. No es lo mismo, es un juego dialéctico. Está bien. Pero aclarando, por las dudas.

Usted sabe que parecemos como mellizos con Serres él a veces hacía una pregunta y me dejaba la otra pregunta y ahí yo preguntaba... Así se fue dando la mecánica.

En otra de las comparencias del señor Intendente –creo que fue en la última–, el 14 de marzo, pregunta el compañero Serres: «*En el 122 [ya hablando específicamente del Gabinete Departamental], prendas de vestir, hay presupuestados \$ 432.000 [432.000 tenía presupuestado el Gabinete Departamental]. Independientemente de las explicaciones que han dado de que el Programa 2 es el que lleva la mayoría del presupuesto de prendas de vestir, otra explicación que también nos dieron era que de acuerdo a los históricos... [la explicación siempre era que va en Obras o decían “esos números están tomados en base a los históricos, los ajustamos por IPC y así los proyectamos”] Pero en este caso [en Gabinete Departamental] en el 2014 se gastaron \$ 21.000. La pregunta es: ¿a qué se debe ese salto?, ¿qué está presupuestado?» Allí parece como que no entiende... prendas de cuero, pieles, etcétera.*

Más adelante Serres lo reafirma y dice: «*Pero uno va al programa Gabinete y la cantidad de funcionarios son apenas 40, por eso...*». Entonces le dice el contador Cardozo: «*¡Ah! Entendí. Acá está sumado todo lo que es vestimenta para toda la Intendencia, no solo para Gabinete; no se va a gastar eso en vestimenta solamente de Gabinete. En Gabinete, en la parte de prendas de vestir se centralizó todo lo que es vestimenta*». Entonces, ¿¿o está en Obras o está en Gabinete?! ¡Porque para el contador Gómez la vestimenta de Milesi está en Obras y para el contador Cardozo la vestimenta de toda la Intendencia está en el Gabinete Departamental! A eso nos referimos con la incorrecta imputación de gastos, inversiones, etcétera en distintos programas de los cuales no pudimos tener la certeza –las explicaciones que se nos brindaron– dónde se estaban imputando los mismos.

Lo mismo pasa con la vestimenta de los Municipios. La respuesta es que está en Obras, está todo en Obras. El combustible del ómnibus del Municipio, las gomas de los Municipios... todo está en Obras... todo en Obras... todo en Obras.

Volviendo a las obras –de repente a la gente le interesa saber más qué obras se van a hacer– lo dijimos hoy: tenemos la expresión de la voluntad, por ejemplo el excine de Nuevo Berlín 5.000.000; ahora, de lo que presenta el Ejecutivo Departamental no sabemos y no podemos saber qué partes o qué etapas de la obra o si es toda la compra, si es parte de la compra, si es parte de la compra y la refacción, si es la compra, la

refacción y la puesta en funcionamiento... No sé, no está establecido y no podemos saber. Imagino que tampoco lo va a poder saber el Tribunal.

Lo llamativo de todo esto... No sé, decimos «lo llamativo de todo eso» y a esta altura ya no debería llamarnos la atención –tal vez por una forma de expresarse uno, de redactar, a esta altura ya no nos llama la atención– que no se incluyan las obras que fueron aprobadas por cada uno de los tres Municipios. No están incluidas.

Y acá hay que ser claro. Fíjense que cuando comparecieron los tres Alcaldes y parte del Concejo de Nuevo Berlín hicimos una serie de preguntas a los mismos, y el señor Edil Serres –y eso va relacionado a lo que es el 10º) Considerando en el cual establecemos que por un lado no se consultó a los Municipios ni se le otorgaron los recursos humanos que se les habían prometido para que confeccionaran su propio Presupuesto– pregunta: «¿Por qué la Intendencia no colaboró técnicamente? Ya que a todas las obras las piensa hacer con su equipo técnico y al Municipio le da los recursos, ¿por qué no le dio el equipo técnico para trabajar? ¿Lo hablaron con la Intendencia?» Responde Camelo: «Sí, se habló. No se pudo por una cuestión de tiempo y disponibilidad de recursos.» Le pregunta Serres: «¿Humanos?» El Alcalde responde: «Bueno, son las contestaciones que recibimos del Director de Descentralización; tuvimos varias intervenciones con él.» Le dice Serres: «O sea, sobre todas las obras que tenemos “acá” [señalando el Presupuesto] del 2016 al 2020 para Nuevo Berlín en el anexo de Obras, no les preguntaríamos a ustedes. Por ejemplo, borde costero, obras en el cementerio...» Responde el Alcalde Camelo: «Son todas del Gobierno Departamental.» Son todas del Gobierno Departamental. Serres dice: «¿A ustedes no les consultamos? Bien...» «Al rubro 0, ¿lo armó el Ejecutivo o el Municipio?» La respuesta del Alcalde es: «El Ejecutivo.»

Más adelante le dice Serres: «La obra del año 2018, el excine cultural, el Municipio de Nuevo Berlín pensó que esa obra era importante, porque ese lugar es de un privado ¿es así?, ustedes que son de la localidad lo deben saber.» Le dice el Alcalde: «Es así, primero sería la compra y luego la remodelación.» «Sería» –dice Camelo–, parece ser que Camelo sabe más que los propios Directores encargados que no nos supieron explicar para qué iban a usar los 5.000.000 ahí.

Más adelante dice Serres: «No nos queda claro si es la compra y luego la remodelación porque no nos explicaron en la Junta, en el Presupuesto las obras son de locales municipales si no tiene que especificarse la compra. La pregunta es: ¿Ese local es de un privado?» «Sí, es de un privado» –dice Camelo–.

Más adelante dice Serres: «¿Cuál es el compromiso si no se cumple con las disposiciones del Ejecutivo? Por ejemplo si hay un compromiso de gestión del Gobierno Nacional con el Gobierno Departamental, si nosotros no cumplimos nos bajan las partidas del 3,3 al 2,9 y después al 2. ¿Cuál es la pena de los Municipios si no se cumple?» Es decir, si no cumplimos ciertas metas o requisitos como estar al día con todos los organismos públicos y estatales, etcétera las partidas de origen nacional se bajan, dejamos de percibir el 3,33 primero, pasamos al 2,9 y después al 2. (ld)/

Entonces le pregunta Serres: «¿Cuál es la pena de los Municipios si no se cumple?» Le contesta Camelo: «Lo desconozco, yo lo desconozco». Entonces dijo Serres: «Vuelvo a la pregunta, porque para que la Junta vote un compromiso de gestión y comprometa algo que no sabemos tenemos que saber cuál es la contrapartida si un Municipio no cumple, en qué se le multaría, penaría o sancionaría con el no cumplimiento, si es por menos partidas o el no envío de partidas, a eso lo tenemos que saber». Y le contestó Camelo: «Yo lo desconozco». Aclaro, porque me lo apuntan por aquí, que estaban presentes los contadores Cardozo y Gómez.

Hice una consulta fácil, usted pone en el buscador de Word o de PDF «tal palabra» y le busca la cantidad de veces que aparece, las veces que aparece la palabra Municipio en el Presupuesto fueron 14. Hay más creaciones de cargos, direcciones, unidades y esas cosas que las veces que aparece la palabra Municipio.

Más adelante y reafirmando un poco esto, le pregunté a Camelo: «*Dentro del rubrado asignado al Municipio de Nuevo Berlín en bienes de uso, etcétera, está abierto pero con \$ 1, estoy en la página 187, renglón 151 al 159, ¿a esos números que están allí los colocó el Municipio, el Concejo o el Ejecutivo?*» El Alcalde me respondió: «*El Ejecutivo*». Nuevamente le pregunté: «*¿Y el Ejecutivo cómo sabe que usted va a precisar la cantidad de combustible que dice allí?*» Me dijo: «*No sé*». Después le pregunté: «*Le pregunto al Alcalde Camelo, en el rubro 176 están presupuestados \$ 16.634 por año para herramientas, ¿cuáles son?*» Me contestó: «*No sé*». Le dije: «*¿No sabe? En el rubro 192 Elementos de Limpieza y de Aseo \$ 23.041...*» Me dijo: «*Tampoco*».

Entonces allí, de forma no muy simpática, me dijo el contador Cardozo: «*Para evitar que esto sea un ejercicio dialéctico, no sé si va a mencionar rubro por rubro, pero le contesto que por cada rubro que vaya nombrando la respuesta va a ser la misma: de acuerdo al consumo que se realizó el año pasado se proyectó*». Pero, ¿quién lo proyectó?, el Ejecutivo. Ahora, la ley dice que los Municipios deberán realizar sus Presupuestos... presentarlos para que se incluyan... Bueno, eso no pasó acá, debe ser por la biblioteca de Debali que no contempla ese aspecto. Entonces le dije a Cardozo: «*Lo que quiero que quede claro es que en nada de esto participó ninguno de los cinco Concejales de cada Municipio*». Y me dijo el Director de Hacienda, cada vez menos simpático a esa altura: «*Pero quedó claro, consta en actas, si quiere lo subrayamos*», ya levantando un poco el tonito de la voz. Y le dije: «*Si quiere le ponemos negrita también*», al final no lo pusieron subrayado ni en negrita pero quedó establecido en el acta.

Mire lo que son las cosas, le dijo más adelante el Alcalde Camelo: «*Una consulta [vio que venía en son de preguntar la cosa y dijo “me voy a subir a este carro y voy a preguntar yo también”]. En la página 209 –que es sobre lo que hablábamos recién– las obras que aparecen son del Gobierno Departamental. Una de mis preocupaciones es que aparece el global, por ejemplo, de lo que se va a hacer en vialidad urbana anual [es más o menos lo que decimos nosotros en este informe: se imputa el gasto pero no se discrimina si van a ser “tantas” cuerdas de pavimento en Young, “tantas” en Nuevo Berlín, “tanto” de tosca, “tanto” de esto, no, son 35.000.000 para todo y uno tiene que imaginar después cómo lo van a gastar] pero no aparece discriminado cuánto de eso va para cada uno de los Municipios, en este caso para el de Nuevo Berlín. Dentro de lo que el Municipio de Nuevo Berlín elevó al Gobierno Departamental existe un gran componente de calles [dentro de lo que elevó el Municipio de Nuevo Berlín al Gobierno Departamental existe un gran componente de calles], es uno de los principales problemas que hoy por hoy tenemos. Aparecen \$ 35.000.000 en el global, pero no discriminado cuánto nos puede corresponder como Municipio; lo mismo lo trasladaría a lo que es alumbrado y residuos*».

Sigo dando muestras, más adelante dijo: «*A lo que voy es como le dije a Alfredo [haciendo referencia al Director Gorla] creo que antes de ver reflejado acá tendríamos que haber tenido esa conversación, porque lo que aparece es la voluntad del Ejecutivo Departamental, no la del Municipio que pienso que es tan o más importante en este caso cuando hablamos de la localidad*». Más adelante dijo el Alcalde de Nuevo Berlín: «*Me preocupó y después en el transcurso del tiempo se me fue argumentado que fue por*

falta de tiempo y de gente, pero de arranque hablamos del equipo técnico que iba a tener el Municipio para realizar el Presupuesto». Después dijo Camelo: «La otra consulta es [como le dije, como vio que venía de consulta la cosa aprovechó] por qué aparece el global de lo que tiene que ver con caminería, alumbrado, y no aparece discriminado lo que va a tener cada Municipio por año». A lo que el Director de Hacienda le respondió: «Personalmente a eso [respuesta muy repetida] no te lo puedo contestar porque es específicamente la Dirección de Obras la que presupuestó determinados kilómetros en todo el departamento y la distribución específica –tal como vos– yo no la conozco». A esto que estudió la fuerza política durante mucho tiempo para elaborarlo, según dijeron algunos representantes del Frente Amplio en medios radiales –por lo menos– en alguna oportunidad que estuvimos con el señor Edil Serres; parece ser que no fue así o Cardozo faltó a esa reunión, no sé.

Dijo más adelante en la misma versión y acá discúlpenme porque tal vez vuelvo un poquito para atrás en lo que tiene que ver con la incorrecta imputación de algunas inversiones o gastos, le dije: «Llama la atención el 213, había algo de 32.000.000 y pico [esto ya específicamente en el nuevo índice] y acá nos encontramos con 105.760». En aquel momento la respuesta que nos dio el contador Gómez –si mal no recuerdo– fue –esto está bueno– que se había hecho un cálculo en base a la cantidad de funcionarios afectados al programa y ahí se multiplicaba o algo así. Lo explico un poco porque tal vez es confuso. Treinta y dos millones de pesos es lo que está presupuestado dentro de Obras para UTE, para el pago del gasto energético, y en el Presupuesto de Nuevo Berlín aparecían 105.760.

Cuando preguntamos por qué se ponía en el rubro Obras prácticamente lo que se paga anualmente de consumo energético en todo el departamento –está solamente contemplado ese valor en Obras–, nos dijeron: «Nosotros tomamos el consumo histórico y lo dividimos por la cantidad de funcionarios que están afectados al programa, eso nos dio un número, después lo multiplicamos y ese es el número que aparece». Nosotros hicimos la cuenta según nos explicó el contador Gómez y nunca llegamos a los 11 funcionarios y que diera la misma cantidad; los 11 funcionarios que le asignó el Presupuesto al Municipio de Nuevo Berlín.

Entonces me dijo el Director de Hacienda: «Sí», o sea, la pregunta era si la explicación para este caso era la misma y me dijo: «Sí. En este caso no se pudo utilizar la mecánica de ver el consumo porque en la estructura del programa del Presupuesto anterior había un programa específico para los servicios de electricidad, Antel y OSE, por lo tanto estaba el total del departamento, no teníamos discriminado por localidad». Y si no estaba discriminado por localidad, ¿cómo lo discriminaron para Obras? Lo que no sirve para uno sí sirve para otro, lo que no aplica para «acá» aplica para «allá», esto sí que es según la cara del cliente. La mecánica servía para calcular el consumo, lo que se iba a gastar en Obras pero no servía esa misma paramétrica para aplicarla a Nuevo Berlín porque decía que todo el gasto de UTE del Presupuesto anterior estaba imputado en un solo renglón, y debe ser cierto, es así. Por eso decimos que 32.000.000 prácticamente es lo que pagamos de energía en todo el departamento por todos los consumos eléctricos por año. Está solamente imputado en Obras, por eso decimos que el Presupuesto de la Dirección de Obras está inflado.

Más adelante le pregunto al Alcalde Camelo sobre el Centro Cultural –hablamos cuál era, yo no tenía claro bien cuál era y me explicó dónde estaba, de quién era, etcétera, está en la versión taquigráfica– y ahí vamos ya a lo que es el último punto de nuestro informe –Considerando 10–, hablando del artículo 37 del Libro Segundo –adelanto que no lo vamos a votar y vamos a pedir la consulta al Tribunal de Cuentas

sobre su legalidad, agrego eso para que lo vayan sabiendo—, le pregunté: *«La duda que tengo tal vez es global para los tres Municipios [como estábamos hablando ahí un poco con Camelo]. En el artículo 37 se habla de compromiso de gestión, ¿se le consultó a los Municipios para establecer ese compromiso? Lo explico, cuando el Poder Ejecutivo establece compromisos de gestión para las Intendencias lo hace a través del Congreso de Intendentes por acuerdos y no por imposición. (lp)/ En este caso no hubo acuerdos previos ni nada.»* El Alcalde de San Javier me dice: *«Lo de la OPP va a venir más adelante.»* Entonces le aclaro que no es lo de la OPP y le digo que: *«Me refiero específicamente al artículo 37 del Libro Segundo. Con el Municipio de Young no se firmó ningún acuerdo, con Nuevo Berlín y San Javier tampoco. O sea que es una imposición del Ejecutivo.»* Allí no está pero los tres asintieron o mejor dicho, negaron con la cabeza que se les haya consultado.

Más adelante en la versión el señor Edil Serres se arengaba del nuevo rol que se le da a esta comisión y a esta Junta en este nuevo Presupuesto porque además de los roles constitucionales se le agrega el de negociador y de nexo entre los Alcaldes y el Ejecutivo porque parece que no habían hablado entre ellos antes de venir a la comisión, y ahí la Alcaldesa de Young se entera que la camioneta que le dijeron que le iban a dar no se la iban a comprar, ahí en esa reunión cuando Serres le dice que lo de la camioneta no se incluyó y la Alcaldesa le dice cómo puede ser si el contador Cardozo le había dicho que iba, se le dice que cuando estuvieron acá en la Junta nos dijeron que no. Ahí se entera que no estaba la camioneta, es más el contador Gómez se lo confirma. La Alcaldesa le pregunta: *«Lo otro que quería saber es si se incluyó la camioneta.»* El contador Gómez le contesta: *«La camioneta no está.»* Entre el 8 de enero al 10 de marzo desapareció la camioneta en el Presupuesto.

Incluso la Alcaldesa le consulta: *«¿Se podría modificar ahora antes que se vote?»* Le contesta: *«Se podría.»* La Alcaldesa le dice: *«Por qué no lo modificás»,* el contador Cardozo le dice: *«Veremos»* Entonces la Alcaldesa le dice: *«Estaría bueno porque si no, no vamos a tener en qué movernos.»* El Director de Hacienda le dice: *«Mientras tanto se te asigna el camión que ya tenés en uso, este va a reforzar el que ya tenés, que es lo que habías pedido: un segundo.»* La Alcaldesa le dice: *«Gracias.»* Entonces el señor Edil Serres le aclara además —acá Juan estaba para dar malas noticias— que el camión que se había pedido para el Municipio de Young también había desaparecido junto con la camioneta. Dice: *«En el Presupuesto que tiene la Junta que mandó el Ejecutivo no hay en ningún año un camión. Después se podrá discutir por parte de ustedes, pero lo que recibimos aquí fue que el camión que estaba presupuestado por \$ 750.000 —creo— fue eliminado. Lo mandaron a la Junta y después el Ejecutivo dijo que fue un error y se eliminó. Eso como primera aclaración.»* Decía que más adelante el señor Edil Serres se arengaba que ahora la Junta también tuviera ese rol de nexo entre los Municipios y el Ejecutivo, pero no termina por acá esto porque más adelante le pregunta: *«Las resoluciones de los tres Municipios que hacen referencia en el mensaje, esas resoluciones tal cual fueron aprobadas por los Municipios... la del Municipio de Nuevo Berlín 42/2015, 25/2015 del Municipio de San Javier y la 42/2016 del Municipio de Young, ¿no deberían ir incorporadas al Presupuesto para contralor del Tribunal de Cuentas?»* Entonces el Director de Hacienda le dice: *«Nos habían sugerido en alguna de estas instancias que sería bueno que se incluyeran, la verdad es que nosotros solamente las mencionamos, no estaría de más incluirlas —no sé si estaría—, más vale que sobre y no que falte.»* Lo repito: *«Nos habían sugerido en alguna de estas instancias que sería bueno que se incluyeran.»*

Parece que primó el criterio que no tenían que estar porque nunca aparecieron, es más, en el informe del Frente Amplio no aparecieron y nosotros vamos a mocionar que aparezcan adjuntadas o anexadas al proyecto de Presupuesto, las tres resoluciones de los tres Municipios.

Incluso en la última parte el contador Cardozo dice: *«De mi parte no habría inconveniente.»*

Por eso yo decía aquello de que más adelante iba a explicar por qué no es todo necrópolis y todo barrido, no son dos funciones sino que son una y media y ahora va a ver por qué. Le consulto a Cardozo: *«Dentro de lo que es necrópolis, una de las cosas que va a atender el Municipio, afecta solamente lo que es el mantenimiento de la necrópolis, no es la administración, no es la venta de nichos, no es la venta de panteones, etcétera, porque si no se debería incluir alguien que se encargue de eso y además los quebrantos de caja correspondientes para quien recauda y además esos recursos deberían ir al Municipio.»* Porque como se había dicho que las necrópolis y el barrido son de los Municipios, en la necrópolis también comprende la administración, lo de los nichos, lo de los panteones, de los terrenos, las ventas y todo eso; ahí nos enteramos que eso no está previsto, es la gestión de la necrópolis y por eso digo que no son dos funciones sino que es una y media, la del barrido y la mitad de la función de la necrópolis. El Director de Hacienda dice: *«Eso no está previsto, es la gestión de la necrópolis, mantenimiento y gestión, todo lo que es tributo o percepción va por caja del Municipio, que eso depende de la Dirección de Hacienda, son rubros que entran a la Intendencia en forma directa; todo lo que se refiere a la venta de nichos, necesariamente tiene que entrar por las cajas del Municipio donde ingresan todos los tributos departamentales, no se crea una ventanilla donde el Municipio perciba ingresos por la gestión de las Áreas que le se adjudica, ellos no tienen ingresos para utilizar de lo que perciben por la gestión o administración de la necrópolis.»*

Es decir que entre aquella primera reunión del 16 de febrero en donde vino el señor Intendente y la del 10 de marzo del 2016 se perdió media función porque ya no son dos, es una y media.

Hay otras tantas cosas más que uno destacó en estas comparencias o versiones que podría seguir ilustrando, es más, otra que me viene a la cabeza. Fíjese que el Área de Recursos Humanos creo que es, el área del Director Milesi. Acá es donde se evidencia –lo digo y me hago responsable– la crisis interna del Frente Amplio porque por un lado queda Milesi, por otro lado queda Graciela Cáceres y por otro lado los demás. Le explico por qué es mi razonamiento, capaz estoy errado.

Fíjese que el Área de Administración y Recursos Humanos, el Programa 6; Área de Administración y Recursos Humanos, que además por la propia definición de acuerdo al resumen que nos leyó el señor Edil informante de la mayoría, lo que establece. Área General de Administración y Gestión Humana dice que priorizará entre sus funciones lo siguiente: planificación de los recursos humanos necesarios, redefinición de los roles del actual plantel, recuperación salarial, evaluación permanente del desempeño, implementación de medidas para estimular la capacitación, implementar criterios objetivos para la carrera, desarrollar mecanismos de motivación e incentivos que procuren el compromiso con el Área de forma que la Administración se beneficie, participar en la negociación, bueno. Entonces en base a eso y cuando los Directores estuvieron presentes le preguntamos porque... por un lado el tema de las prendas de

vestir, a los 100 y pico o 119 funcionarios que tiene Milesi no creo que con \$ 3.000 los vista a todos; después tenemos algo que nos llamó la atención porque acuérdense de los objetivos que tiene esta Área en lo que es el tema de los recursos humanos. (ms)/ En esta área de Administración y Recursos Humanos –lo dijimos en oportunidad en que estuvo el propio Intendente–, dentro de lo que son los servicios técnicos, profesionales y artísticos... No voy a hablar específicamente de ese rubro sino de los servicios de capacitación que se le adjudican al área del Director Milesi, que como dijimos hoy es el área de Recursos Humanos. En el renglón 284 se le adjudican \$ 150.000 por año en los cinco años; con \$ 150.000 Milesi tiene que hacer magia y tratar de atender los recursos humanos de todo el departamento en cuanto a capacitación, incentivo, estímulo, etcétera, todo lo que dice ahí.

Nosotros planteamos eso y nos dijeron que lo que pasaba era que los cursos y las capacitaciones para los funcionarios estaban distribuidos entre todos los programas... Entonces, reafirmo aquello que decíamos hoy sobre que se imputan algunos rubros en algunos programas que a nosotros no nos dejan del todo seguros de que estén bien imputados –vamos a decirlo así–.

En fin... Hay otra cantidad de cosas que podríamos seguir diciendo pero me interesa un poco ir redondeando todo este informe o el comentario en sí y explicarles los motivos de por qué expresamos lo que expresamos en el mismo. No son cuestiones antojadizas ni que a uno se le ocurra tener que expresarlas por alguna cuestión.

Quiero decir también que por allí se mencionó el premio por rendimiento y la verdad es que busqué y no encontré en el Presupuesto dónde está adjudicado, dónde está la previsión presupuestal para pagar esos premios por rendimiento a los funcionarios municipales. No lo encontré en ningún renglón, en ningún programa, ni en Recursos Humanos ni en Obras ni en ninguno hay un renglón presupuestal que tenga montos asignados para pago de premios por rendimiento.

También ahí se mencionó el tema del ingreso por sorteo. Nosotros hemos sido un tanto críticos con los ingresos: no sé si son tan por sorteo. Lo hemos conversado también con el sindicato y es parte –creemos nosotros– de lo que este tiene que trabajar. Yo diría que más que por sorteo es por *casting* y después por sorteo, porque primero se anotan, se eligen y después se sortea entre los que quedaron; un estilo *reality show* primero se hace una suerte de *casting*..., no encuentro otra palabra.

Tratando de cerrar, señor Presidente, tengo que insistir en lo que establecía al principio respecto al afán recaudador que evidencia este Presupuesto. Como lo dijimos hoy, el cambio a Catastro no es una obligación sino que es –y con todas las letras– una decisión política del Ejecutivo Departamental, la que entendemos que no se quiere asumir por parte del Ejecutivo. Decimos claramente que nunca se puede establecer ni decir que es una obligación que el Poder Ejecutivo, la OPP o cualquier otro organismo le establezca a algún Gobierno Departamental del país. Nadie puede obligar a los Gobiernos Departamentales sobre la forma de fijar el tributo de Contribución Urbana; eso, por Constitución, es competencia específica de los Gobiernos Departamentales. Si lo quisiéramos fijar por la cantidad de personas que viven en cada casa, esa sería la base y tendría que aprobarse, pero no lo puede establecer el Poder Ejecutivo Nacional.

Otro de los aspectos que van relacionados a este tema de la Contribución y los demás impuestos y que reafirma nuestra convicción del afán recaudador de este Presupuesto, es que se establece la retroactividad desde el 1° de enero de este año 2016 para todos los tributos.

Por un lado, queremos decir que nunca se ha hecho así, lo cual dicho de esa manera no es nada porque el hecho de que nunca se haya hecho algo de una forma no quiere decir ni que esté bien ni que esté mal. Lo que sí manifestamos –y por sobre todas las cosas– es que existe jurisprudencia firme de la Suprema Corte de Justicia respecto a la no retroactividad de los impuestos, solamente que dicho recálculo sea más beneficioso para los contribuyentes.

Por lo tanto, simplemente quiero dejar claramente establecido esto: existe jurisprudencia firme al respecto, o en contra –mejor dicho– de la retroactividad de las normas tributarias, basado fundamentalmente... Si bien el Código Tributario no es constitucional, es una ley, por lo tanto podríamos decir que es ilegal, sí se transforma en inconstitucional –según indican nuestros asesores– porque esto modifica el principio constitucional de la seguridad jurídica. Se le cambia al contribuyente la certeza o la seguridad jurídica al momento de configurarse el hecho generador, que fue el 1° de enero de 2016 según una base de cálculo, según el Presupuesto vigente; si se establece un nuevo Presupuesto se cambia esa seguridad jurídica y se transforma en inconstitucional esta pretendida forma de establecer la retroactividad respecto a algunos tributos. Y fundamentalmente, los tributos gravados a los bienes inmuebles están dentro de esa categoría.

Seguramente, alguien de la oposición o del oficialismo establecerá los argumentos que lo llevan a pensar que esto es posible de realizarse, y seguramente –lo adelanto– no nos vamos a poner de acuerdo. Nosotros tenemos la convicción de que esto es así: que los impuestos deben regir a partir del 1° de enero de 2017 y no como lo establece el Presupuesto, en el 2016.

Como lo manifesté, vamos a votar en contra de los artículos que fijen ese tipo de fechas para que empiecen a regir esos impuestos. Y también voy a decir que la experiencia ha demostrado que este tema se presta para la aplicación de algunas cuestiones tal vez no del todo justas. Por lo tanto, decimos que en este sentido lo mejor sería hacer lo que se ha hecho hasta ahora. Hemos consultado no sola a una persona, a varias, a algunas que no son parte de mi partido para tener una opinión más objetiva, y todos han coincidido... Existen informes, incluso nos han prestado material que hace referencia a esto que estamos diciendo.

Además, señor Presidente, voy a expresar –y discúlpeme que insista– que para mí es de las cosas más preocupantes de este Presupuesto que no se presente el planillado de las obras que los tres Municipios han establecido para sí mismos. Si bien en el informe pusimos que era “llamativo”, fue por una cuestión de redacción a efectos de no usar otro término, otra terminología. Nos parece que es continuar desconociendo la voluntad popular de los pueblos del departamento que han elegido sus autoridades para que los gobiernen y los orienten.

También, a solicitud de esta Junta Departamental y por unanimidad se remitió una consulta al Tribunal de Cuentas cuya respuesta dejó muy pero muy claro que en aquellos lugares en donde existen Municipios las funciones municipales deben ser cumplidas por los Municipios. Esto podrá gustar o no gustar. Se podrá decir: ¿qué tiene que ver? o que “el Tribunal de Cuentas no tiene *un pomo* que ver en esto”, como se manifestó alguna vez.

Según entiendo, la Constitución no coincide con esa lógica ya que le atribuye a la Junta la potestad de realizar consultas al Tribunal respecto al cumplimiento de algunas normas desde el punto de vista administrativo.

Pero además, no es un hecho aislado que del estudio de este Presupuesto no surjan las obras que los Municipios dictaron o resolvieron para sí mismos, y no es un hecho aislado para nosotros, señor Presidente, ya que lo asociamos indefectiblemente con el artículo 27 del Libro Segundo, en el que se establecen normas y pautas o compromisos de gestión –como se menciona–. Se podrá decir que son cosas que ya están haciendo los Municipios, que se reúnen dos veces al mes, que hacen las actas, que las firman los que votan... Bueno, se podrá decir que todo lo que está establecido ahí se hace; ahora, una cosa es que se haga y otra es que yo le diga que es un compromiso de gestión y que si no se cumple se pueden aplicar sanciones. Y otra cosa llamativa es que por un lado se impone ese tipo de reuniones de dos veces al mes –creo– pero no se disponen en los tres Municipios –sí en alguno, pero porque ya están– funcionarios que se encarguen de esas tareas: de llevar las actas, de hacer las notas, de levantar las firmas de los Concejales que voten, etcétera. (mm)/ No se tuvo la previsión presupuestal de asignarle los recursos humanos.

Fundamentalmente quiero decir con respecto a esa norma o a esa parte de la norma que está dentro del apartado del Libro Segundo, que en el Presupuesto Departamental es lo que se llama normas para la Interpretación y Ejecución del Presupuesto, y es donde se dejan delineados los parámetros desde el punto de vista de funcionamiento administrativo interno, es lo que deben, en este caso, cumplir los Municipios.

Entonces según indica la asesoría que hemos conseguido al respecto en este caso –y voy a usar una palabra que no la elegí por casualidad–, la materia sobre la que está recayendo este artículo 37 atiende a una organización y aspecto *interno* del propio Municipio. Quiero dejar claro eso. Es decir que una normativa o ley departamental pretende decirle al Municipio internamente de qué forma tiene que funcionar. Los órganos locales, cuyo marco jurídico se encuentra establecido en la Ley 19272 y modificativas, no establecen eso.

Por lo tanto creemos que en este punto como en los que voy a desarrollar se basan lo que entendemos que es una ilegalidad del artículo 37°.

Desde el punto de vista de la letra en sí, esta disposición pretende establecer bajo un concepto legal el compromiso de gestión, la carga, el deber, el compromiso de los Municipios a dar cumplimiento a determinados extremos atinentes al procedimiento administrativo interno que sus autoridades deben desarrollar.

La guía Metodológica versión I de la Comisión Reguladora de Compromiso de Gestión, fechada en setiembre de 2011, establece que el compromiso de gestión es –esto es un concepto– un acuerdo celebrado a nivel institucional, colectivo, grupal y/o individual en el cual se asignan recursos como contrapartida del cumplimiento de metas fijadas en sus respectivos ámbitos de competencias, vinculados a objetivos de mejoras de la gestión. Aquí queda claro que ninguno de los extremos establecidos en este concepto –repito de la guía Metodológica versión I de la Comisión Reguladora de Compromiso de Gestión de setiembre de 2011– existió, no hubo ni acuerdo entre las instituciones ni entre el colectivo ni entre el grupo, ni de forma individual entre el Alcalde y el Ejecutivo, para que éste –el Ejecutivo– le asigne tales o cuales recursos para que como contrapartida el Gobierno Municipal –en este caso San Javier, Nuevo Berlín y Young– cumpla determinadas metas, que el Ejecutivo Departamental les fija, buscando mejorar la gestión.

Por lo tanto, bajo el título compromiso de gestión y resumiendo, quiero decir que el extenso informe que recibimos de nuestros asesores basado en lo que entendemos como ilegalidad del artículo 37 se inmiscuye en la realización interna del Municipio y además le pone penas pero a cambio no le da nada, pero por sobre todas las cosas y principalmente, nunca hubo tal acuerdo ni tal compromiso de gestión entre el Municipio y el Gobierno Departamental.

Que quede claro que esto va a ser materia de consulta –de parte de nuestra bancada se va a mocionar aquí– al Tribunal de Cuentas específicamente por este artículo.

No voy a ahondar en el tema Municipios con respecto a lo que vino del Tribunal de Cuentas de la República porque creo que ha quedado claro en ese informe, luego está si se tiene la humildad de aceptar y cumplir o no, lo que interpreta el Tribunal. A veces parece que el Tribunal no sirve y según nuestro interés no nos sirve o no y así la vamos llevando, digo esto como consecuencia de declaraciones de algún asesor del Intendente que muchas veces pretende actuar como agente político, lamentablemente no ha entendido su función aún el señor.

Quiero remarcar y dejar nuevamente establecido lo que dice en la parte final el informe del Tribunal de Cuentas: *«En aquellas zonas del territorio en que existe el Municipio las consecuencias municipales corresponden que sean ejercidas por ese Municipio, y no como se hace ahora que se ejercen a través del Gobierno Departamental».*

Lo que me llamó mucho la atención, usted recordará Presidente que sobre el artículo 170 pedimos tiempo para contestar y nos llevó más del que creíamos, le pedimos tiempo para contestar sobre el 86 y el 90 y tanto, no recuerdo ahora, pero ese nos llevó más tiempo, creo que ayer le llegó lo que pensamos apoyar o no y en función a eso quiero decir que, sin perjuicio de que lo vuelva a reiterar en mi fundamentación de la votación, el párrafo final del artículo 170 debería preocuparnos a todos los Ediles más allá de nuestro rol de Edil, político, representantes del pueblo, nos debería preocupar como ciudadanos porque en este párrafo final, –aclaremos un poco que este artículo es el que regula la actualización de los recargos en todos los tributos, actualización de multas, moras, recargos– se establece que es a partir del 1° enero de cada año, hasta ahí ningún problema, eso es así, luego se agrega –esto es lo que llama la atención y por lo menos a mí me preocupa, creo que nos debería preocupar a todos–: *«dicha actualización podrá adelantarse –adelantarse– en caso que la inflación acumulada alcanzara el 20 % con posterioridad a dicha vigencia».*

Señor Presidente, la pregunta que me surge es: ¿El equipo económico departamental cuenta con información en su poder que le haga pensar –y por lo tanto agregar en un Mensaje Complementario, entregado a esta Junta Departamental y este artículo 170– que si la inflación acumulada alcance al 20 % se van a actualizar los precios? –Da un monto, no me preocupa el monto– ¡lo que me preocupa es ese dato! ¡¿Estamos previendo que en Uruguay la inflación acumulada va a superar el 20 %?! Cuando hemos escuchado –discúlpeme si me voy un poco– a equipos económicos decir que la inflación está controlada. Nos tiene que preocupar la inflación, y tiene que ver con el Presupuesto porque todos sabemos que la inflación es lo más injusto para cualquiera, es lo que primero ataca el bolsillo y repercute en el ingreso de todos los trabajadores. A mí me preocupa que el Ejecutivo Departamental agregue en el Mensaje Complementario parte de un mensaje en el que prevé, por lo que dice acá, que va a haber una inflación acumulada superior al 20 %. Eso es llamativo y nos debería

preocupar a todos no solamente como representantes políticos o actores políticos sino como ciudadanos. Sería bueno, si existen tales informaciones, que sean vertidas a la población porque si va a haber una inflación acumulada del 20 % es bastante complicado.

Seguramente señor Presidente, alguna cosa me quedó en el tintero pero si es necesario en las próximas intervenciones las expondré. (mg)/ He tratado de informar y ser lo más claro posible para que se establezca y quede la tranquilidad en mis compañeros de bancada y de partido... Yo tengo la tranquilidad –lo tengo que destacar acá– porque con la compañera Edén Picart, con quien trabajamos juntos en la Comisión hemos recibido no solo el respaldo de mis compañeros de bancada sino el de los tres Alcaldes, de los Concejales de mi partido, del partido y de los asesores no solo a nivel local sino a nivel nacional –de la capital y de otros departamentos–. Por lo tanto, ha sido un trabajo que lo vuelvo a destacar porque me parece que es bueno. Más allá de las discrepancias que tenemos sobre la óptica y el resultado de un trabajo, es bueno destacar el ámbito, la cordialidad, el respeto, el buen clima de trabajo y la colaboración que ha existido entre los integrantes de esta numerosa Comisión –es la más grande porque se juntan dos comisiones más usted, señor Presidente–; siempre basado en ese clima de respeto manteniendo las discrepancias políticas del caso, hemos llevado adelante un trabajo que en lo personal debo agradecer porque ha sido muy constructivo y he aprendido un poco más de lo tanto que me falta. Agradezco también al señor Edil Serres que me enseñó muchas cosas; no todas buenas, pero de lo malo también se aprende.

(Hilaridad).

El reconocimiento nuevamente al trabajo de la Comisión.
Dejo por acá por ahora, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches señor Presidente y señor Ediles, buenas noches a los Directores que están en la barra.

Antes de todo, quiero agradecer el trabajo en conjunto que se ha realizado en la Comisión por parte de los Ediles de los tres partidos, cada cual con sus opiniones intercambiamos para tener un Presupuesto Departamental lo mejor posible.

En segunda instancia, voy a leer el informe de la Comisión de Presupuesto en minoría del Partido Colorado que dice lo siguiente: «*Visto: El proyecto de Presupuesto quinquenal 2016-2020 remitido por el señor Intendente de Río Negro el día 8 de enero pasado y su mensaje complementario elevado el día 28 de enero del presente año a esta Junta Departamental./ Considerando: Que los miembros de esta Comisión hemos realizado un estudio pormenorizado de los artículos que conforman el Presupuesto quinquenal respectivo./ Atento: a lo que se expresa a continuación: 1- Realmente esperábamos más de este proyecto de Presupuesto, en función de las presentaciones previas de este Ejecutivo ante la Junta Departamental. Creemos que incumple aspectos formales de la Constitución en cuanto a que faltan datos y anexos en el mensaje remitido ante esta Junta, lo que refleja por un lado la impericia, el no pleno conocimiento de la importancia de la ley marco de todo Gobierno Departamental, subestimando a la institución a la que la Constitución de la República ha encomendado las funciones de legislación y contralor en el departamento./ 2- Habiendo marcado*

nuestra discrepancia en la forma, pasamos a los contenidos. Este Presupuesto lo consideramos deficitario dado que figuran ingresos que difícilmente se efectivicen, lo que en nuestro concepto tiene como función justificar el aumento excesivo del gasto público, ya sea en cargos ejecutivos, ya sea en gastos de funcionamiento innecesarios./ 3- Dentro de las principales discrepancias marcamos como la más importante el aumento del peso tributario para los contribuyentes, por la vía de la Contribución Inmobiliaria Urbana, el Impuesto General Municipal y en especial la tasa de alumbrado, además de las otras tasas en particular, que para la bancada de nuestro partido se presenta totalmente inconveniente. Creemos que esto no redundará en una mayor recaudación sino en un incremento de la morosidad./ 4- Que se vuelve a insistir con utilización de mecanismos financieros como en el período pasado, sin control de la Junta Departamental, riesgosos para la Administración y para el futuro del departamento./ 5- Que respecto al Área de Recursos Humanos entendemos como no suficiente lo propuesto en los siguientes temas: inversión en la seguridad laboral, en el mejoramiento de la función así como en la mejora salarial acorde a la necesidad actual. Vemos con preocupación un aumento desmedido de cargos de confianza, de profesionales y técnicos./ 6- Reconociendo un esfuerzo realizado en racionalizar algunos gastos en áreas ya existentes, nos parece un despropósito generar nuevas áreas de gastos las cuales escapan a la función específica de la Intendencia./ 7- Que las inversiones en obras son de las más bajas de la historia departamental, discrepando con el criterio de asignación de recursos en función de las necesidades de desarrollo departamental. 8- Llama la atención dado que este Intendente en el pasado luchó denodadamente en pos de la descentralización de los Municipios, la escasez de áreas y recursos que hoy asigna a las Administraciones electas por la población./ Por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto en minoría aconseja al Honorable Cuerpo no aprobar el proyecto de Presupuesto quinquenal Ejercicio 2016-2020 remitido por la Intendencia Departamental de Río Negro./ Fray Bentos, 10 de abril de 2016» Firman los Ediles Juan Serres y Álvaro Falcone por la bancada del partido Colorado.

Lo segundo que queremos decir es que aparte del trabajo que realizó esta bancada de Ediles también el Ejecutivo de nuestro partido estuvo en todo momento reunido y al tanto de lo que dialogábamos, intercambiábamos y charlábamos en las comisiones y con el Ejecutivo Departamental, tanto es así que el partido emitió un comunicado que apoya el trabajo hecho por la bancada y, por la casi unanimidad de los integrantes del partido, apoya no acompañar el Presupuesto en mayoría y pide que todos los artículos que signifiquen aumento de gasto y aumento para el contribuyente no sea votado. El Ejecutivo del partido también pide acompañar a esta bancada en el sentido de mejorar los salarios de los que menos tienen. En base a eso, creemos que este Presupuesto quinquenal... No se puede hablar solo de estos cinco años, hay que hacer un poco de historia del departamento para saber cómo llegamos a este momento.

En una de las tantas reuniones que tuvimos, incluso con el Supra, en las primeras reuniones en que estaba el señor Intendente presente –en Sala Ruggia– él manifestó que en este pueblo se protestaba mucho y se trabajaba poco –creo que lo sigue sosteniendo–, que a los fraybentinos –como muchos dicen– no les gusta trabajar. Ya es un rumor público en el país que a los fraybentinos no les gusta trabajar. Creo que hay un concepto equivocado, y ahí tendríamos que estar hablando en la sociología.

Si uno se remite a la historia de este pueblo y del departamento todos sabemos –y la tradición nos indicaba– que Río Negro era fuerza, garra y corazón. En ese contexto veíamos futbolistas, como el Charo Grasso, el Gaucho Porro, al Tendo Cáceres en el básquetbol con sus hazañas, y teníamos esa tradición de que para los que

seguíamos y continuábamos con esa historia deportiva lo importante era la fuerza, garra y corazón; se nos respetaba en todo el país justamente por eso.

Pasaba en carnaval con Valentín Saavedra, con el Pelado Berta que todos decían «¡cómo dirige el Pelado!», con la garra y el corazón. Tal vez técnicamente no eran buenos. Pasaba también con el Poro Amarillo. Y si seguimos, con la gente del puerto y anteriormente con la gente del Anglo –¡y vaya si teníamos historia de personajes de este pueblo!– cargando las vaquillonas y las bolsas. Esa era la historia del departamento, esa historia que continúa con un Alzáibar cuando llevó la iluminación para la zona de allá afuera –donde vivo– y antes con un Ruggia haciendo toda la rambla. Continuó con un Carminatti con todas las obras que hizo: Las Cañas y toda la urbanización de Las Canteras. Tal vez no tenían técnicos a su cargo, tal vez era un grupo de personas que tenían esa sociología: fuerza, garra y corazón.

Y hubo un corte con la muerte de Carminatti. Eso de andar dialogando con la gente – que yo llamo el estilo Carminatti–, algunos Directores que ni se conocían pero que trabajaban y cumplían su función con pocos recursos que llegaban a la Intendencia, pero se administraban correctamente, con funcionarios municipales que se ponían la camiseta; había que hacerles poner la camiseta y había que motivarlos a cumplir su función. (ld/ Ese corte se produce por el 2002-2003 y se empieza a pensar en los técnicos, Centurión, Lafluf, y hoy estamos viendo de nuevo lo que pasa en la Administración de Río Negro con este Gobierno del Frente Amplio: un grupo de técnicos que quiere manejar la Administración.

Conocimos lo que fue la Administración Lafluf, su Administración o su no Administración, las obras prometidas y no cumplidas, el funcionamiento, las deudas, los Municipios, nos dejaron un departamento endeudado, cualquiera que asumiera este Gobierno sabía las condiciones en las que estaba el departamento, con déficit en los funcionarios, en la preparación de los funcionarios; creo que en la campaña todos sabían la situación en la que se encontraba la Intendencia y sabían a qué se atenían si ganaban para gobernar Río Negro. Esta Administración, que se preparó por unos cuantos años con un grupo de técnicos, ha demostrado en estos ocho meses lo que ha demostrado. No es excusa que no tengan presupuesto para no hacer lo que están haciendo porque la plata está ingresando igual.

Nos presentaron un Presupuesto el 8 de enero –como dijimos en su momento en el informe– hasta rayando lo anticonstitucional. Cuando se presenta un Presupuesto tiene que ser claro y que se pueda estudiar; la parte numérica de lo que se presentó el 8 de enero no se entendía, era imposible estudiarlo. Algo hicimos en el período del 8 al 28 de enero en el que logramos ciertas cosas.

En aquel primer intento que era un fiscalazo –lo dijimos– nos metían las manos... porque aparte, no solo el Gobierno Nacional a través de UTE, OSE o el cobro de muchos impuestos nos mete las manos en los bolsillos... sentimos que nos meten las manos en los bolsillos. Con el intento de aumento de Contribución nos las metían en el bolsillo del pantalón y de la camisa. En aquel momento se pensaba llegar a recaudar \$ 110.000.000 de emisión en el 2016; \$ 110.000.000 de emisión, cuando la emisión para Fray Bentos y Young –de acuerdo al Presupuesto que teníamos con la Contribución como venía– significaba \$ 41.000.000. Ese fue el primer intento de fiscalazo. Pero además, en aquel momento se lo hicimos saber al señor Intendente, los primeros perjudicados iban a ser los jubilados de este pueblo. ¿Qué pasaba? En el mensaje inicial solo tenían exoneraciones el inciso c) y los que estuvieran en la primera franja del impuesto, o sea, los que a pesar de ganar hasta tres bases de prestaciones tenían propiedades que fueran menores a U\$S 10.000; cosa que en los Presupuestos anteriores

no ocurría. En el fondo se le quería cobrar a los jubilados que ganaran menos de \$ 10.000 que por razones de la vida, porque los hijos los ayudaron, porque en su momento –tal vez– pudieron hacer un esfuerzo y mejoraron su casa. Por suerte desde esta bancada del Partido Colorado logramos que lo cambiaran, en el Mensaje Complementario retiraron este inciso.

Seguimos discutiendo con el Ejecutivo Departamental... hay que reconocer que le abrió las puertas a la propuesta de nuestro partido y dialogamos porque esa es la esencia de lo que teníamos que pensar. Cuando vos te plantás en un Presupuesto quinquenal tenés que decidir si solamente lo cuestionás o principalmente hacés propuestas o iniciativas para que mejoren los ciudadanos y los trabajadores. En esa disyuntiva que tuvimos como bancada optamos por lo segundo, arrimar propuestas, discutir lo que considerábamos que no estaba bien y esa fue la tónica de lo que hizo este partido en este período, cuestionable o no por otros partidos, no nos interesa. A pesar de que el resultado no fue favorable, consideramos que lo importante es cómo ayudamos a que este departamento salga adelante.

También logramos, entre otras cosas, ponernos a discutir en cuanto a Contribución Inmobiliaria Urbana. Hicimos una propuesta dado que se iba a imponer el Catastro Nacional, los votos del Frente Amplio estaban para imponer el Catastro Nacional... La posibilidad que se nos daba –y la única– era que para que eso no se le trasladara al contribuyente se bajaran las alícuotas a menos del 50 %. ¿Por qué a menos del 50 %? Porque el total de aforos de las ciudades de Fray Bentos y Young sumados en el año 2015 era \$ 3.700.000.000. Con el nuevo Catastro se pasaba a \$ 7.200.000.000. O sea que el total del valor imponible a las casas por el Catastro, el valor real, era de \$ 3.700.000.000 y pasaba a \$ 7.200.000.000. Eso significaba un 227 % de aumento solo en el valor catastral.

La única forma que había para lograr bajarlo y que al contribuyente de Río Negro no le fuera un fiscalazo era bajar las alícuotas, y eso fue lo que el Partido Colorado presentó: bajar las alícuotas a la mitad en general y a los padrones de menos recursos bajarle aún más, del 0,5 % al 0,10 % en aquel momento, con una franja que llegaba hasta los \$ 289.000 –la primera–.

Aparte presentamos también, cosa que no fue aceptada en ningún momento por el Ejecutivo, que el tope de aumento de cada padrón fuera el IPC anual, porque los trabajadores y los jubilados, en líneas generales, ganamos de acuerdo al IPC y nos aumentan de acuerdo al IPC, y más los que menos ganamos. Sin contar que muchos trabajadores están quedando sin trabajo, todos los indicadores nacionales lo están diciendo, se están perdiendo fuentes laborales, el trabajador está perdiendo salario real debido a que al haber menos trabajo se está forzando al trabajador a ganar menos y es una situación que la estamos viviendo en Uruguay y principalmente en Río Negro, somos uno de los departamentos que más sufrimos el problema laboral.

En esas conversaciones que tuvimos con el Ejecutivo en cuanto a Contribución –decidieron llevarlo a Catastro Nacional– comenzaron a escucharnos y ya en las primeras reuniones empezaron a hacer cálculos de cuánto sería de acuerdo a la propuesta de nuestro partido y la contrapropuesta del Ejecutivo el total de los valores imponibles. Si nosotros siguiéramos con el Catastro Departamental –Catastro 72– en el año 2020 el total de emisión –lo que se emite por alícuota, lo que paga el contribuyente– sería de \$ 60.000.000. Con la propuesta de bajar a nuestras alícuotas, esa cifra andaba en los U\$S 62.000.000, U\$S 64.000.000, casi parecida a lo que era mantener el Catastro anterior. (lp)/ Ahí el Ejecutivo toma otro camino, el de las alícuotas progresivas, que ya

se había planteado por algún ciudadano en este departamento hace dos o tres años, y entonces el Ejecutivo plantea la alícuota progresiva y nosotros en ese diálogo veíamos cómo se calculaba para tener un cálculo real hacia el contribuyente. Pero el Ejecutivo arranca en 64.000.000 en el 2020 de emisión y hoy termina en la propuesta definitiva que hace, en \$ 72.000.000.

Según nuestra propuesta seguimos sosteniendo que con las alícuotas bajas –esa va a ser la moción cuando lleguemos al artículo respectivo– de 0,15 para la primera franja hasta 400.000; 0,45 hasta 1.000.000; 0,75 hasta 2.850.000; y 1,1 para más de esa cifra, con esas cantidades que el Partido Colorado proponía, perfectamente la Intendencia se financia y llega a los 72 o 74.000.000.

¡No es fiscalazo los 110.000.000 iniciales de emisión que quería el Intendente del Frente Amplio! Nos metía la mano en todos los bolsillos y ahora nos meten la mano en un bolsillo solo. ¿Por qué? Porque si nosotros pensamos en 60.000.000 y pasarlo a la cantidad de 72.000.000, estamos hablando –de acuerdo a lo que pagaban los contribuyentes anteriormente– en casi un 20 o 30 % más.

Si vamos a los temas de presión tributaria, en el año 2014 por concepto de tributos departamentales se recaudaban 400.000.000; si uno redondea en 50.000 habitantes del departamento, cada uno de nosotros, trabajadores, jubilados, estudiantes, tenía una presión fiscal de \$ 8.000 de recursos departamentales en el año 2014. Lo que piensa recaudar en el 2016, cerca de \$ 540.000.000 significa que cada ciudadano de este departamento, tenga trabajo o no, sea jubilado y gane lo que gane, sea un estudiante, sea un trabajador –que muchos no llegamos a fin de mes–, va a tener que aportarle al Gobierno Departamental \$ 11.500. De 8.000 saltamos a \$ 11.500; esa es la presión tributaria que le ejerce al pueblo de Río Negro, no solo a través del Gobierno Nacional. Ayer estaba comprando una naranja y salió \$ 10, una manzana a \$ 15, una banana a \$ 8, cada día está más caro este país, cada día hay menos trabajo, cada día nos cobran más a través de la OSE o a través de la UTE y arriba en Río Negro se nos quiere hacer una presión fiscal de un 30 o un 40 % a los bolsillos de los rionegrenses.

Ahí está el concepto equivocado y por ahí se lo dije a un amigo, el problema es cuando los técnicos comienzan a manejar la política y no la manejan los ciudadanos comunes, el problema es que si no volvemos al estilo Carminatti, que no precisamos estar en los medios de prensa sino hablando con los vecinos en la calle y sabiendo los problemas que tenían, ahí es cuando empezamos a perder el rumbo en el Gobierno Departamental de ahora y de Gobiernos anteriores, hasta que no recuperemos el estilo Carminatti para los gobernantes de este departamento, vamos a seguir con estas situaciones.

Queda claro que no es solo diferenciar Catastro Nacional de Catastro Departamental sino que es un paquete en donde están metidas las alícuotas y el Impuesto General Municipal, porque también todos sabemos que la tasa de salubridad va de acuerdo al valor catastral.

El Ejecutivo también lo sabía el 8 de enero cuando manda el mensaje, sabía que el 6 % significaba el segundo tarifazo, sabían que a través de la tasa del alumbrado estaba el tercer tarifazo, en esta situación política con que se encontraron tuvieron que dar marcha atrás –ante nuestra propuesta–, y también llevamos propuestas para la tasa de salubridad que andaba entre un 3 o 4 %, más tirando al 3 % de acuerdo a los valores catastrales y ese 227 % de aumento; esto significaba un aumento de la tasa de salubridad e higiene, independientemente después se discutirá si el artículo 12 es

inconstitucional o no de acuerdo a que tendría ir enganchado al Catastro Nacional y al artículo 1.

Queda claro que la tasa de alumbrado, que el Ejecutivo se negó a discutir en todo momento, es un fiscalazo. Pero: ¿por qué se negó a discutir el Ejecutivo Departamental y a no dar marcha atrás? Porque sólo pensaba en cómo recaudar, pero hoy los Ediles del Frente Amplio tienen la posibilidad de decirle al Ejecutivo Departamental que está equivocado y lo podemos cambiar; hoy también los Ediles del Frente Amplio pueden decirle a la ciudadanía de Río Negro que estamos con ustedes, es decir, que estamos con el pueblo o estamos con el Gobierno Departamental, con los tecnócratas que nos manejan el Gobierno Departamental. Hoy cada Edil tiene la posibilidad de decir de qué lado del mostrador está.

En cuanto a la tasa de alumbrado, ¿por qué no la cambiaron? Por una sencilla razón, porque a los padrones que les suben están obligados a pagar la UTE, entonces como si no pagás la UTE te cortan la luz, están obligados a pagar la tasa de alumbrado, por eso es que no lo discuten. Hoy los Ediles del Frente Amplio le pueden decir al Gobierno Departamental que esto está mal, esto es un fiscalazo para los ciudadanos.

En la zona de Villa Tranquila, en la zona de Gasaniga, Lavalleja, zona de trabajadores, de gente muy humilde, se les pasa de \$ 65 a la cifra de \$ 300 por mes, gente que muchas veces –como nos pasa a varios– estamos pagando con dos meses de atraso la UTE porque no nos dan los números para llegar a fin de mes. Esa es la visión de un tecnócrata, que le tienen que cerrar los números como sea, sin importar en qué situación está la gente. Sé que algunos Ediles del Frente Amplio están conviviendo día a día con la gente y saben la realidad de la población, por eso les digo que ustedes tienen hoy la posibilidad de decirle al Ejecutivo que eso está mal, tienen que decidir de qué lado del mostrador están, no es fácil. No es fácil ser oficialismo, pero a veces hay que decidir de qué lado del mostrador están, y si están del otro lado tienen que decirle a la gente que no tuvieron más remedio que votarlo y dar la cara con la gente, porque los Ediles del Frente Amplio son los que recorren las calles, a veces ahí encerrados en las oficinas del Gobierno Departamental hay muchos que no recorren las calles y ahí es donde tenemos el problema que estamos teniendo. Lo estamos teniendo no solo en esta Administración sino también en otras que pasaron anteriormente y por eso nombraba a los Gobiernos de Centurión y de Lafluf y eso es lo que hay que cambiar.

Cuando pasamos a los funcionarios municipales, vamos a ir a los puntos en los cuales tenemos discrepancias y después discutiremos, primero pasamos por las tasas. Voy a ir a una tasa en la cual estamos en desacuerdo, ya lo dijimos en el período pasado y los Ediles del Frente Amplio nos acompañaron y votaron junto con nosotros las tasas del período pasado que querían aplicar a través de las Unidades Reajustables con el aumento que significa año tras año en la misma, nosotros propusimos desde esta bancada que fuera en Unidad Indexada o pesos y de acuerdo al aumento de la inflación y los Ediles del Frente Amplio –que hay algunos en este período– nos acompañaron, decíamos que era un aumento desmedido y desproporcional porque la Unidad Reajutable aumenta en un 3 o 4 % arriba de la inflación. (ms)/

Hoy el Ejecutivo Departamental toma el mismo camino: querer aumentar las tasas por Unidad Reajutable. Pero aparte toma otro camino, y lo expresa en los números del Presupuesto.

Todos sabemos –incluso acá hay comerciantes o trabajadores de comercios– la situación en la que está el comercio en este departamento: pasando dificultades, pasando complicaciones. Y ahora lo que se quiere aplicar es un aumento desmedido –lo cifra en el doble de recaudación– un control más profundo a los comerciantes de Río Negro, que están en una situación del día a día.

Entonces, no solo se le quiere hacer un fiscalazo a los contribuyentes, no solo se le quiere hacer un fiscalazo a los trabajadores, a los jubilados y a los estudiantes, sino también a los comerciantes; acá abarca a todos, no solo a los grandes comerciantes que sí deberían pagar y tal vez más de lo que pagan, y los que más van a sufrir son los comerciantes más chicos.

Como decíamos, en cuanto a las diferentes tasas no vamos a acompañar porque están en Unidades Reajustables y nosotros creemos que los aumentos deben ser en Unidades Indexadas o en pesos. Lo dijimos en comisión y no nos escuchan.

Y para completar, respecto al tema del salario municipal nosotros ya desde el período pasado hemos sido insistentes en esta Junta Departamental sobre intentar llevar, a través de modificaciones presupuestales, el Salario Mínimo Nacional a los funcionarios municipales. Recordemos que en el período pasado ganaban el 66 % de ese salario, a partir de julio se les pasó al Salario Mínimo Nacional y a partir del 1° de enero se les bajó: se les paga a los trabajadores por siete horas y media en vez de pagárseles por ocho horas como marca la ley. El Salario Mínimo Nacional no es de acuerdo a la cantidad de horas, es de acuerdo a 40 horas semanales, ocho horas por día, \$ 11.150. Este Ejecutivo no lo quiso modificar, estuvo 15 días diciéndonos que iba a mandar los mensajes a la Junta y a último momento no lo modificó.

Lo mismo pasa con la Ley de Nocturnidad aprobada en julio, que significa un 20 % como mínimo para unos 60 trabajadores –los del Salario Mínimo según el Presupuesto son unos 150– que también tienen desgaste de salud y que deberían ser compensados por una ley que el Gobierno Departamental del Frente Amplio no aplica. Seguramente nos van a decir: más adelante..., en convenios salariales con Adeom... Cosa que respetamos, pero se pueden generar reclamos laborales hacia esta Intendencia por parte de los que tendrían que percibir el Salario Mínimo y de los que tendrían que estar amparados por la Nocturnidad y no lo están.

Pero aparte, como bancada colorada también tuvimos otro trabajo: llevamos cuánto significaría pagar de \$ 10.453, como está planificado en el Presupuesto –y ahora voy a hablar de otro tema que también se refiere al Salario Mínimo Nacional y a cómo la Intendencia lo calculó–... Llevamos la propuesta al contador Cardozo y al Intendente de que pasar a los trabajadores al Salario Mínimo Nacional significaba unos \$ 3.000.000 y pagar la Nocturnidad a 60 trabajadores significaba otros \$ 3.000.000. Y les dijimos claramente: si ustedes bajan el rubro Profesionales y Técnicos de \$ 32.000.000 a \$ 25.000.000 o \$ 26.000.000, perfectamente pueden pagar Salario Mínimo Nacional y Nocturnidad. Pero el Ejecutivo Departamental se niega a bajar Profesionales y Técnicos.

Cuando la Administración anterior gastaba alrededor de \$ 20.000.000 por año en Profesionales y Técnicos, cuando todos en la campaña electoral dijimos que había que reducir la cifra porque era un disparate y había que hacerle mejoras a los que menos tienen –creo que el Frente Amplio lo dijo y el Intendente Terzaghi también–, nos llevamos la sorpresa de que de \$ 20.000.000 que se gastaban en Profesionales y

Técnicos, en este Presupuesto nos mandan la cifra de \$ 32.000.000 –Rubro 282, 285 y 289–. ¡\$ 32.000.000! Una cifra *des comunal*. Cuando les dijimos que redujeran Profesionales y Técnicos nos manifestaron: «No. Profesionales y Técnicos no se tocan».

Nos hubiesen dicho eso desde el principio y no estábamos discutiendo 20 días pensando en apoyarlos.

Por supuesto que cuando uno analiza el Presupuesto surgen una cantidad de temas. Como lo dijimos en uno de los primeros ítems, fue presentando en forma desprolija, desorganizada. Lo que vemos en el informe en mayoría con todas las correcciones significa lo que fue este Presupuesto Departamental.

El Intendente en algún momento se quejaba: «Nunca fuimos tan citados por la Junta Departamental». Es que no teníamos otro camino. Teníamos que entender cómo en un mensaje presupuestal indican una cosa, en las leyes presupuestales del Libro Primero y del Libro Segundo dicen otra y en los recursos asignados otra. ¡Teníamos que entender qué querían hacer!

Pero creo que el primer ejemplo de lo que pensaban los Directores municipales lo da el primer Director que se presenta en la Junta.

Cuando vino a comisión el Director Rodolfo Merello el Presidente de la Junta Departamental, José Almirón, dijo: «*pasamos directamente a que expongan los Directores... entonces comienza el señor Rodolfo Merello*». Y esta es la frase que expresa Merello, un Director Departamental, en cuanto a por qué estaba citado para explicar el Presupuesto: «*En realidad yo estoy convocado acá y no sé para qué*».

Eso demuestra claramente lo que es esta Administración Departamental: no saben para qué están ahí.

El Presidente Almirón le contesta: «*A explicar el proyecto del Presupuesto en el Área que usted dirige*». Y el Director le dice: «*Bueno*». ¡Un Director que vino a explicar el Presupuesto en su área, lo primero que dice es: yo no sé para qué estoy acá!

Y de ahí en adelante por supuesto que hay contradicciones de todo tipo entre Directores.

Si vamos a la parte del Director Merello, ante varias preguntas sobre distintos rubros muchas veces no sabía a qué se estaban refiriendo –ahora vamos a hacer un repaso de las contestaciones que daba Merello–. Para resumir lo que era un Director explicando el Presupuesto decimos que una de las preguntas fue sobre el \$ 1.000.000 para el CAIF Las Ranitas porque la parte educativa del área de primera infancia depende del señor Merello. Le preguntamos: «*¿ese \$ 1.000.000 es para la obra del CAIF mismo o para el Centro de Barrio y está mal puesto el nombre y se puso CAIF Las Ranitas?*» La respuesta del Director del área al que le compete ese CAIF o Centro de Barrio fue: «*Desconozco eso. Si es obra y si bien el CAIF está afectado a las políticas sociales, Obras lo incorporó en nuestro departamento pero lo ejecuta Obras*».

(mm)/
Le vuelvo a preguntar: «*¿Usted no tiene conocimiento de eso? Me contesta: «No, no, no tengo conocimiento».*

Hoy, el señor Edil Quintana, decía que varios Directores no tenían conocimiento de algunas cosas, se les preguntaba y el otro Director tampoco sabía o no coincidían, fue un común denominador de la presencia de los Directores en esta Junta Departamental. La verdad es que uno esperaba discutir en otro sentido ¿no?

Cuando uno va a cada uno de los programas se encuentra con que cada Director –y se le preguntaba– explicaba cómo armaba el programa en cuanto a su funcionamiento. Y en los cargos de confianza uno esperaba que fueran discriminados por renglón. Lo explicamos, los sueldos son de acuerdo al renglón o sea que si en el mismo renglón tenés dos sueldos significan lo mismo.

Muchos Directores no sabían, sobre los cargos de confianza, como dije recién, no sabían por qué había un sub Director de Turismo. Algún cargo de desarrollo patrimonial no estaba asignado. No está en el Presupuesto el cargo de la Directora de Enlace que creemos que debe cumplir una función más importante de la que tiene.

El Director Milesi no sabía en qué cargo estaba ni en cuáles estaban los demás. Se confundió o se equivocó, no sabemos.

Y en muchos rubros presupuestales –como decíamos– había Directores que no sabían que se les había eliminado cosas del Presupuesto, como por ejemplo la Directora de Medioambiente que se enteró por nosotros que le habían sacado del Presupuesto el camión lavador, no está. La respuesta de la Directora fue: voy a averiguar en la Dirección de Hacienda. Le dijimos que estaba eliminado, y que el que nos lo dijo fue el Director de Hacienda.

Lo mismo pasó con el camión de Young, se lo eliminaron de un plumazo.

Entiendo que no ha sido fácil para los Directores venir a la Junta Departamental a explicar cosas que ni sabían que estaban en sus programas o por lo menos no sabían cómo explicarlo.

No creo que el departamento vaya a tener... Cuando se arma un Presupuesto quinquenal lo primero que se tiene que tener en cuenta es cuál es la situación del departamento y qué futuro espera para estos cinco años. Lamentablemente, vengo diciendo desde hace dos años que en el 2017 y 2018 el contexto nacional y el del departamento van a ser muy difícil. Entonces, cuando uno prevé además de la situación difícil del departamento, laboral y económica, aumentar la presión tributaria evidentemente el resultado puede ser de morosidad.

El otro día leía lo que decía Almirón hace cinco años en nombre del Frente Amplio en cuanto al tema morosidad y la política contributiva. Le pedía al Ejecutivo de aquel entonces que fuera serio: *«No se precisa ser un científico para intuir que la suba de los impuestos solo acarreará mayor morosidad»* palabras textuales del señor Edil Almirón en el acta 27 de hace cinco años en nombre de la bancada del Frente Amplio. *«No se precisa ser un científico para intuir que la suba de los impuestos solo acarreará mayor morosidad. La gente no puede pagar [agregaba] y a pesar de ello tenemos la intención de seguirlos aumentando. El resultado entonces, es lo que todos adivinamos [evidentemente no lo adivinó su fuerza política] más endeudamiento, nuevo proyecto de refinanciación de adeudos y persistencia de una situación ya endémica. Tengan en cuenta que a esa gente, a ese 84 % al que hacíamos referencia que le va a caer mayoritariamente esa suba desmedida».*

Según nuestros cálculos, nuestra propuesta, un 80, 85 % de los contribuyentes iban a pagar menos Contribución, los que menos tienen, y esa carga iba a pasar a los que más tienen pero el Frente lo desechó, se mantuvo en las alícuotas progresivas. Repito, entre un 80 y 85 % de los padrones que menos tienen iban a pagar menos con nuestra propuesta aunque se pasara al Catastro Nacional y los que más tienen iban a pagar más.

Un padrón que con Catastro Nacional hoy pague \$ 300.000, U\$S 10.000, nada, es gente muy trabajadora, muy humilde, como este Edil que está acá, con el Catastro

viejo iba a pagar \$ 650; 130.000 por el IPC a 0,5 da \$ 650 por año. Con nuestra propuesta 1,5, pagaría \$ 450; con la propuesta que el Frente Amplio quiere aprobar hoy, el 0,25, pagaría \$ 750 solo de Contribución. Con nuestra propuesta ese padrón de \$ 300.000 pagaría menos de lo que venía pagando; con la propuesta del Frente Amplio paga más de lo que venía pagando.

Un padrón de \$ 3.000.000, casi U\$S 100.000, venía pagando \$ 28.000, con la propuesta del Partido Colorado, 1,1, pasaría a pagar \$ 33.000; pero con la propuesta del Frente Amplio de la alícuota progresiva pagaría \$ 30.000, menos de lo que planteamos nosotros. ¿Qué queremos demostrar con esto? Que nuestra propuesta beneficiaba más a los que menos tienen y se los trasladaba a los que más tienen. La propuesta del Frente Amplio de alícuotas progresivas se lo traslada al que menos tiene y el que más tiene paga menos, sin contar el 3,5 de la tasa de Salubridad y sin la tasa de alumbrado, que en barrios en los que vive gente muy humilde, trabajadores, como la zona de Villa Tranquila, España y Mendoza, Haedo y Frerreira Aldunate, de \$ 65 por mes van a pagar \$ 300. En esos padrones la tasa de alumbrado anual es de cuatro Unidades Reajustables, \$ 3.600, no hay que ser muy científico para calcularlo, 3.600 dividido 12 da \$ 300 por mes.

También pensábamos que este Presupuesto Departamental iba a apuntar principalmente a uno de los mayores problemas que tiene el departamento o sea a la falta de trabajo. Y si a eso le sumamos las dificultades laborales del departamento más aumento de presión tributaria, sabemos que la situación no va a ser buena.

Hay otro elemento que hay que considerar y es cómo se abaten los tributos en otros departamentos, con un mecanismo que no es un ingreso en sí mismo sino que es un instrumento que sirve para mejorar y fortalecer la capacidad de recaudación. Tal vez hay gente que tiene recursos y ha comprado padrones chicos y no los ha traspasado a su nombre entonces no pagan porque no están a su nombre pero los que figuran a su nombre y están al día, y no se ha implementado, por la Ley 17930, el Certificado Único Departamental «conveniando» y cruzando datos con otros organismos. (mg)/ Hasta que no logremos aplicar correctamente el Certificado Único Departamental con Catastro Nacional, con la Unidad de Registro del Ministerio de Educación, cruzar datos y que los padrones realmente estén a nombre de quienes figuran –seguramente va a saltar que algún propietario va a tener muchos padrones y va a estar obligado a pagar– hasta que no logremos eso como Gobierno Departamental, y es solamente trabajar y convenir, vamos a tener una morosidad alta.

En cuanto a recursos decíamos que hay una presión tributaria desmedida sobre el contribuyente departamental, de \$ 400.000.000 se pasa a tratar de recaudar \$ 536.000.000, pero no se incluyen –cosa que en todos los presupuestos anteriores ocurría– las recaudaciones de impuestos nacionales a través de convenios con diferentes Ministerios y entes, solo se da la recaudación básica por el artículo 214, por el 298, del Fondo de Desarrollo, por el Fondo de Gestión y por el PDGS; ahí se nota una falta de conocimiento de los mecanismos para hacer convenios o no tienen previsiones presupuestales para ello.

En cuanto a las obras. Escuchamos atentamente la exposición del señor Edil Bodeant y de la bancada del Frente Amplio, hay un error conceptual, se incluyen obras del Fideicomiso que son extrapresupuestales; lo hemos dicho hasta el cansancio, quieren apropiarse –tal vez porque no tienen obras–, lamentablemente de obras extrapresupuestales convenidas por los tres partidos en el período pasado. Tanto es así que la canalización del arroyo La Esmeralda, que bastantes discusiones generó con el

ex Intendente Lafluf y que al final el Intendente Gallo aceptó ponerla en el Fideicomiso, fue una propuesta de esta bancada. Una necesidad para el barrio.

Si uno va a las obras que están al final de los cuadros presupuestales... Las preguntas que nos hacíamos son: ¿Por qué no han empezado las obras del Stella que genera puestos de trabajo, las obras del relleno sanitario, lo de M^o Bopicuá, la terminal de autobuses de Young si está el financiamiento?, ¿lo de la Esmeralda...? ¿Por qué no se empiezan las obras y se generan puestos de trabajo con una plata que ya está adjudicada y lo único que tenemos que hacer es utilizarla? Todavía no nos lo explicamos. Cuando le preguntamos al Ejecutivo –hace un año que están adjudicados estos dineros–, no saben por qué.

Si uno va a las obras por año hay asignados \$ 180.000.000. En un Presupuesto de \$ 1.160.000.000 solo para obra se destina un 15,97 %. Lo dijimos: es el Presupuesto más bajo –independientemente de la presentación de las obras que fue lamentable– en la historia de Río Negro asignado a obras. Ahí tienen el segundo error conceptual en cuanto a obras, dice: «*Las obras son el 58 % del Presupuesto porque el programa Obras tiene asignado el 58 % del Presupuesto.*» No, ¡las obras del departamento no se fijan por el Programa Obras sino por el Anexo de Obras! ¡Ahí están todas las obras y recursos asignados! Entonces tienen hasta un error conceptual independientemente de que cada una de las obras ni siquiera tiene la descripción de cómo se compondría. Porque tampoco lo explicaron en Comisión. Hay recursos... por eso a veces se habla de que no hay... se presume que no van a tener los recursos de acuerdo a lo que presupuestan y hay \$ 13.000.000 por año de venta de inmuebles municipales.

Cuando le preguntamos a los Directores Castelli y Cabezudo cómo hicieron el cálculo de los recursos... Quiero leer textual la palabra de Cabezudo para que después no digan «no dijo eso». Dijo: «*¡Es una cuenta de almacenero Edil!*» Permítanme un segundo. Miren la pregunta de quien les habla en la Comisión: «*Entonces, cuando presupuestan recaudación por \$ 13.500.000 por año desde el 2017 al 2020, el Director General [Levratto] dijo que era por la venta de los padrones de Las Cañas, ¿en qué se basaron para hacer ese cálculo y decir que se van a recaudar \$ 54.000.000?*» La contestación de Cabezudo fue: «*¡Es una cuenta de almacenero Edil!*» «*Es lógico que no estén [dice].*» «*Grandes números con un mínimo, aplicando un poco de sentido común y cuenta de almacenero.*» «*Pero es una cuenta, dicho pronto y mal, de almacenero para alimentar un número que tiene que quedar en el Presupuesto y que, obviamente, fija una expectativa que irá ajustándose.*»

Así se manejaron los números de este Presupuesto, por eso es que no tenemos –como reclamaba el Edil– cómo se llega a estos números, son cuentas de almacenero que se calculan en borrador y se tiran arriba de la mesa.

Cuando le preguntamos qué piensan hacer en el cementerio... Y, serán nichos. ¡Pero \$ 825.000 de nichos! ¡¿En qué lugar del cementerio de Fray Bentos?! Y bueno, se verá en qué lugar.

En el Caif Las Ranitas \$ 1.000.000, ¿para qué? Y bueno, ahí se ve... Que estamos en juicio con el INAU... Veremos cómo lo hacemos... Caif Las Ranitas parece que lo quieren sacar de ahí. Porque así se atiende a la primera infancia en este departamento. Porque desde hace varios años hemos venido reclamando un Caif para el Matto Grosso y para los ladrilleros y los Sin Techo nos dicen que no hay recursos.

Cuando preguntamos por el hogar estudiantil, 1.350.000, Merello sale hablando del hogar estudiantil de Fray Bentos, ¡pero esa plata es para el hogar estudiantil de Montevideo!

Cuando consultamos por la regularización del JC 6... hay plata en una cuenta de la Intendencia para el JC 6, no saben cuánto hay, calculan que 9.515 Unidades Reajustables y asignaron eso, no lo tienen muy claro.

Cuando le preguntamos qué se piensa hacer en el parque Roosevelt. «Son cuestiones generales...» No definen bien qué piensan hacer. Cinco millones de pesos...

El plan departamental de tierras lo presentaron con una cifra y se lo tuvimos que corregir en Comisión porque no coincide con la cifra que tiene asignado en el Presupuesto, en el Programa 1, para tierras y terrenos; así ha pasado con varios de los programas que tiene este Presupuesto quinquenal.

Cuando averiguamos por las calles, ¿qué nos contestó Cabezudo? Cuando le preguntamos por los \$ 35.000.000 asignados para el arreglo de calles y que en la Rendición de Cuentas 2014 se gastaron \$ 44.000.000 en bituminización, 8.000.000 en obras de arte y 44 en bacheo, unos \$ 90.000.000 y en este Presupuesto hay asignados \$ 35.000.000, cuando le pedimos que discrimine cómo se van a gastar, no lo hizo; cuando le preguntamos insistentemente cómo piensa convencernos de que va a mejorar el desastre que son las calles del departamento, si en el período anterior con \$ 90.000.000 no lo pudieron hacer cómo nos piensa convencer que con 35 lo va a hacer contestó: «*Confíen en mí.*» Esa es la palabra de Cabezudo: confianza; el problema es que con confianza y sin plata muchas veces es difícil hacer cosas. (ld)/ Pero quería quedarme con una frase que hoy estuve leyendo de Cabezudo... el Director Cabezudo dijo que las calles se arreglan junto con el saneamiento o que primero va el saneamiento y después el arreglo de calles. Como nosotros ya tenemos la historia de OSE –que incluso vino aquí a la Junta Departamental y nos dijo que no hay recursos para saneamiento, ojalá que este Ejecutivo, sería una buena noticia, consiga saneamiento para muchos barrios de Fray Bentos, Young y del departamento– podemos deducir que no va a arreglar calles hasta que no se haga el saneamiento o se hagan en conjunto. Podemos deducir que los \$ 35.000.000 en realidad son porque no piensa hacer un arreglo de calle general, porque si va a esperar al saneamiento y este demora uno puede entrar a concluir eso.

A las calles hay que bachearlas todos los días, tengamos presupuesto o no; hoy estamos viendo que las calles de Río Negro están peor que en el período pasado, recorramos las calles, los barrios, es intransitable. No solo estamos viendo imágenes de vialidad rural que hasta hace poco era un orgullo para este departamento, el trabajo enorme de los muchachos... Se le ocurrió la genial idea a este Gobierno Departamental y a Cabezudo de traer a los muchachos de vialidad rural a la ciudad; no están bacheando, no están arreglando las calles pero tampoco los tenemos ahora en vialidad rural. ¿En qué piensan gastar la plata entonces? Pero lo escuchamos al Intendente Terzaghi y dice que ahora no le alcanzan los funcionarios, ¿con 1.700 funcionarios no puede funcionar la Intendencia?

Nos están diciendo que van a arreglar las calles, no les cierran las cuentas; van a hacer el alumbrado, \$ 11.000.000 dice el Intendente, le dijimos: «Intendente, si en el Presupuesto pasado gastaban \$ 8.000.000 por año –cuatro por lámparas nuevas y cuatro por arreglo de alumbrado– y no se podían colocar lámparas nuevas ¿cómo usted me puede convencer que con los \$ 11.000.000 va a poner 1.700 lámparas?» Y el Intendente dijo: «No, no, es un tema de confianza y de creer que se puede hacer». No es un tema de confianza, es un tema de que los números no dan. Lo peor que le podía decir es lo que teníamos de Rendiciones de Cuentas del período pasado porque no lo quieren escuchar, no lo quieren tomar en cuenta; la Administración Departamental no nace el 10 de julio, viene con una historia, con determinados recursos bien o mal aplicados, eso se discutirá,

pero por lo menos tener un análisis de lo que se gastaba antes, porque vos no inventaste el alumbrado, no inventaste el bitumen. De hecho, lo dijimos el otro día, en nueve meses no hay ni un pico de luz nuevo, ya se les va un año de gobierno, no han hecho un pico de luz nuevo. Ojalá pudieran colocar las 1.700 lámparas que faltan, pero para poder reclamarle al contribuyente más recursos tienen que demostrar en nueve meses qué han hecho. Porque si arriba les queremos poner más impuestos y arriba no les demostramos porque las calles son un desastre, porque no se ha puesto ni un pico de luz nuevo, porque hay problemas de suciedad, porque los muchachos que van al vertedero no tienen apoyo porque hay perros con sarna y la promesa de que se va a hacer después... A la Intendencia le sigue ingresando plata, el verso de que hay que esperar el Presupuesto no corre, no corre, la plata entra igual.

Yendo al urbanismo, estaban talando los árboles y están desforestando Fray Bentos. Ante nuestro planteo en la Junta se paró la desforestación. ¿Cuál fue la respuesta del Ejecutivo? «Vamos a poner árboles nuevos, vamos a invertir en eso.»

Según el Director Ibarguren cada árbol cuesta \$ 600 y hay una faltante de 10.000 árboles solamente en el ornato de Fray Bentos... tendrían que estar los recursos para ornato público en el Presupuesto. Repito, según Ibarguren, hay una faltante de 10.000 árboles de los 15.000 que tiene el ornato de Fray Bentos y Young. Cuando se le preguntó cuánto demora un árbol... y demora dos o tres años y \$ 600 de costo. Si no hay recursos asignados para ornato público, ¿cómo nos quieren convencer de que van a reconstruir el ornato que ya estaba y fue destruido por el propio Ibarguren si no están los recursos? Y volvemos siempre a la misma respuesta: hay que tener confianza y fe. Pareciera que queremos poner –no quiero faltarle el respeto a los grupos religiosos– una ideología de confianza y fe. Los recursos están mal distribuidos.

Otro de los problemas que tiene este departamento es la vivienda.

Nosotros planteamos en la campaña política que hay dos ayudas que se le tienen que dar a los ciudadanos de menores recursos. Una es reflotar el banco de materiales que en algún momento se perdió, hay muchas familias que están precisando una ayuda y ese es el otro concepto: la ayuda social. Uno escucha a algunos Directores y no se sabe qué están pensando porque dicen que no les corresponde a ellos y yo creo que la Intendencia sí tiene que hacerse cargo de la ayuda social, históricamente lo hicimos. Una es el banco de materiales para que se pueda asistir a las familias que menos tienen, donde el abuelo que tiene una pequeña jubilación tiene el hijo que está desempleado o con un trabajo de menos recursos y ese gurí se juntó con una gurisa y tiene un gurí para criar y no tiene trabajo y tal vez está pidiendo una pieza. Ahí tiene que estar la función del Gobierno Departamental como siempre estuvo, ayudando a los que menos tienen.

Acá tiene que haber –repito– transferencia de recursos de los que más tienen a los que menos tienen. Tenemos que sacarle a los que más tienen –con criterios correctos, sin abuso– para transferírsele a los que menos tienen. ¿De qué forma? A nivel de la mejora salarial de los trabajadores municipales, a nivel de la urbanización de los barrios de trabajadores como lo hicimos en otra épocas.

En este Presupuesto ni se nombra a Las Canteras –solo para la policlínica, después discutiremos las cosas que dicen para la policlínica de Las Canteras– ni se la nombra. Todos íbamos a buscar el voto a Las Canteras, todos, pero para ese barrio no hay nada en este Presupuesto quinquenal, ni se acuerdan. Tuvieron la suerte de que nosotros hicimos todas las calles y la poca iluminación que hay en los años que

estuvimos. Eso es transferencia de recursos, no se transfieren verbalmente, es cuando lo asignás en un Presupuesto, por eso es importante la ley marco de todo Gobierno Departamental. Vayan a recorrer Las Canteras y están las mismas calles que teníamos hace 10, 12 años; los mismos picos de luz que hace 12 años. Ese es el debe que tenemos en este departamento, por eso decimos: si no se vuelve al estilo Carminatti, si no se recorren las calles es difícil reconocer dónde están faltando los recursos.

La plaza Levratto. Hemos reclamado tres o cuatro veces las mejoras, estuvo en el Presupuesto pasado y no se cumplió con nada, pensamos que en este se iba a hacer una mejora pero también se dejó de lado. (lp)/ Cuando hablábamos de transferencia de recursos, hablábamos de banco de materiales y de los dos hogares transitorios, la Algodonera y Villa Tranquila; porque hay que recorrer la ciudad –le digo a los Directores municipales– para ver cómo está viviendo la gente hoy en Río Negro. En este Presupuesto ni se nombran recursos para Villa Tranquila y la Algodonera, que además son propiedad municipal y están habitados por ciudadanos de este departamento como todos los que estamos acá.

Independientemente de eso se nombran algunas obras que no están presupuestadas, todavía no entendemos por qué se nombra al fideicomiso y menos entendemos del corralón municipal. El corralón municipal –que nombra la bancada del Frente Amplio– no está en el Presupuesto, se dice en el mensaje pero si no tiene recursos asignados, no está en el Presupuesto, no se puede seguir insistiendo con el corralón municipal, después vendrán mensajes complementarios, vendrán modificaciones presupuestales y se incluirá la obra del corralón. Si tiene superávit la Constitución dice que pueden hacer obras, eso si eliminan el déficit, pero esa obra del corralón municipal que están diciendo a la gente que van a hacer no está presupuestada; a menos que no se entienda qué es un Presupuesto y se siga insistiendo con una obra que no está en el mismo.

Otro de los problemas que tiene el departamento es la falta de trabajo, escasamente –tal vez fue el Director que mejor expuso en la Junta Departamental– el Director Firpo nombró propuestas para la mejora de los trabajadores de Río Negro, tal vez a través del cooperativismo, a través de micro emprendimientos, pero queda claro que no realizó propuestas concretas. Si uno va a cada una de las Áreas, vemos en líneas generales que el Presupuesto no contempla las aspiraciones que teníamos todos en cuanto a inversiones en terrenos y tierras, de hecho cuando bajaron los ingresos por Contribución tampoco tocaron profesionales y técnicos, tocaron las viviendas de la gente, los terrenos para hacer viviendas de la gente, les bajaron los recursos a tierras y terrenos para la gente, no lo bajaron en profesionales y técnicos como tal vez muchos pudimos pensar.

El mejor ejemplo que ha tenido en obras este Gobierno Departamental ha sido la rambla y 18 de Julio, a la entrada de 18 de Julio ya se puso intransitable, no duró cuatro meses. Una obra que gastamos como departamento unos \$ 40.000.000 no está terminada, nos dijeron que duraba cuatro meses, ahí está el contrato, nos dijeron que iban a hacer bancos, ciclovías, ornato público, todos estamos esperando hasta ahora y ya pasaron seis meses de esa obra; primero fue el cuento de la licencia de la construcción, después... y ya se le están terminando los cuentos, porque yo creo que acá hay otro problema que ojalá el Ejecutivo lo aclare porque no puede entenderse cómo la empresa no terminó la obra, o es falta de recursos, o calcularon mal en la primera obra que

hacen, y si calcularon mal en la obra que hicieron, ¿cómo sabemos que estas obras que están presupuestando las van a poder cumplir?

Nosotros como bancada tuvimos la buena voluntad de presentarles este librito, donde incluso le sugeríamos –fue por diciembre que lo presentamos– muchas obras que son necesarias para el departamento. Polirecreativo de plaza Levratto, mejora y construcción no está. Construcción definitiva de la piscina de Las Canteras, hasta el cartel le sacaron ahora, ¿qué pasó con la piscina de Las Canteras, si hay plata en las cuentas municipales?, y si no se piensa hacer ahí, ¿por qué no se piensa decir dónde se hace? No tomaron lo del parque lineal del arroyo Laureles, arrancarían en Alzáibar –por lo que nos dijeron– cosa que nos parece sumamente positivo para el departamento y para una franja de la ciudad que lo va a usar y muy positivamente.

La urbanización del barrio La Toma, camping y playa, se toma una parte, hay asignados \$ 250.000, seguramente se va a mejorar la playa y por lo que vemos la urbanización va a quedar de lado, así que una compañera Edil va a tener que esperar un tiempo.

La recuperación de la zona céntrica, bulevar 25 y bulevar 18 de Julio, no sale.

Como decíamos de la construcción y convenio con INAU de dos CAIF. Históricamente la Intendencia de Río Negro con mucho menos recursos de los que tiene ahora, si nosotros vamos al Presupuesto del 2000, es la quinta parte de los recursos de los que tiene ahora y vaya si se hicieron obras en aquel momento, se hicieron calles, iluminación; Las Cañas, está igual que en el 2002.

Adecuación del muelle del Anglo, había una plata de Schandy en cuentas municipales, no se toma en cuenta.

Como decíamos, la construcción de dos CAIF uno en el barrio Matto Grosso y otro en el Sin Techo, el apoyo a la primera infancia parece que falta con aviso en este Gobierno.

Un local definitivo para las asociaciones sin fines de lucro, como CAEM, Apoyo a la Mujer, Asociación Down.

Los cruces de ruta Puente Puerto, que hace tres Presupuestos que están presupuestados y no se hacen, eso en convenio con el Ministerio y acá directamente ni se presupuestó; sería bueno que el señor Edil Nobelasco diera su opinión ya que es un tema de tránsito.

El conector vial de calle San Salvador que lo hemos reclamado pues las maquinarias, los camiones ingresan por calle Alzáibar y por calle España, es un barrio con mucha gurisada y en cualquier momento va a haber un accidente; estaba presupuestado desde el período pasado y no se hizo, le reclamamos a este Ejecutivo y la respuesta fue que lo iban a anotar.

La colectora de calle Charrúa para que los vehículos que vengan de Las Canteras o del Amanecer no entren a la ruta Puente Puerto, que está siendo peligrosa.

El mejoramiento de la playa La Ensenada no está.

La policlínica del barrio Unión. En el período pasado votamos la compra de un terreno para la misma, que le corresponde en conjunto entre ASSE y la Intendencia, eso tampoco está.

Éramos soñadores porque queríamos un polideportivo en la zona del Amanecer y Las Canteras.

Dos ciclovías, eso lo toman en cuenta.

Mejoramiento de las paradas de ómnibus con el horario del recorrido, hoy la gente está en la parada y no sabe cuándo pasa el coche, con todo el esfuerzo que hace el ómnibus local por llegar a destino y para mantenerse a flote. (ms)/

Urbanización general del barrio Ejido, asfaltado y acordonado de las calles que faltan, arbolado, veredas –que no tenemos, faltan con aviso–.

Bulevar de acceso a barrios La Toma y J 3.

Proyecto de saneamiento en conjunto con OSE y UPM.

Resolución vial para el paraje La Feria...

Obras que son necesarias para el departamento y no fueron tomadas en cuenta. ¿Qué esperamos para los próximos años en el departamento?! Esa es la gran pregunta ¿no?

Todas nuestras propuestas como partido fueron para construir.

Se vienen tiempos complicados y el llamado que hago a todos los partidos, que hacemos desde la bancada del Partido Colorado a todos los partidos, es que nos juntemos a discutir sobre todos los temas. Seguramente no vamos a coincidir en muchos pero vienen tiempos difíciles para el departamento y es necesario que nos juntemos a discutir muchos temas: patrimonio, trabajo, recursos departamentales...

La reforma del impuesto de Contribución Urbana –lo discutimos como bancada– con todo lo que ello corresponde. Nos sentamos a discutirlo y creemos que ya está agotado como está presentado, viene de hace varios años, el sistema está agotado y necesita un cambio en el que se incorporen otras variables como las zonificaciones, el costo del terreno, el Catastro, la cantidad de inmuebles por propietario, los recursos e ingresos de las personas y del grupo familiar.

O sea, nosotros pensamos que sobre Contribución, bonificación y exoneraciones, tenemos que sentarnos alrededor de una mesa los tres partidos a discutir qué sistema contributivo en cuanto a propiedad inmueble debemos tener en Río Negro.

Le hicimos la propuesta al Gobierno Departamental. La propuesta de parte de nuestro partido fue clara: apuntamos a discutir entre todo el sistema político en estos próximos años el sistema contributivo de inmuebles. Ahora propusimos una alternativa para que la gente no pague más y por eso presentamos las alícuotas que el partido creía conveniente para que no haya aumento de impuesto. Pero creemos y vamos a proponer en esta Junta Departamental –ya lo hicimos al Ejecutivo y le vamos a seguir insistiendo– un nuevo sistema de Contribución Inmobiliaria que abarque terrenos baldíos –por supuesto–, Impuesto General Municipal y todo.

Pero queremos dejar claro, a pesar de que algunos medios de prensa decían otra cosa, que el Partido Colorado tomó la decisión de no votar el Presupuesto en general, de votar lo que sea correcto y lo que no signifique aumento para el contribuyente, votar mejoras salariales a los funcionarios municipales que menos ganan –Salario Mínimo Nacional, Nocturnidad...–, seguir discutiendo estos temas y ponerlos arriba de la mesa. Y si no lo logramos nosotros, en próximas modificaciones presupuestales seguramente se van a lograr, porque acá lo importante no es como comenta alguien por ahí sobre que no hay que darle un triunfo político a un partido y a otro; si nosotros pensáramos de esa forma no le hubiéramos presentado nada al Ejecutivo y que se arreglara como pudiera, con triunfos y derrotas. Creemos que acá no hay triunfo político de nadie. El que tiene que ser beneficiado es el que menos tiene, tanto el trabajador como el contribuyente. Por eso hicimos todas las propuestas que hicimos.

Seguramente, después mi compañero va a seguir redondeando los temas y van a salir algunos otros, pero creo que hay que escuchar mucho a la gente porque el bolsillo de la gente *ya no da más*. Lo dijimos en la campaña y lo sostenemos: los trabajadores y

jubilados no dan más con su bolsillo. Seguir tratando de exprimirles el jugo a los trabajadores y a los jubilados es un camino equivocado y conceptualmente errado que tal vez va a llevar a un desequilibrio de las cuentas municipales.

Nuestra bancada va a estar siempre para escuchar y proponer ideas como lo hemos hecho en otras propuestas: en cuanto a un debate departamental por empleo –es importante decirlo–; con respecto al tema de la Contribución; con respecto al tema «patrimonio», sobre el que hemos colaborado para hacer una ordenanza y queremos seguir trabajando; sobre el tema «tránsito», otro de los problemas del departamento.

Desde nuestra bancada van a tener todos los aportes que haya que hacer sin medir costos políticos, sin medir quién sale beneficiado. No interesa. Lo que interesa es que salga beneficiado el contribuyente y el trabajador municipal. Pero cuando están equivocados y cuando hay algo que está mal, también lo vamos a manifestar.

Llamo también a los otros partidos a trabajar en la unidad, porque cuando las cosas vienen difíciles –y sí que vamos a pasar momentos difíciles en el 2017, 2018 y 2019!– lo que precisamos es que nos juntemos todos los rionegrenses para que le vaya bien al Gobierno Departamental y corregirle las cosas que tiene mal. En eso, este partido que tiene tradición y vocación de servicio va a hacer todo el esfuerzo para colaborar. Va a haber modificaciones presupuestales siguientes y vamos a seguir insistiendo en temas que creemos que pueden ser positivos.

Así que ese es el mensaje más importante que queremos dar: estamos acá para apoyar, para ayudar, para que las cosas se hagan bien y se beneficie a los que menos tienen.

Por ahora nada más, señor Presidente. Les pedimos a los señores Ediles de la bancada del Frente Amplio que cuando estén votando reflexionen sobre tasa de Alumbrado, Contribución y el bolsillo del contribuyente.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. Voy a solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos. Lo estoy poniendo a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Bueno, vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señores Ediles.

Voy a opinar un poquito sobre el Presupuesto en general.

Estoy de acuerdo con todo lo expresado por el señor Edil Fernando Quintana y lo que voy a decir es a título personal, pero estoy seguro de que va a ser el sentir de todos mis compañeros Ediles.

Quiero agradecer al señor Edil Fernando Quintana, coordinador de bancada e integrante de la Comisión de Presupuesto, y también al escribano Pablo Delgrosso, Presidente de la Comisión Departamental del Partido Nacional, por el invaluable aporte, trabajo en equipo, dedicación y conocimiento de los temas. Nos hicieron estudiar y entender lo que se estaba proponiendo. Por último, quiero felicitarlos y también decir que la lucha comienza todos los días, por lo tanto comienza hoy.

En la presentación del Presupuesto vimos que existen muchas obras para Fray Bentos y como ciudadano de Young nos vemos en la necesidad de expresar esto que nos está pasando.

En el Concejo Municipal de Young se votaron muchas cosas para este Presupuesto, sin embargo en el Presupuesto no las vemos. Lo único que tenemos... Acá dice: «*Parque cuatro cuencas, parque lineal, cementerio, caniles*», y lo que viene del fideicomiso que son el barrio Guerra y la terminal de ómnibus para el 2016, que ya se han nombrado. Pero no se tuvieron en cuenta muchas cosas: la plaza Castromán, la plaza Independencia, la plaza Mevir, la plaza Sardo, una bicisenda del circuito aeróbico-peatonal, circuito peatonal... Todas cosas de Young que se propusieron en el Municipio, se votaron, hubo resolución y se mandaron para que fueran puestas en el Presupuesto. Sin embargo, no vemos nada de eso. También, reformas de circulación mediante apertura de calles, de plaza de deportes, de Casa de la Cultura, del edificio municipal, del corralón municipal, de la guardería municipal, (mm)/ del museo de inmigrantes, del museo de archivos históricos de Young, en la Biblioteca Municipal, en recaudación, en readecuación de caminería y calles, en la zona de la futura terminal, en saneamiento y pluviales, en tránsito, en bromatología, en necrópolis, en el vivero Municipal, en el hogar estudiantil, en los vehículos que fueron nombrados y no están en este Presupuesto, en equipos de amplificación, en un proyecto de Paso de las Piedras, en baños públicos, en el abasto, en Mevir –estoy enumerando las propuestas que se hicieron y que no están en el Presupuesto–, en el equipo vial y en el anfiteatro. Sin embargo vemos que en Fray Bentos hay plan departamental de tierras pero en Young no; lo único que vemos son los parques Cuatro Cuencas y el Lineal. Averiguamos qué son las Cuatro Cuencas y nos dijeron que eran piletas de decantación. Lo que está son los fideicomisos de obras propuestos por el Gobierno anterior.

Estuvimos mirando lo que va a ser el Alumbrado Público en Young, y se dividió en tres zonas –eran dos– algunas zonas van a pasar de \$ 65 a \$ 286; en las que estamos pagando cuatrocientos y algo van a quedar en lo mismo. O sea que la zona que está pagando menos alumbrado público se le va de \$ 65 a \$ 286. En otras zonas de la periferia de la ciudad de \$ 65 a \$ 72.

Mirando actas anteriores, y tengo que referirme a la votación del Presupuesto anterior, había algunos señores Ediles que opinaban que había sido vergonzosa la presentación, pero esta noche vemos que el Frente Amplio empezó pidiendo disculpas por la presentación, improvisación del Presupuesto.

En años anteriores, en el tema Municipio, decían: «Por supuesto que estamos de acuerdo pero tengamos en claro que estos son procesos históricos y son procesos de construcción colectiva, no es la construcción de un partido político por lo que todos tenemos que contribuir con los hechos concretos y no con palabras para ir desarrollando esta transformación de la sociedad, del Gobierno, que indudablemente a partir de la ley llegó para quedarse y vemos en el Presupuesto poco sobre la Ley de Descentralización Territorial y Participación Ciudadana de los tres Municipios.»

En la Comisión de Presupuesto me llamó la atención la poca participación que tenían los Ediles del Frente Amplio, era como que estaban de acuerdo en todo, pero ahora vimos que hay 20 o 30 páginas para arreglar porque hay cosas que no vinieron ni el Presupuesto ni en el Mensaje Complementario. En el Presupuesto no se le da participación a los Municipios e interpretan la Ley de Descentralización Territorial y Participación Ciudadana como quieren.

Pensamos que la morosidad va a aumentar con este Presupuesto y hay poco...

Por último, me gustaría decir que, como nacionalista, somos defensores de las leyes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. La verdad es que nos sorprende lo que se ha planteado. Decir que en 9 meses no hemos hecho lo que se ha planteado aquí: una cantidad enorme de cosas. Parece que no se han dado cuenta que hace 9 meses que estamos, y que este departamento ha sido históricamente gobernado por colorados y blancos y que así lo dejaron.

Voy a tomar lo que decía el señor Edil Serres casi al empezar, sobre hacer un poco de historia. Y hay que mirar la historia porque las cosas no nacen por generación espontánea sino que tienen un antecedente.

Quiero decir cosas que se dijeron que me parece bueno recalcarlas. Quiero destacar la cordialidad y el respeto que ha habido en el trabajo realizado en comisión; esto siempre ha sido así y por suerte sigue siéndolo, es histórico.

También quiero recalcar que hubo una apertura como nunca vista de parte del Ejecutivo y se tradujo en un hecho histórico en esta Junta Departamental, es el hecho de que vinieron todos los Directores a exponer, más allá de todo lo que se dijo de ellos, eso nunca había pasado. Y eso es una prueba de la apertura y transparencia que queremos, porque no solo han venido a la Junta sino que algunos Ediles fueron a hablar 200 veces con el señor Intendente para plantear cosas. También se ha trabajado muy bien con el sindicado. Lo primero que se hizo fue fijar un día de reunión semanal, los viernes se reúnen con el sindicato. Esta forma de trabajo ha generado tres hechos importantes. Uno es que por primera vez se ha trabajado con una minuciosidad de la que nunca había participado, me parece muy bien, no la estoy criticando al contrario creo que es auspicioso porque de ahora en adelante va a ser así esté el Gobierno que esté.

Otro es que es un hecho inédito el trabajo en conjunto del Partido Nacional y del Partido Colorado, no lo estoy criticando al contrario. Ni bien se instaló la Comisión trajeron un trabajo muy bien hecho, que quedó de lado pero lo importante no es eso, lo importante es que vimos un trabajo en conjunto hecho en profundidad. Importa porque de aquí en más todos vamos a apoyar esa modalidad de trabajo.

Quiero remarcar un hecho negativo y es –no es para ningún partido ni para ningún Edil– (mg)/ lo que apareció en Facebook, donde con total impunidad pueden decirse cosas y así se hizo utilizando el anonimato, mentir en cuanto a los aumentos que iba a sufrir la Contribución Inmobiliaria y se puso el nombre de todos los Ediles del Gobierno, una suerte de amenaza, unido a lo que se ha venido machacando constantemente.

Hoy también se ha dicho acá que es el fiscalazo. Eso se ha querido imponer en la sociedad y no es así, para nada es así; después el compañero Burgos va a hacer una

intervención al respecto, pero creo que en alguna medida ha pegado. Realmente nunca se dio una cosa de estas, es una canallada seguramente acorde con quien hizo eso anónimamente.

Vuelvo a cuando habló Serres, cuando decía de tomar la historia. Creo que hay que ver en el contexto que tomamos el Gobierno, porque no fue cualquier contexto. En primer lugar, los contextos importan porque... por ejemplo, en el Gobierno de Carminatti, él recibió una caja absolutamente llena de dinero porque el tipo que estaba, el coronel...-no recuerdo cuál-, uno de esos coroneles que no hizo nada, absolutamente nada, llenó la caja de plata y así la recibió el doctor Carminatti; además con un parque automotor bastante bueno. En una situación de esas características obviamente que el Presupuesto que puede hacer no es el mismo que aquel que recibe... O como fue en adelante, porque en el segundo mandato de Carminatti no fue igual al primero; y el de Ruben Rodríguez acusaba que le habían dejado un peso enorme del segundo Gobierno de Carminatti; y el doctor Lafluf vino a decir cómo el Partido Colorado había dejado el Gobierno, y a nosotros nos dejaron -por eso importa el pasado reciente- un pasivo de \$ 200.000.000. En la transición no se entregó ningún inventario de bienes, ninguno; deudas comerciales dentro del sistema de \$ 60.000.000; compras por fuera del sistema -el bacheo en Young- 1.900.000; una compra de madera por U\$S 18.000; partidas a rendir de los funcionarios por \$ 2.000.000; deudas a los proveedores que saltaron en una barraca que en mayo era \$ 245.000 y cuando asumimos la habían cuadruplicado; reclamos como el de Agadu por U\$S 10.000 y Autodesk -una empresa de diseño de Software- por U\$S 123.000; no se había abonado UTE y Antel (\$ 249.000 para UTE y 346.000 para Antel); se gastaron \$ 2.000.000 en alquiler de bienes en 25 de Agosto y Rincón sin darle absolutamente ningún uso en 5 años; un portal web que costaba \$ 140.000; deudas con el Instituto Nacional de Colonización por U\$S 100.000, y un gasto excesivo de combustible que después vamos a ampliar. Eso fue parte -estoy dando titulares- de la herencia, de la historia -como decía recién-, ¿y qué podía hacer el Gobierno? Tomó medidas de austeridad. Se abatieron los materiales de oficina y el contrato con la empresa Office por la impresora y ahí se ahorraron \$ 50.000 por mes; el servicio de Antel utilizado, se ahorraron \$ 55.000 por mes; el armado del Gabinete, se ahorró \$ 180.000; se quitaron sobresueldos a los principales cargos de la Administración -ex Directores de Hacienda, ex Director de Desarrollo, etcétera-; recorte a cero de las horas extras -en determinado momento se llegó a hacer 21.000 horas extras-, se dejaron las indispensables para las cuadrillas rurales y esto significó un ahorro cercano a los \$ 500.000; no se renovaron 14 contratos profesionales, lo que redundó en un ahorro de \$ 236.000; se recortó el Servicio 222, se dejó lo indispensable y con eso se ahorró \$ 210.000; se cortó la publicidad y propaganda en los medios de prensa donde se invertía mensualmente \$ 220.000; revisión de todos los inmuebles vinculados a la Intendencia -se estaba pagando en un inmueble particular la luz, no se sabe por qué-; se detectó que se otorgó en forma discriminada a cooperativas: a una le dieron U\$S 63.000 sin recuperó y a otra 180.000 con recuperó, todo sacado del fondo por la venta de las viviendas de Botnia.

Dejé para lo último lo que me parece realmente grave: el fideicomiso sobre la Contribución Inmobiliaria Rural. Se hizo un convenio con Afisa en marzo de 2015 por el cual la Intendencia tenía que entregar títulos ejecutables por determinada cantidad y si no se cumplía Afisa retenía todo el ingreso por Contribución Inmobiliaria Rural. Este convenio con Afisa vencía el 14 de julio, cuatro días después de asumir este Gobierno, y no nos dijeron absolutamente nada; además esto tenía un vicio: no había pasado por la Junta en la medida en que traspasaba el período de Gobierno.

Ancap no entregaba combustible por falta de pago; se debían tres o cuatro meses, la Intendencia no tenía combustible cuando asumimos.

Y en este marco, en determinado momento se nos planteó –valga la redundancia– la renovación de una línea de crédito de U\$S 4.000.000 que vencía en julio que se tenía con el Scotiabank y se nos planteó estirla al 31 de diciembre de 2015 con el compromiso de la Administración saliente de tomar solamente 2.000.000, de los cuales primero creo que era 1.500.000 y después se agregaron U\$S 500.000 más para el pago de proveedores; el compromiso era que de los 4.000.000 se tomaban 2 y quedaban 2 libres para la Administración entrante; cosa que no fue así, el Scotiabank no renovó ningún contrato, solamente daba la excepción... con la Intendencia de Río Negro no quería saber nada por el incumplimiento que había tenido. (ld)/ Solamente daba la opción de pagar el resto –los 2.000.000– en seis cuotas mensuales y consecutivas, cosa que era imposible de hacer. Es decir, se nos dejaba prácticamente atados de pies y manos.

Nos han criticado en este tiempo, en estas horas, duramente por las cosas que supuestamente tendríamos que haber hecho y no hicimos. Nos critican aquellos que estuvieron 10 años en el Gobierno e hicieron mucho menos; de última la ciudadanía lo entendió así. En 10 meses no podemos arreglar todo el desastre que dejaron.

A pesar de eso, de todas las contras, quiero decir lo que hicimos en estos nueve o diez meses: sistematización y protocolización de la información; sistematización de los registros unificados a nivel departamental –estamos hablando de Medioambiente–; reorganización del personal en el Área Bromatológica, relevamiento comercial departamental de comercios alimentarios, clasificación de rubros, inspecciones, información, habilitación comercial y carné de manipulador de alimentos; se formó un cuerpo inspectivo para todo esto en cuanto a tenencia responsable, coordinación y trabajo permanente con protectoras; mejora en las condiciones edilicias de las diferentes protectoras del departamento; plan de acción en conjunto con Zoonosis para realizar intervención en el vertedero municipal para castrar a la población canina; mejora en la gestión de residuos; colocación gratuita de volquetas que se rotan cada tres días cubriendo toda la ciudad; gestión ambiental en espectáculos públicos, y por ahí lo dejo porque es mucho más que esto, pero para que vean cuánto se hizo a pesar de todo.

En el Área del Director Milesi: digitalización de libros de registro civil, que no es poca cosa.

En Recursos Humanos culminación de estudios primarios, ciclo básico y bachillerato para funcionarios mediante convenios con organismos de la enseñanza –me parece realmente bueno–; en el programa de Ordenamiento Territorial inicio de un nuevo convenio con Dinot para ordenanza de gestión y plan en Nuevo Berlín y San Javier; en el programa de vivienda inicio de la postergada aprobación de la escrituración de viviendas del PIAI del Anglo; inicio del plan de regularización del barrio JC 6 con vecinos; llamado licitación consultoría proyecto Restauro Chimenea Liebig's Anglo; programa de accesibilidad; inicio de obras de proyecto de mejoramiento urbano integral con rampas en la manzana de la terminal; autobuses de Fray Bentos y avenida 18 de Julio, y ejecución completa del contrato de instalación de nuevas luminarias LED en todo el departamento.

En Hacienda: oficina de recuperación de activos, se instrumentó dentro del Departamento de Ingresos con la participación de un encargado, un profesional y cuatro inspectores, trabajará en forma coordinada con la Dirección de Medioambiente; proyecto de recuperación de activos, está pronta para la consideración del señor

Intendente y ser enviado a esta Junta Departamental una vez que se apruebe este Presupuesto; está pronto para enviar a la Junta una propuesta de iniciativa privada para la contratación de una empresa de gestión que acompañará el desempeño del Área de Recuperación de Activos; auditoría interna, se está desarrollando la última etapa, seguramente dentro de muy poco van a estar los resultados de la auditoría externa de algunas Áreas de la Intendencia; se creó la Unidad de Planificación Educativa; se desarrollaron planes de talleres en el área de cultura y producción; convenio UTU, ANEP, Intendencia; reacondicionamiento edificio de la policlínica del barrio Las Canteras –ya comenzó–, aumento de consultas y servicios; ampliación de la policlínica del Cobena; promoción del deporte y recreación, y creación del Departamento de Desarrollo Patrimonial, conservación, búsqueda y acondicionamiento del patrimonio tangible e intangible.

En el Área de Turismo desde el 1º de agosto de 2015 se comenzó a ejecutar el programa Río Negro Merece un Cambio; desarrollo del turismo sostenible en el departamento de Río Negro con foco en el turismo cultural –creo que a esto lo dijo el compañero cuando hizo la presentación–; en Fray Bentos en esta Área se van a hacer talleres de planificación turística durante el segundo semestre de 2015; visita a los establecimientos turísticos; relevamiento de señalética de la ciudad; en el balneario Las Cañas reacondicionamiento primario de los centros de información, nueva política de gestión del centro vacacional del BPS, implementación del sistema de gestión de *camping*; en Nuevo Berlín planificación turística con la liga de turismo, asistencia quincenal del Departamento de Turismo en la localidad; en San Javier planificación turística en el grupo local de turismo, recuperación de la fiesta del girasol con un importante perfil gastronómico; en Young presentación de las líneas estratégicas del Departamento de Turismo, apoyo logístico a eventos de la localidad, reina de la piscina de Young, torneo de polo; visita al balneario Don Esteban, Los Arrayanes, acercamiento a la Comisión de Vecinos y al club Biguá; en vialidad urbana se implementaron nuevos equipos de bacheo dotándolos de personal y equipo de compactación; en Young se pudo conformar equipo en el mes de setiembre y contamos con una resolución del Municipio del mes de octubre que ha permitido priorizar esta tarea; en Fray Bentos el equipo de bacheo recién se logró conformar hace un par de meses y con ello se ha empezado a trabajar; en San Javier y Nuevo Berlín se trabaja en el bacheo con el apoyo local en el trabajo de tosca, con el apoyo desde Fray Bentos y Young entremezclado y sellado; en los pueblos menores se está iniciando el trabajo de apoyo a vialidad rural en particular, planificación de obras de vialidad y alumbrado público 2016-2020, y está en ejecución desde febrero el Plan Anual de Mantenimiento y Caminería financiado por el Fondo de Desarrollo del Interior.

Desarrollo Económico Local: se procedió a juntar la Dirección de Desarrollo Económico Local con la Agencia de Promoción Económica Local de Río Negro, cuando estuvieron el Intendente y los Directores lo dijeron; se creó la Oficina de Cooperación Internacional; se visitaron todos los beneficiarios de los microcréditos que otorga la Intendencia mediante un fondo rotatorio que dispone, y se ha participado y ya se tiene el documento final sobre la reformulación de los cometidos de la mesa lechera del litoral. Y así podría seguir (lp)/. Se integra la mesa de seguridad rural departamental, se integran todas las mesas de convivencia, se trabaja con la OPP y los Municipios, luego se resuelve en distintas reuniones con el FIT y Mintur de empezar a trabajar y organizar e ir a la Feria Internacional de Turismo en Buenos Aires, eso ya pasó.

Se realizó una gira con el Gabinete Departamental en pleno por todas las comunidades del departamento, algo que realmente no se había hecho nunca.

En educación, el transporte estudiantil en el medio rural para lograr –en el quinquenio– la inclusión del 100 % de estudiantes de la enseñanza media.

Distribución de las tablet para los jubilados trabajando en conjunto con la Asociación de Jubilados de Young y Plan Ceibal.

Dejé de lado una cantidad de cosas para no ser muy largo, sobre todo por la hora, pero dejé para lo último el tema del combustible.

Desde enero a junio del 2015 el total de litros gastados fue de 508.697, con esos litros se hicieron 64 kilómetros, es decir 7.948 litros por kilómetro. De julio a diciembre de 2015 se gastaron 513.092 litros y se hicieron 401 kilómetros, lo que da un promedio de 1.280 litros por kilómetro; es decir que en realidad si al total de los 64 kilómetros que se hizo en el segundo semestre se le aplicara el costo real que es 1.280, se hubieran consumido 81.920 y entonces la cifra daría –con lo que se hizo en el segundo semestre– 513.092, es decir que en el segundo semestre hay un déficit en cuanto a la cantidad de combustible de 426.777 que es lo que se está investigando, esto equivale a U\$S 600.000 que no se sabe a dónde fueron. Esto me parece realmente grave, se está investigando y seguramente se va a llegar a determinar realmente qué es lo que pasó con estos 426.000 litros de gasoil que se gastaron de más.

Algunas cortitas de lo que dijeron. El Intendente y el Secretario se toman su tiempo para andar por la ciudad, no es que estén sentados solamente en sus escritorios.

En cuanto a los funcionarios municipales, por primera vez desde el 85 a la fecha se les da el 100 % del IPC y con un 5 % de recuperación en el quinquenio, eso nunca se hizo.

Me extraña que se critique al catastro ahora porque en comisión, recuerdo que estábamos todos de acuerdo en la aplicación, que no había otra salida que aplicar el catastro de la Dirección Nacional de Catastro y quiero leer el porqué de lo que dijo Benelli, por qué se tenía que aplicar el catastro y nadie dijo que estaba mal. Dice el Director de Catastro: *«El asunto es que en las ciudades de Fray Bentos y Young, Catastro manejaba dos valores reales. El existente que tenía inicio en el año 72 que se fue actualizando por coeficiente que fija el Poder Ejecutivo año a año; y el generado a partir del Plan Bit que es el valor real vigente para Catastro, no para la Intendencia sí para Catastro y por el cual se paga Primaria, se paga el IRPF en las compraventas de inmuebles. Catastro Nacional ya no calcula más los valores reales acorde a lo que necesita la Intendencia, lo dejó de hacer entonces a la Intendencia no le queda más remedio que utilizar el sistema nuevo porque si nosotros actualizáramos todos los padrones que tenemos ahora por el IPC, los nuevos padrones o los que se modifiquen por todo aquel surgido por una declaración jurada, quedarían afuera porque Catastro Nacional no nos va a dar el valor real coherente con el resto de la base de datos.»* Todos estuvieron de acuerdo con esto –cuando vino estaba sentado ahí– y nadie dijo que estaba mal y que se podía aplicar otro catastro, que puede hacerse, es cierto, se puede haber tomado como se hizo en la Administración anterior; quedaban dos situaciones realmente difíciles porque por un lado quedaba el Catastro Nacional y los que iban a pagar por el mismo, y otros que iban a pagar por un catastro con base en el ‘72, era un imposible y todos estuvimos de acuerdo en que se aplicara el Catastro Nacional, sin embargo ahora se dice que no y que se podía haber aplicado otro, no lo dijeron antes.

Dijeron tanta cosa que es difícil acordarse. En cuanto a pasar al Salario Mínimo Nacional, había 151 funcionarios a los cuales se podía pasar al mismo lo que a la vez generaba una retroactividad porque este Presupuesto se va a aplicar a partir del 1 de enero del 2016, entonces generaba una retroactividad importante que había que hacerle frente y con qué, pero aparte de eso había dos tipos de funcionarios, unos que iban a ganar una cosa y otros que iban a ganar otra.

Está pronto un convenio con Adeom por esto, se va al Salario Mínimo Nacional para todos y a las ocho horas, para todos en ese convenio, yo creo que el señor Edil Falcone lo sabe porque tengo entendido que Terzaghi habló con él, si no es así me lo podrá decir. Así que en ese sentido todo lo que se hizo se está de acuerdo con el sindicato, inclusive lo que se dijo que la escala del 2008, de sacarla porque no se aplicó nunca y en esa escala se perdía, en realidad el trabajador perdía porque algunos grados se sacaban, creo que eran dos grados que se sacaban. El sindicato está de acuerdo en que se haga una nueva base o sobre una nueva base.

En cuanto a eventuales situaciones que tienen que ver con gente que eventualmente no pueda pagar la contribución o que considere que el valor de su casa es menor al que Catastro le adjudicó, va a haber una comisión que va a tratar el tema, no recuerdo el nombre pero es una comisión que va a estar integrada por un Edil de cada partido de la Junta Departamental, más los técnicos de la Intendencia, ella va a examinar cada situación, va a examinar también la situación del contribuyente y digamos que va a emitir un juicio que va a ir a la Comisión –que ya está creada– de Quitas y Esperas y esta después la va a llevar al Intendente y éste en última instancia decidirá, pero existen mecanismos como para aquellos casos que se planteaban acá que de repente no podía pagar porque tenía una situación económica no buena, hay mecanismos para mitigar el resultado del pago de la contribución inmobiliaria.(ms)/

Creo que también me voy a quedar por acá porque tengo muchas cosas para hablar pero están los compañeros que con solvencia van a hacer su exposición.

Hay dos más que me extrañaron: dijeron que no teníamos objetivos y metas. Realmente me sorprende, porque lo que dijo el Edil Bodeant eran todos objetivos y metas. Me extraña que se diga que no se tienen.

Y en cuanto a la aplicación de este Presupuesto a partir del 1º de enero de 2016, el Tribunal de Cuentas lo dirá; dirá si hay razón en eso como en algunas otras cosas que plantearon. Nosotros estamos convencidos de que estamos haciendo las cosas bien, de que el 2016 se puede hacer... Ya lo han hecho varias Intendencias, el Tribunal de Cuentas lo ha avalado y nosotros estamos en esa situación. En última instancia en poco tiempo vamos a ver si es como decimos nosotros o como dice la oposición.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Sí, señor Presidente.

Creo que con las brillantes exposiciones que hubo anteriormente no daba para que yo participara, pero en este caso el señor Edil Massey me nombró y quiero aclarar lo siguiente: es verdad que el señor Intendente me llamó hace algunos días en alusión al hecho de que en la reunión de la Comisión de Presupuesto –creo que fue en la última– el señor Edil Serres dijo que se nos ha mentado, y recuerdo que el señor Presidente se molestó y le dijo al Edil Serres: «*Yo no le menté*».

Aclaro: estuve en una reunión de trabajo con el Edil Serres, el Intendente, el Contador General y el Secretario General, en la cual se discutieron algunos puntos, y uno de ellos, que el Intendente entendía en su momento que era una solución para salir de un atolladero en el que se habían metido sin querer, era resolverlo vía lo que planteaba la bancada colorada: llevar al Salario Mínimo Nacional a su grupo de funcionarios y hacerlos cumplir ocho horas. En su momento se hizo el compromiso de que ese tema venía en el Presupuesto –ahí se hizo el compromiso de que ese tema venía en el Presupuesto–.

Por eso, señor Presidente, se da la reacción del Edil Serres cuando usted dice que ese tema, especialmente, no está en el Presupuesto.

Luego, el Intendente me llama para explicarme que no nos había mentido –palabras de él– porque a ese tema igual lo iba a sacar vía un convenio con Adeom, que estará negociando o tendrá medio resuelto... Pero esta puntualización que yo no pretendía hacer aquí en Sala termino haciéndola ante la vinculación en que me puso el señor Edil Massey en su comentario.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos los señores Ediles, a todos los que nos acompañan en la barra, a los periodistas.

Creo que primero es de orden saludar a los diferentes Ediles que han trabajado en las comisiones y han estudiado el Presupuesto, que enaltece lo que es nuestro trabajo y nuestra función institucional; me parece que es bueno ponerlo en valor y reconocerlo en este comienzo de la exposición.

Señor Presidente, en la noche de hoy se está dando un hecho histórico para el departamento de Río Negro: por primera vez en la historia estamos analizando y votando un análisis presupuestal de una fuerza política que accede por primera vez al Gobierno, de una fuerza política de izquierda que es nuestro querido Frente Amplio. Sin duda que eso es un elemento que nos llena de orgullo y al mismo momento de responsabilidad histórica en cuanto al hecho en sí. Esto se da porque la ciudadanía confió en esta fuerza política y en su programa de gobierno expuesto el año pasado. Debemos estar a la altura de ese mandato ciudadano y expresar en este Presupuesto el plan de gobierno que expusimos a la gente y que laudó en mayo del año pasado.

Como bien lo mencionaba el compañero Massey, que me antecedió en el uso de la palabra, creo que ha sido el Presupuesto que más se ha discutido públicamente, por lo menos desde que tengo uso de razón y un poco por la experiencia que he adquirido estos años. Y me parece que eso es muy bueno, le hace bien al sistema, en definitiva le hace bien a la democracia, a toda la ciudadanía, al sistema político en general. Creo que ha sido un Presupuesto abierto a todos los partidos políticos con representación aquí en la Junta Departamental y a cualquier ciudadano en particular, porque me parece que por ahí alguien mencionó hoy que planteó inquietudes y propuestas y fue recibido por el Ejecutivo. Eso es resaltante y destacable porque en definitiva habla de transparencia, uno de los elementos centrales que hacen a la identidad de izquierda y más cuando se trata de un Presupuesto quinquenal, que como todos sabemos debe reflejar financieramente lo que es la expresión de un plan de gobierno que se va a aplicar por cinco años en el departamento.

Este proyecto que hoy estamos poniendo a consideración del Cuerpo tiene como principios rectores el apoyo y la complementación con lo que es la política del Gobierno Nacional, con claros sesgos de identidad de izquierda como la sensibilización social, la descentralización, la gestión participativa, la austeridad, la transparencia –a la que hacía referencia recién–, el desarrollo integral departamental y la innovación. Marca un claro énfasis en lo que es el ABC municipal, tan descuidado en los últimos 15 años –podríamos decir–, y es una apreciación personal y una crítica que hago en su conjunto a la mayoría de los Gobiernos Departamentales porque creo que se ha perdido el eje central del ABC de las Intendencias, lo han descuidado por distintos motivos que no vienen al caso y han empezado a cumplir otros roles. (mm)/

Se incorporan una serie de obras de infraestructuras, como lo informó el miembro informante del Informe, en mayoría, que pusimos a consideración.

Hay una fuerte apuesta la mejora del empleo en coordinación y complementación con las políticas nacionales con claros desafíos como lo son la gestión del patrimonio del Anglo y todo lo referente al polo educativo que felizmente se está gestando como enormes posibilidades con las que cuenta el departamento que ya no son promesas sino una realidad, y dependerá de todos nosotros saber aprovecharlas en la dimensión que tiene ese hecho en sí. La Intendencia y nosotros como integrantes del Gobierno Departamental, tenemos un desafío por delante y creemos que este Presupuesto está en sintonía con la responsabilidad histórica que tenemos.

Sin dudas que no habrá transformaciones de importancia si no contamos con los recursos humanos a la altura de las mismas. En esta área, este Presupuesto ofrece como elemento importante buscar definitivamente la recomposición de la carrera funcional de sus trabajadores. Creemos que el convenio colectivo firmado a principio de año, entre la Intendencia y los representantes de los trabajadores, o sea Adeom, va en línea con dicho objetivo. Es bueno hacer hincapié en algunos aspectos centrales que se firman en ese convenio porque son medulares en el sentido de que muchas de las cosas que se han dicho acá, y todos los partidos siempre decimos que defendemos a los trabajadores, etcétera, pero sin dudas que se ha estado en deuda con ellos, fundamentalmente en los últimos 10 años. Tanto es así que en el convenio colectivo que firman, el 8 de enero, la Intendencia y Adeom, hay una parte que no merece mayores comentarios. Voy a leer textualmente donde dice antecedentes: *«Los funcionarios de la Intendencia de Río Negro vienen de un largo proceso de pérdida salarial desde hace más de una década. Así como un superpoblamiento de la Intendencia en cuanto a la cantidad de trabajadores que determinó, que a pesar del retiro de centenares de trabajadores incentivados en la última década, se incrementara en más de un millar el número de empleados de esta Intendencia, lo que culmina entre otras cosas con salarios de muy mala calidad, en equidades en cuanto a las retribuciones de los mismos, y condiciones de trabajo que no son las adecuadas. Al inicio de la presente Administración existían más de 150 trabajadores que tenían retribuciones inferiores al Salario Mínimo Nacional, percibían alrededor del 70 % de dicho monto».*

A esto no lo dice este Edil ni es algo antojadizo del Frente Amplio, a esto lo firma la Intendencia y la representación de sus trabajadores, en un claro reconocimiento de lo que fue la política de recursos humanos. Cada uno que se haga cargo.

Más allá de los antecedentes es bueno resaltar los logros a los que se llega con ese convenio colectivo. Como por ejemplo la actualización salarial que será semestralmente por el 100 % del IPC; *recuperación* salarial, que como bien manifestaba

Massey, luego de la salida de la dictadura es la primera vez que los trabajadores municipales empiezan a recorrer un camino de *recuperación* salarial, cosa que los trabajadores en este país vienen de un proceso de 10 años de mejoras al salario real y pese a lo que comentaba recién erróneamente el señor Edil Serres, una coyuntura económica de enlentecimiento y de bajo crecimiento *aún* todos los números indican que el salario *real* de los trabajadores sigue creciendo no en proporciones como se conoció hace 4 o 5 años, pero aún sigue creciendo; el convenio hace mención a otro tipo de mejoras como por ejemplo al Salario Vacacional al 50 % del salario más bajo; al Fondo de Salud que a partir del año que viene va a formar parte del nominal, y en muchos casos, fundamentalmente, para los trabajadores más sumergidos va a representar un aumento real «importante» de su salario; el Hogar Constituido, la Licencia por Paternidad, por Maternidad, la Comisión de Carrera, la Comisión Calificadora –que ya está conformada, trabajando y continuará haciéndolo a los efectos de hacer lo mejor para la carrera de los funcionarios–; la Comisión de Salarios, etcétera.

Desde que este proyecto de Presupuesto fue presentado en este Cuerpo rápidamente hubo, como es natural y esperable, actores políticos que empezaron a «emprenderla» sobre el mismo, especialmente desde el Partido Nacional cuestionando con vehemencia aspectos tributarios específicamente lo concerniente al cobro de la Contribución Inmobiliaria Urbana y al Alumbrado Público, no ahorrando lógicamente en adjetivaciones y generando como es lógico en estos casos cuando se escuchan tantas cosas, a nuestro entender un poco subidas de tenor y alejadas de la realidad, nerviosismo en la población, mientras otros tuvimos la actitud del estudio pormenorizado y también de hacer propuestas, porque si bien compartíamos el mensaje del Ejecutivo teníamos, hay que decirlo públicamente, diferencias internas de nuestra bancada que llevó un proceso de cambio que se vio reflejado en el Mensaje Complementario y en cambios que aquí mismo, desde la bancada y en acuerdo con otros sectores políticos, se lograron.

Creo que es importante analizar en el contexto histórico al que hacía referencia Massey, lo más cercano que tenemos de estudio de Presupuesto, muchos pueden decir es mirar el pasado, cinco años atrás, no, es el presente; hasta el día de hoy el Presupuesto que rige en este departamento fue votado en abril del 2011. En caso de que hoy no estuvieran los votos necesarios para sacar el nuestro seguiría rigiendo ese. O sea que es hablar del presente.

A veces en la actividad política es complicado resistir el archivo de nuestro accionar, de nuestras conductas políticas. Cuando se habla de tarifazo medio indiscriminadamente –por ejemplo en el nuevo cálculo que se pretende establecer para calcular la Contribución Inmobiliaria Urbana–, es bueno analizar lo que pasó «acá» en el 2011 y cuál fue la propuesta del Partido Nacional. (mg)/ Hace 5 años cuando Lafluf elevó el proyecto de Presupuesto se presentaba la base imponible que hoy este Gobierno pretende que votemos, la de Catastro '98, dejando de lado esa fórmula de cálculo Catastro '72 con valores actualizados al día de hoy que, como bien decía el señor Edil Serres, lleva a que la base imponible más que duplicarse pase a \$ 7.200.000.000, que sería el valor de las propiedades inmuebles de la totalidad del departamento; dividiéndolo entre 17.500 padrones daría un promedio de valor catastral de una vivienda del departamento que rondaría hoy, llevándolo a valores en dólares, en U\$S 13.000 o U\$S 14.000, y la base anterior daría un promedio de U\$S 6.000 o algo similar. Lo que el Partido Nacional en esa primera propuesta de enero habla de tarifazo en cuanto al

tema puntual de Contribución Inmobiliaria Urbana, es exactamente lo mismo que ellos presentaron hace 5 años pero mejorado, tratando de evitar el impacto para los contribuyentes. ¿Por qué? Porque si bien se toma la base nueva '98, igual a lo que quiso imponer Lafluf hace 5 años, tuvo una diferencia sustancial: las franjas se ampliaban notoriamente; era más gravoso lo que pretendía el Partido Nacional hace 5 años que la manera original en que fue presentado por este Ejecutivo en enero cuando elevó el proyecto de Presupuesto. Entonces, no entendemos esa actitud de crítica furibunda –por así decirlo– del Partido Nacional ante esta propuesta original de enero cuando lo que ellos habían planteado hace 5 años era lo mismo, mucho más gravoso porque la franja era mucho más chica.

Cuando hablamos de resistir el archivo nos pueden decir: pero ustedes hoy están impulsando lo que se opusieron hace 5 años. Es bueno analizar las circunstancias de hace 5 años y de la actualidad. Es bueno mencionar –voy a leer textual el Acta 27 del año 2011 cuando se trató en esta misma instancia el Presupuesto anterior de la Administración del Partido Nacional cuando el compañero Massey, hablando específicamente del cálculo que se quería imponer, decía: *«Nosotros pedimos que nos diera el Monto Imponible en cada una de las franjas que presentó el Ejecutivo. ¿Para qué? Para, de esta manera, intentar hacer una propuesta distinta a la que venía del Ejecutivo cambiando el franjeado y también las alícuotas, en la idea de favorecer a los valores inmuebles más bajos y para nivelar tocando un poco más los inmuebles de valor más alto. Lamentablemente esa información no vino y, por lo tanto, no lo pudimos hacer.»*

Más adelante otro Edil expresa: *«Por la vía de la aplicación de Catastro, que se propone que implicaría necesariamente tomar una base de cálculo muy superior a la que se aplica en la actualidad, se dará un mazazo a los bolsillos de los hogares de nuestro departamento./ No es que nos oponemos a que se empleen los valores que aporta el Catastro Nacional, sino que esa aplicación debe ir acompañada también de una adecuación de las alícuotas que se apliquen de manera de no aumentar groseramente los impuestos.»*

En estos días, en la discusión mediática que se ha dado, el ex Intendente parece que se olvidó de esta parte, y lo escuché decir: «A mí me hicieron ver que era un mazazo». Como que esa propuesta se había borrado de lo que era esta propuesta original de hace cinco años del Partido Nacional. ¡Y nadie lo hizo ver! Le faltaron dos votos de su partido acá. Muy diferente la actitud que ha tenido este Gobierno, que si bien presenta una propuesta original, que podía ser criticable y de hecho teníamos diferencias internas, tuvo una apertura –y eso lo puede confirmar el Partido Colorado– de contar con la información que fuera necesaria para cualquier fuerza política que lo hubiese necesitado o cualquier ciudadano. Y es así que el Partido Colorado se nutre de información y hace una propuesta, que puede ser compartida o no pero creo que es muy valorable porque no se quedaron tirando piedras en la vereda de enfrente sino que asumieron una responsabilidad que tiene este Cuerpo, porque si hay un lugar donde la oposición puede modificar e incidir en los destinos del departamento es en el estudio del Presupuesto. Felicito al Partido Colorado porque en ese sentido tuvo una actitud propositiva y de acción frente a algo que entendían que no era lo mejor para el departamento; en otros –lo digo con el mayor de los respetos– particularmente no vi esa actitud. Me parece bien que se haga hincapié y foco en todos los errores que desde su parecer se pueden ver en esta propuesta de Presupuesto, pero tampoco se les cayó una idea. Me llama poderosamente la atención que se repita una y mil veces: no llevamos esto, nos parece un mazazo, es meterle la mano en el bolsillo de la gente o nuestros

asesores nos dicen «tal» y «tal» cosa. Nos parece bien, todos tenemos asesores que llegada esta instancia nos dicen: puede pasar «esto»; impacta de «tal» manera. Lo que me llama la atención es que teniendo asesores no haya una propuesta alternativa; nosotros lo criticamos hace 5 años pero no tuvimos la oportunidad de hacer una propuesta alternativa porque no se nos dieron los datos. Acá los datos, por lo menos quien los quiso, los tuvo, y tiene el número de padrones y tiene la base imponible, lo tiene por franja, lo tienen de la manera que se lo pidan o lo quieran hacer. Eso también hay que destacarlo porque, volviendo a lo del principio, hace a la transparencia que este Gobierno en esta etapa de estudio presupuestal ha tenido para todo el sistema político o cualquier ciudadano que así lo haya solicitado.

También hemos escuchado decir en estos últimos días que no lo podemos votar con las últimas modificaciones –a las que voy a hacer referencia– porque no es nuestro rol constitucional –con lo que tampoco estoy de acuerdo–, respeto esa postura pero no estoy de acuerdo porque no es lo que se vivió hace cinco años en este mismo recinto cuando, producto de que ese mensaje presupuestal que implicaba el cobro de la Contribución Inmobiliaria Urbana –como recién hacía referencia– no tuvo esos dos votos que le faltó al Partido Nacional dentro de su propia bancada, llevó a que uno de los últimos artículos fuera equilibrar el supuesto déficit que generaba la no recaudación de más sacándose al rubro de funcionamiento. O sea que me remito a la prueba más reciente. Y si analizamos para atrás en todos los estudios presupuestales, producto de las modificaciones, donde incide todo el espectro político, lleva a que se busque el equilibrio porque como todos sabemos constitucionalmente no podemos generar déficit con las modificaciones que de aquí se establezcan.

Es bueno también recordar de esa misma Acta 27 del año 2011 a la que hacía referencia lo que decía el ex Edil Pablo Delgrosso actual Presidente de la Departamental del Partido Nacional y ex candidato por uno de los sectores del Partido Nacional, aquí en Sala, es muy importante porque avala el ir a este sistema de Catastro Nacional y a su vez hacer un fuerte autocrítica –por lo menos modestamente así lo entiendo yo–. Decía Delgrosso: *«Hay que decir claramente que, en primer lugar debemos nosotros coincidir que Río Negro tiene que ir de una vez por todas a Catastro Nacional. (ld)/ Deberemos sentarnos a estudiar concienzudamente cuáles son las franjas que tenemos que definir y deberemos sentarnos a estudiar también cuáles son las alícuotas que tenemos que aplicar para cada una de las franjas. En lo que creo que no podemos tener dos puntos de vista es en que los tributos que gravan a los inmuebles tienen que hacerse sobre la base de lo de Catastro Nacional como lo hace todo el país a excepción hoy de Río Negro, Montevideo y Maldonado, que tienen aforos por encima de los que fija la Dirección Nacional de Catastro; pero Río Negro tiene que ir porque si no estamos generando un desfase con el resto del país y estamos generando un desfase en lo que es el propio régimen tributario del departamento. Deberemos, repito, ver cuáles son las franjas».*

Lo decía clarísimo. Pero, a su vez, creo que hacía una fuerte autocrítica de reconocimiento de que la manera en que lo había presentado su propio partido se había omitido –indudablemente– el análisis de franjas y del impacto que eso traía aparejado.

En definitiva, llegamos a una fórmula de cálculo para la Contribución Inmobiliaria Urbana donde se baja de 0,50 a 0,25 hasta la franja de \$ 400.000, estableciendo para la siguiente 0,70 de 400.001 al millón; de \$ 1.000.001 a 2.850.000 1,30, y 2.850.001 en adelante el 1,50 con la novedad de ser escalas progresivas que es mucho más de justicia tributaria en el sentido de que, por ejemplo, un aforo de un bien particular pasándose por \$ 1.000 más pasaba groseramente a una franja que implicaba

un salto muy importante desde el punto de vista tributario y de esta manera se evita porque por la primera franja va a pagar lo que corresponde y así sucesivamente.

Vamos a llevarlo a ejemplos claros, como también hoy acá con el mayor de los respetos muchos nos hacían entender que íbamos a ser culpables frente a aumentos importantes... los datos que tenemos indican otra cosa. Los datos que tenemos nos dicen que la enorme mayoría, el 90 % de los 11.500 padrones en cuestión que solamente –es bueno reiterar– son Young y Fray Bentos, van a tributar lo mismo o menos que en la actualidad. Por ejemplo, vamos a tomar un padrón equis del departamento que viene con un aforo año 72, año 2015 \$ 268.532 y pasa en el 2016 a \$ 444.736. Por la nueva base de cálculo, Gobierno del Partido Nacional, hoy paga \$ 2.685; por la nueva base de cálculo que hoy estamos votando acá va a pagar \$ 1.033, estamos hablando de \$ 1.652 menos de lo que viene pagando.

Lo mismo podemos llevarlo al Impuesto General Municipal hoy transformado en Impuesto General que pasa del 6 % al 3,5 %. En este caso particular de un padrón específico del departamento que estoy manejando lleva a que el Impuesto General Municipal, Gobierno del Partido Nacional, sería \$ 1.611; con la nueva fórmula de cálculo que hoy votamos pasa a \$ 1.416.

El componente que básicamente el contribuyente ve en una planilla que es Contribución Inmobiliaria Urbana e Impuesto General Municipal, en este caso, se va a ver reflejado en una baja total de \$ 1.847, estamos hablando de un aforo que prácticamente sube bastante cercano al 80 % aproximadamente.

Podemos tomar otro padrón equis que en el año 2015 tenía un aforo de 492.000 y pasa al aforo Catastro 98 873.648. ¿Cuánto pagaba con el Partido Nacional? Seis mil trescientos noventa y ocho pesos. ¿Cuánto pagaría con la propuesta actual? Cuatro mil trescientos dieciséis. Estamos hablando de \$ 2.082 menos. Podemos ir a una escala mayor y ahí es donde se empiezan a ver los aumentos. Tenemos un padrón equis, aforo año 2015 \$ 1.485.121, aforo 2016 \$ 2.416.647, aumenta \$ 1.000.000 el aforo. ¿Cuánto paga en la actualidad? Veintidós mil doscientos setenta y seis. ¿Cuánto pagaría con el nuevo régimen propuesto? Veintitrés mil seiscientos dieciséis; estamos hablando de una suba de \$ 1.339 de una casa aforada en U\$S 80.000 aproximadamente.

Por supuesto que va a haber casos, que de salir como nosotros estamos convencidos de que esta es la mejor propuesta, de aumentos significativos pero que habla de la necesidad de ir al aforo Catastro 98. Voy a poner un ejemplo de un padrón equis, capaz que muchos se van a reír pero es la realidad de algunos aforos que aún persisten en el departamento y son muchísimos, aforo 2015 \$ 7.661, paga en la actualidad 38,31 por impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, con la base 2016 pasa \$ 146.950, un incremento en el aforo de 1.818 %; ese contribuyente de pagar \$ 38 va a pagar \$ 367. Por supuesto que puede venir alguien de la oposición, plantearlo públicamente y decir: «sí, pero hubo un contribuyente al que le aumentaron el 858 %», pero que se digan los montos de cuánto pagaba y cuánto paga en la actualidad.

Hay una cosa que dijo Serres, la cual comparto, sobre que es necesario a nivel de los Gobiernos Departamentales empezar a analizar de una vez por todas lo que son las tributaciones y los ingresos. Acá se venía de un esquema, en el año 2004-2005 cuando asume el Partido Nacional, donde la relación era inversa en cuanto a los ingresos de origen departamental y nacional, era un 60 % de origen departamental genuino (Patente de Rodados, Contribución Inmobiliaria, tasas, Impuesto General Municipal) y ese esquema en estos últimos 10 años se ha dado vuelta de una manera que hoy es el 60 % de origen de ingresos nacional y el 40 % de origen departamental.

Entonces se está dando una lógica a nivel nacional que es más fácil pedirle al Gobierno Nacional y es facilísimo después que nos critiquen que hubo un fiscalazo a través de los aumentos de UTE, Antel y OSE, pero vamos y le pedimos al Gobierno Nacional. ¿Por qué? Porque tengo que hacer calles, caminería y ningún Intendente quiere correr con el costo político de decir «vamos a empezar a analizar un poco los ingresos de origen departamental a ver qué margen tengo». No, no quiero correr con el costo político, le pedimos al Gobierno Nacional. Y así sucedió y aquí en esta Sala cuando estuvo el señor Intendente recuerdo que el compañero Prieto le planteó que había aumentado la Contribución Inmobiliaria Rural y es cierto, aumentó, es un impuesto que rige a través del Presupuesto Nacional y fue una solicitud del Congreso de Intendentes, y el Congreso de Intendentes mayoritariamente está compuesto por Intendentes no precisamente de nuestra fuerza política.

Creo que es bueno empezar a analizar y no estoy justificando que con esto se va a recaudar más porque no se va a recaudar más, se va a recaudar casi lo mismo en términos reales de lo que se venía recaudando. Pero sí se pasa a un esquema mucho más justo en cuanto a un aforo mucho más real que igualmente está a un 60, 70 % de los valores actuales de un metro cuadrado de construcción, o sea, se está lejos de una realidad en cuanto a un aforo actual, (lp)/ pero empezamos a hablar de cosas un poco más reales. Tanto es así porque aquí estamos en un Cuerpo en donde a ninguno le gusta votar subas tributarias, pero permanentemente estamos reclamando todos, lo he hecho yo cuando era oposición y lo voy a seguir haciendo ahora siendo oficialista y lo hace cualquier Edil de otra fuerza política. Yo no quiero que le toquen el bolsillo al contribuyente pero, arreglame el camino, arreglame la luz, haceme un estadio, haceme esto; y todos sabemos aquí que por diferentes circunstancias el Presupuesto de esta Intendencia es muy rígido en cuanto a los costos fijos, para abrir la puerta se nos van 70 u 80 pesos de cada 100 que entran, es la realidad y no vamos a analizar la retrospectiva histórica de por qué llegamos a tener 1.700 funcionarios y por qué tenemos 200.000.000 de déficit y por qué el Partido Colorado le dejó 160 hace 10 años a Lafluf y por qué Lafluf nos dejó 200 a nosotros, y por qué habían 900 funcionarios hace 15 años y ahora son 1.700, es la realidad que tenemos; porque también cuando se toman medidas antipopulares, cuando hubo necesidad de cortar a personal zafra aquí se reclamó vehementemente.

La estructura es muy rígida y están en todo su derecho de reclamar y a veces es bueno poner en valor estas cosas y hablar con números concretos. Por ejemplo de lo que está emitido este año sin el régimen que se propone y uno después como Edil –eso bien lo manifestaba el señor Edil Serres- lógicamente sale a la calle y hay reclamos de todo tipo y más ahora que hace 10 días que llueve, están deshechos los caminos. La caminería urbana está en mal estado, el 87 % que fue lo que en el relevamiento se definió, que está en estado malo y para hacer a nuevo; esa es la realidad del departamento del cual somos responsables, sí somos responsables de los últimos nueve meses pero de los últimos 15 o 20 años yo no me hago responsable.

Es bueno hablar en números concretos y voy a poner un ejemplo puntual de alguna localidad. Nuevo Berlín, lo que se emitió para cobrar en caso de que hubiera morosidad cero, el ideal tributario, morosidad cero. Nuevo Berlín cobra todo lo generado emitido en el 2016, cuánto sería lo que recibe por Contribución Inmobiliaria Urbana \$ 339.779, Impuesto General Municipal recibe \$ 626.463, eso es \$ 1.000.000. ¿Cuánto sale arreglar una calle bien hecha? No tengo los números exactos pero debe de andar entre 300, 400 o \$ 500.000 una calle bien hecha. Nuevo Berlín por año con

morosidad cero, el ideal tributario, cobraría \$ 1.000.000. Esa es la realidad y entonces yo comparto el planteo que hoy hacía el señor Edil Serres de que tenemos que empezar a analizar en profundidad lo que son los tributos de origen departamental y no seguir dependiendo y golpeando al Gobierno Nacional porque es mucho más fácil y aparte los costos políticos después se los transferimos al otro porque yo no quiero o no queremos meterle la mano en el bolsillo a la gente, para –de repente– reclamarle un aporte ínfimo para empezar a poder solucionar estos desequilibrios tremendos que indudablemente se tienen desde el punto de vista tributario.

Otro elemento que se nos ha cuestionado es la nueva forma que se presenta para el cobro del Alumbrado Público; argumentando como lo planteaba hoy el señor Edil Quintana, pero ahora por una obra de fideicomiso votada por todos cambiamos 4.800 lamparillas al sistema Led que posibilita un ahorro sustancial, sí es cierto y todos compartimos ese razonamiento pero eso no arregla el tema de fondo porque acá se cambió, en el lugar que había luz se puso otro sistema que va a representar un ahorro energético, pero siguen habiendo amplias zonas de todo el departamento sin luz.

Entonces no se dice toda la verdad, porque el nuevo sistema propuesto ¿qué pretende como objetivo a corto y mediano plazo del quinquenio? Pretende establecer e incorporar al sistema 1.500 picos nuevos de luz, picos nuevos de luz con una red de alumbrado público, no lo que hemos visto en los últimos años, salvo excepciones que se hicieron en Young y acá en Fray Bentos, algunas cuadras que se hicieron bien hechas con red, lo que hemos visto es que algunas zonas han accedido a la luz porque llamaba un vecino y decía que había comprado una columna –que sale \$ 300– y la había enterrado, entonces le decían que iban y le colocaban la luz y la enganchaban ahí. Eso no es red de alumbrado público, eso es una solución parcial; que inclusive muchas veces hasta ese poste colocado no reúne las condiciones de altura y de otros componentes técnicos que tienen que tener, con los cuales cuando se hizo ahora la reposición al sistema led se encontraron con esos problemas. Por ejemplo, se tuvo que mandar a hacer 1.000 brazos nuevos y por eso es que parpadeaban las luces, hay lugares que queda peor. ¿Por qué queda peor? Porque la columna no está donde técnicamente tiene que estar que es a 40 o 50 centímetros del cordón, está sobre la casa, alumbrando más la casa que la calle; porque hay que hacer cableado nuevo, entonces vamos a decir toda la verdad.

Acá hay un aumento que no es un tarifazo, es un aumento acorde a lo que se propone y que vamos a hacer, que es la diferencia con lo que vimos anteriormente.

Aparte se nos plantea que ahora que tenemos el fideicomiso y ahorramos, ¿por qué tenemos que aumentar? Pero no se dice toda la verdad porque recién se empezó a pagar este año el fideicomiso; bárbaro, vamos a ahorrar pero miren que tenemos este Gobierno, el que asuma en el 2020 y el que asuma en el 2025 tenemos un compromiso con el fideicomiso acordado por todo el sistema político y en el cual todos estuvimos de acuerdo.

¿Cuánto representa por año el pago del fideicomiso, donde está incorporado la reconversión al sistema led? Representa \$ 50.000.000 por año y ahí discrepo con lo que decía el señor Edil Serres hoy de por qué estaban las obras presupuestadas cuando son de recursos extrapresupuestales. Los recursos son extrapresupuestales pero ¿de dónde se pagan?, con origen departamental se paga, cedemos parte de lo que es el Sucive para el repago, entonces es lógico que hay que compensar una salida contra algo. A mí se me van \$ 50.000.000 por año y ¿en qué te fuiste? Me fui al fideicomiso. ¿Qué es el

fideicomiso? Es esta obra, esta obra y esta otra. No queda otra que ponerlo así porque salen recursos de origen departamental, se cede parte de nuestra cobranza.

Volviendo a la lógica que planteaba recién de empezar en algún momento a analizar toda la tributación departamental. A mí en lo particular me parece totalmente ilógico que un departamento como Río Negro esté percibiendo cuatro veces más de ingresos por lo que es Patente de Rodados que lo que se genera por Contribución Inmobiliaria Urbana, es injusto porque hoy un trabajador con ingresos medio o medio bajo puede acceder a un auto, pero es muy difícil que de repente acceda a la compra de un terreno o de una casa y tributariamente está pagando cuatro veces más que aquel que tiene un bien inmueble y eso es una concesión filosófica que –por lo menos yo– quiero empezar a discutirla y estoy hablando no de autos de alta gama, estoy hablando de un auto de 10, 15 o 20 años atrás, relativamente está pagando tres o cuatro veces más que si estuviera pagando un bien inmueble y ese es un proceso que se empezó a dar en este departamento, no de ahora sino de hace 20 o 30 años. Muchos podrán decir que el Sucive fue un acuerdo de los Intendentes, bueno se juntaron todos para joder al contribuyente, capaz que sí. No fuimos al esquema que tenía Flores ni Colonia, fuimos al esquema medio y medio alto de tarifas, puede ser pero yo a esas discusiones creo que en algún momento tenemos que empezar a darlas. (ms)/

Hoy, por ejemplo, también se cuestionaba cuando una serie de tributos están atados a la UR en vez de estar atados a la UI, y particularmente creo que es lo más justo porque la UR está atada a lo que es el Índice Medio de Salarios y la UI va atada a lo que es la inflación. Si analizamos el contexto a cuatro o cinco años creo mucho más beneficiosa la UR que la UI, y no porque tenga miedo de que vaya al 20 %, que es el miedo que tiene el Edil Quintana, que se quede tranquilo porque no se va a llegar a eso. Pero creo que en un contexto de economía enlentecida se están perdiendo puestos de trabajo. Es una realidad. Es muy factible que el salario real se mantenga o aumente muy poco y hay un riesgo mayor de que la inflación sea mayor a ese índice.

Entonces, me parece más conveniente la fórmula de cálculo de la UR que de la UI.

Tal vez el planillado de obras parezca escueto o poco claro, pero sinceramente prefiero esto y que se pueda realizar y no lo que se prometió hacer durante cinco o diez años y no se hizo. Yo podría haber argumentado hoy sobre la exposición que hizo el señor Edil Quintana hace cinco años atrás, cuando prometió una cantidad impresionante de obras para todo el departamento. Podría haber traído punto por punto las que nombró y las que no se hicieron, pero no viene al caso.

Creo que este Gobierno está muy comprometido con el ABC municipal, que en definitiva es lo que la gente reclama: calles, caminos...

(Murmullos).

Sí, pozos, por supuesto... Es la realidad, que dicho sea de paso en 9 meses se agravó totalmente. En 10 o 15 años no pasaba... En 9 meses tenemos la culpa de todos los pozos que hay en el departamento... Está bien, asumimos el compromiso y esperamos estar a la altura de las circunstancias.

Más allá de la crítica, si hay una cosa que nadie puede decir es que los Gobiernos de izquierda no han cumplido con lo que han prometido. Podrán criticar y les

acepto la crítica, pero acá se prometió una reforma tributaria, una reforma de la salud... Todo lo que se ha prometido se ha cumplido, con algunas cosas que han salido inclusive de abajo de la manga, como el Plan Ceibal, el Ibirapitá, etcétera.

¡Y yo sé que duelen esas cosas! Pero nuestra carta de presentación en el departamento es esa: que lo que prometemos lo vamos a cumplir. Y que cada uno se haga responsable de las cosas que prometió y no se han hecho.

En ese sentido, señor Presidente, esta bancada de Ediles acompaña este mensaje presupuestal porque cumple con lo que es nuestro programa de gobierno que la gente laudó en mayo de 2015, porque tiene claras señas de identidad de lo que es nuestra fuerza política de izquierda, porque proyecta y contempla al departamento con los desafíos que se tienen a corto y mediano plazo, porque presenta un plan de obras realizable para el quinquenio con claro énfasis en el ABC municipal –tan descuidado en los últimos 10 años–, y porque hace una fuerte apuesta a lo que es la descentralización contemplando no solo los roles de los Municipios sino también potenciando los centros de barrio, que creo que es una figura que aparece y que va a tener mucha fuerza en este quinquenio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Pensaba no hacer más exposiciones. Pensaba que con las exposiciones realizadas por los miembros informantes de la comisión iba a ser suficiente, y en eso tengo que reconocer lo que usted me decía: «Todos van a querer sus cinco minutos de fama». ¿Se acuerda que me lo dijo? Yo le pregunté: «¿será corta?», y usted me contestó: «No, va a ver que todos van a querer sus cinco minutos de fama».

En eso le doy la razón.

Le manifestaba que yo ya había expresado en el contexto general nuestro punto de vista y no pensaba intervenir nuevamente, pero hay cosas que en cierta forma nos obligan a expresarnos otra vez. Hay un nuevo elemento que se incorpora a todo este proceso de estudio y trabajo de la comisión, y nos enteramos ahora, al menos nuestra bancada se entera ahora de todo un sistema de base de datos que estaba disponible.

Quiero aclarar que ni la bancada del Partido Nacional ni el Partido Nacional fueron convocados ni consultados en algún momento por el Ejecutivo en cuanto a la propuesta que le había presentado el Partido Colorado. Sí nos consultó el Partido Colorado. Pero el Ejecutivo, mientras estuvo analizando y estudiando la propuesta con el Partido Colorado, a nosotros ni nos llamó; y eso que yo hablo seguido con Levratto, por ejemplo, porque para no estar presentando temas a cada rato le paso las quejas directamente porque a veces es más efectivo, o más rápido, no sé si más efectivo...

También quiero aclarar nuevamente lo de los objetivos y las metas. Lo marqué como una grandísima incongruencia.

Y voy a volver a leer el artículo del Libro Segundo –no recuerdo el número, ya lo busco...–, el artículo 39º, porque tal vez alguno no lo escuchó: «*Artículo 39º. Convenios para obras. Las obras previstas con financiamientos por convenios con organismos públicos o en convenios con privados, según lo establecido en el cuadro de Objetivos y Metas de Inversiones*». Yo estoy reclamando ese cuadro que menciona el

artículo 39°. ¿Cuál es el cuadro de Objetivos y Metas de Inversiones que estableció el Frente Amplio?! Porque acá no lo encontré. Y no solo yo no lo encontré. Ninguno lo encontró. Ni los propios Ediles del Frente Amplio lo encontraron cuando les preguntamos si eso estaba. ¿Qué me respondieron?: «*Fue un copie y pegue del de ustedes. Lo copiamos textual del Presupuesto de ustedes*».

Tan malo parece que no era el Presupuesto del Partido Nacional, en tanto se han tomado partes enteras y se han copiado y pegado.

Voy a aclarar algunas cosas, porque si uno no aclara lo que se dijo parece que está bien, y no está bien.

Nosotros no dijimos de cambiar UR por UI. Dijimos –como en nuestro Presupuesto– pesos y actualización por IPC porque la gente no cobra en UI. Tal vez alguno acá con suerte cobra en dólares pero el común de los mortales en Río Negro cobramos en pesos y los sueldos y todo lo demás generalmente se ajusta por IPC, al menos es lo más equilibrado hacia toda la población asalariada.

También voy a decir otras cosas: se habla y se fundamenta sobre el aumento en la tasa de Alumbrado Público..., o lo que nosotros teníamos entendido que era una tasa porque ahora nos enteramos que realmente es un impuesto. Entonces reafirmo... Y de repente es una discusión que tuvimos con el Edil señor Serres, que me decía que se equivocaron; yo le decía que no, que es un impuesto, y él me decía que no, que es una tasa. Pero acá queda claro que es un impuesto que se le pone a Fray Bentos y a Young para colocar picos de luz en el departamento.

Tal vez se puede entender y compartir la medida como solidaria. Desde el punto de vista social se puede llegar a entender. La gente dirá si está de acuerdo o no. La gente que vive frente al Parque Liebig's podrá decir si está de acuerdo en pasar a pagar de \$ 70 cuatrocientos y pico por mes para que se pongan luces en el interior. Tal vez lo más justo sería que los pueblos del interior pagaran un poquito más, pero son formas... Lo que sí me queda claro es que es inconstitucional. Si ese es el fundamento, es inconstitucional. Y lo explico sencillamente: «*El impuesto [según lo define el Código Tributario] es el tributo cuyo presupuesto de hecho es independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente*». Es decir, se impone por «esto» o por lo que sea y se cobra.

Ahora: «*La tasa [yo le decía al Edil Serres que no era y él me decía que sí] es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por actividad jurídica específica del Estado hacia el contribuyente. Su producto no debe tener un destino ajeno al servicio público correspondiente*». Servicio público correspondiente: o sea, se cobra por el servicio que se da, no por el que te daré algún día cuando recaude; por el que te estoy dando. (mm)/

Pero además, agrega el artículo 12 del Código Tributario: «...y guardará una razonable equivalencia con las necesidades del mismo». Es decir que lo que me cuesta lo divido entre los que lo usan y les cobro, ¿no les puedo cobrar «al voleo» y «al tun tun»? La cuenta que se hizo acá fue al revés, se preguntaron: ¿cuánto preciso para poner 1.500 picos de luz? –como dijeron recién–, y bueno, lo divido pa' acá, lo divido pa' allá, multiplico por dos, la raíz cuadrada y ta, me dio «esto», seis unidades pa' allá, cuatro unidades pa' acá, una unidad pa' acá. Entonces no es una tasa es un impuesto y ahí caemos en la inconstitucionalidad de este artículo, y lo podemos decir categóricamente porque la Constitución no le atribuye al Gobierno Departamental la creación de

impuesto sobre el Alumbrado Público. El artículo 297 de la Constitución le da la potestad al Gobierno Departamental para crear impuestos sobre la propiedad inmueble: *«Serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales, decretados y administrados por éstos: los impuestos sobre la propiedad inmueble, urbana y suburbana, situada dentro de los límites de su jurisdicción... El impuesto a los baldíos y a la edificación inapropiada... Los impuestos establecidos con destino a los Gobiernos Departamentales y los que se creen por ley en lo futuro con igual finalidad sobre fuentes no enumeradas en este artículo. [Convengamos que la ley no se refiere al Presupuesto Departamental sino a la ley nacional] Las contribuciones por mejoras a los inmuebles beneficiados por obras públicas departamentales. [Otro tema que no mencionamos pero que también está en el Presupuesto artículo 162 y 163 del Libro Primero] Las tasas, tarifas y precios por utilización, aprovechamiento o beneficios obtenidos por servicios prestados por el Gobierno Departamental, y las contribuciones a cargo de las empresas concesionarias de servicios exclusivamente departamentales. Los impuestos a los espectáculos públicos... Los impuestos a la propaganda y avisos de todas clases.... Los beneficios de la explotación de los juegos de azar, que les hubiere autorizado o les autorice la ley, en la forma y condiciones que esta determine. Los impuestos a los juegos de carreras de caballos y demás competencias en que se efectúen apuestas mutuas... El producido de las multas... Las rentas de los bienes propiedad del Gobierno Departamental y el producto de las ventas de estos. Las donaciones, herencias... La cuota parte del porcentaje que, sobre el monto total de los recursos del Presupuesto Nacional, fijará la ley Presupuestal».*

En ningún lado menciona la atribución constitucional que diga que tenemos potestad para crear impuesto al alumbrado público y a la recolección de residuos, serían tasas –serían tasas–, y si fueran tasas deberían guardar una correcta o razonable relación entre el costo del servicio y lo que se le cobra, en este caso, al contribuyente, ¡lo que queda demostrado que no existe! ¡En la tasa de Alumbrado Público...! No sé si no quieren escuchar o cómo es el asunto, capaz que no nos quieren escuchar pero bueno...

(El señor Presidente hace sonar la campanilla solicitando silencio).

Gracias, señor Presidente. Disculpe.

En el caso del Alumbrado Público es claro y notorio. ¿Qué diferencia hay entre la luz que se le da a los vecinos que viven enfrente al Parque Liebig's con la que se le da a los que viven por mi barrio, allá afuera de la planta urbana, cuál es la diferencia si es la misma luz? ¿Por qué a ellos les cuesta cuatrocientos y pico y a los de mi barrio les va a salir 70? ¿La tasa no tiene que ser igual para todos? ¿Por qué se zonifica?

Me acaba de dar la razón, le agradezco. ¡Y bueno le gané una Juan! Una le tenía que ganar. Es un impuesto pero es un impuesto inconstitucional.

Creo que esto quedó claro, lo compartirán o no, pero está claro. Es un impuesto, no es constitucional, no es tasa.

Después dice: «Nos enteramos ahora que hicieron una serie de modificaciones que tienen que ver con las modificaciones presupuestales y otras cosas más que fueron a consecuencia de diferencias internas». Está bien, muchas gracias por el dato.

Otro punto. Hoy hablan de que nadie resiste un archivo, tiene razón, creo que nadie resiste un archivo, siempre alguna opinión hemos tenido y la hemos cambiado por convicción y a veces hasta por conveniencia, ¿por qué no decirlo?

Fíjese en el acta 27 que el Frente Amplio nos decía: tienen 1.501 funcionarios presupuestados en ese Presupuesto y recuerdo que el señor Edil Massey decía que con 900 funcionarios la Intendencia funcionaba bien y en el Presupuesto creo, no recuerdo bien, que decía que tenía 1.501, y se decía que eran muchos. En este Presupuesto están presupuestados 1.647 y hoy la Intendencia tiene 1.766 funcionarios, ¡hoy la Intendencia de Río Negro tiene 1766 funcionarios! y tiene presupuestado 1.647, están 120 arriba. ¿Y? Nadie resiste un archivo, ¿vio? ¡Lo que son las cosas!

Luego, nos explican que las obras del fideicomiso van, porque por algún lado sale la plata que va... que hay que justificar el gasto que sale del Sucive, de lo que se paga con Sucive en las obras del fideicomiso. Es decir que los próximos Gobiernos van a tener que seguir poniendo las obras del fideicomiso en el Presupuesto, ¿si no cómo fundamentamos la salida de los 50.000.000 del Sucive? ¡No tiene relación! Pero además, la misma pregunta se la hicimos una cantidad de veces a distintos Directores, también al contador Director de Hacienda, y ninguno supo contestar por qué lo habían puesto ¿ta?

Lamento que algunos Ediles que hoy, aparentemente tienen las respuestas a todas las preguntas y cuestionamientos no hayan trabajado en la Comisión de forma cotidiana y asidua, porque si lo hubieran hecho no habríamos llegado con tantas dudas a esta fecha, hubiésemos tenido todas las respuestas. Ahora, parecen saber más que los propios Directores que fueron los que elaboraron el Presupuesto. Está bien, son formas y formas.

Quiero aclarar otro concepto. Escuché que el señor Edil Serres hablaba de varios errores conceptuales y creo que algunos Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra tienen errores conceptuales.

El Presupuesto 2011- 2016 no está vigente hasta hoy, no, va a estar vigente hasta que se sancione definitivamente el Presupuesto que votemos hoy. Hasta ese momento va a estar vigente, es una cuestión conceptual. Le quedan unos 40 días de vigencia al Presupuesto actual. Simplemente quería aclarar eso que es un detalle, pero es importante.

Y otra vez volvemos a lo del archivo –lo anoté por acá–, «nadie resiste un archivo».

En su intervención uno de los Ediles preopinantes decía que se habían encontrado con deudas de proveedores: las compras, Agadu, Autodesk, UTE, Antel, anoté algunas; pensé que íbamos a hablar de este Presupuesto y no de la reunión de los 60 días de gestión, aquella que nos comimos acá. Pero bueno, cuando faltan argumentos para defender algo dicen que: ¡no hay mejor defensa que un buen ataque!

Además parece que más que estar discutiendo un Presupuesto estuviéramos discutiendo una Rendición de Cuentas porque estábamos evaluando números para atrás en vez de estar evaluando lo que tenemos por delante. Incluso en ese punto se hablaba de que habían bajado a cero las horas extras, a siete, a ocho, en febrero hicieron más de 11.000. O sea, que se pasaron de las que venían haciendo: siete, ocho o más o menos.

Pero además, lo que me llama la atención es que si está tan controlado el tema de las horas extras ¿por qué presupuestaron \$ 16.000.000 para pagar horas extras por cada año del quinquenio? ¡¿Si ya están bajo control?! La verdad no sé, es otra duda que me

aporta lo que hablábamos de las imputaciones de los gastos. Se dice que se van a bajar las horas extras, creo que en nuestro Presupuesto había 4.000.000 para horas extras y recibimos duras críticas de Ediles informantes del Frente Amplio por esos 4.000.000 de horas extras que teníamos presupuestadas, ahora tenemos 16. ¿Vio? Nadie resiste un archivo.

Era eso, nada más señor Presidente.
Muchas gracias. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. No sé si decir buenas noches o buenos días.

Cuando empezó la sesión de hoy el Edil comenzó pidiendo disculpas por la inexperiencia para presentar el Presupuesto por todas las modificaciones que habían venido, y yo tal vez por mi inexperiencia y por ser mi primera vez en este ámbito en la discusión de un Presupuesto venía con la intención de hablar del Presupuesto 2016-2020, pero me encuentro con otras cosas que, como decía el señor Edil que me antecedió, no sé si suman o en realidad estamos desviando la atención de algunas cosas que hemos nombrado durante toda la noche.

Creo –también lo dijo el señor Edil que habló antes– que la situación del país no es la mejor, que se están perdiendo fuentes de trabajo, y en ese entorno es que decimos por qué no estamos a favor de la suba de más impuestos: el aumento de la Contribución y el aumento del alumbrado. En ese marco de país en el que estamos en este momento –el departamento no escapa a esa realidad, tenemos uno de los índices de desocupación bastante más altos que hay en el país– es que decimos que no es el momento para este tipo de modificaciones presupuestales y de aumentos en distintos impuestos.

También veo con sorpresa que se habla libremente de la descentralización cuando la realidad que estamos viendo de descentralización no escapa al Presupuesto. Durante toda la noche hemos estado diciendo por parte de la bancada que se le dio poca o ninguna participación a los Municipios en la elaboración de los Presupuestos, no se les dieron las herramientas necesarias para un justo Presupuesto, que es lo que los va a regir en este quinquenio y de donde van a sacar recursos para poder trabajar. Como hombre del interior es una de las cosas que más me preocupó.

Se dice que con esta forma de recaudación se va a bajar la morosidad en algunos casos, para mí va a ser lo contrario, creo que va a aumentar la morosidad; lamentablemente pienso que la recaudación va a ser menos que la que tiene pensada este Ejecutivo. Espero que eso no influya en lo que va a ser este Presupuesto 2016-2020.

Volviendo a la parte de obras, hoy escuché nombrar durante toda la noche muchas obras que en el Presupuesto no vi, no las encontré, no las leí; por otro lado, vi obras que están presupuestadas en los Municipios que no son las que ellos votaron y enviaron. Extrañamente veo cosas que no son las que la ciudadanía eligió, sus representantes votaron las obras y no se ven reflejadas en este Presupuesto.

Otra cosa que por ahí se dijo, que no se dice toda la verdad: se compara la recaudación del Sucive por Patente de Rodados con la Contribución Inmobiliaria; creo

que eso salta a la vista, tenemos un parque automotor sumamente alto en Río Negro. Si transitan las rutas del departamento van a ver que muchas de las matrículas de los camiones que circulan y trabajan en las plantas que hay en él están empadronados en Río Negro. Ese es claramente uno de los motivos por el cual la Patente de Rodados, el ingreso por Sucive, es mucho más alto que la Contribución. Obviamente que son temas para discutir.

Si leen las actas van a ver lo bien que trabajaron nuestros compañeros en la Comisión de Presupuesto y que se plantearon muchas cosas por parte del Partido Nacional; después, cuando se voten los artículos, van a encontrar que hay cosas que fueron planteos de esta bancada a las que el Ejecutivo accedió. Eso también quiero dejarlo en claro porque durante toda la noche se ha dicho que la bancada del Partido Nacional no aportó, y creo que se hizo un estudio muy profundo del Presupuesto y eso hace a la responsabilidad de nuestra bancada. Estamos hablando del Presupuesto que nos va a regir durante estos 5 años y tenemos que trabajarlo con la madurez, la inteligencia y la altura suficiente para nosotros... Esto no es una batalla de buenos y malos, acá lo que estamos tratando es de que entre todos salga el mejor Presupuesto. Si tenemos ideas diferentes puede ser que estemos discutiendo toda la noche, pero lo bueno de esto es que se haga con altura, tratando de buscar las mejores soluciones a las cosas para que la beneficiada sea la gente. Solamente eso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Buenas noches a todos.

En realidad ya no sé por dónde empezar porque todo lo que había anotado fueron los temas que ya se tocaron; comparto en un todo lo expresado por los compañeros Godoy y Quintana, no quiero ser reiterativa.

Simplemente iba a contestarle al señor Edil Massey pero creo que ya no tiene mucho sentido, de lo que él nombró le puedo decir que hay una cantidad de cosas que ya se venían haciendo.

Comparto lo que respondió el señor Edil Quintana del fideicomiso, creo que tiene razón: no hay que mirar el pasado, cosa a la que acá ya estamos más que acostumbrados. Vamos a decir las cosas como son y sin querer faltar el respeto: ¡la izquierda nos tiene acostumbrados a eso! ¡Cuando lo hace alguien que no es de la izquierda es mala Administración y cuando viene de la izquierda se habla de falta de experiencia, de cualquier otra cosa menos de mala Administración! ¡A eso nos tienen acostumbrados!

¡Veó que acá se habla de descentralización con una libertad y un «desparpajo» –perdónenme que les diga– que realmente me asombra! Cuando dicen que no se ha cumplido, que hay promesas incumplidas en 5 años, ¡pero si en 9 meses ya hay promesas incumplidas! ¡¿O alguien no recuerda lo que se dijo antes de las elecciones?! Antes de las elecciones, cuando la ciudadanía confió en la fuerza política que hoy gobierna por muy pocos votos y los Municipios confiaron en otra fuerza política diferente a la del Gobierno Departamental... ¡Que estoy de acuerdo en que se tenga que coordinar porque si no siempre paga Juan Pueblo pero eso de descentralización no tiene nada! ¡¿O alguien dejará de recordar que fue afirmado en un debate que se hizo entre el actual Intendente y el hombre más votado de Río Negro –Pablo Delgrosso–, cuando se habló de las promesas del gobierno que llegó ahora de que no iban a echar gente –mentira– y que no iban a subir los impuestos?! Creo que es mentira porque si a esta

altura lo escucho el señor Edil Burgos estoy diciendo que va a bajar absolutamente todo... Entonces vamos a ver qué es lo que pasa ¿no?

Se enojan porque hablan de un tarifazo, entonces pregunto: ¿¿por qué a unas pocas horas antes de presentar el proyecto se presentan las modificaciones en una falta de respeto total a lo que es la institución Junta Departamental porque no da tiempo ni siquiera de examinar las nuevas modificaciones?! ¿¿Y encima hablan de respetar los Municipios y los roles de los Municipios!!

Desde que estoy sentada acá he visto... Lo que estaba mal, estaba mal. Se hicieron muchas cosas buenas. Ahora, ¿¿acá van a estar frente a un Gobierno de represalia?! Porque lo único que ha faltado acá cuando se han planteado cosas que realmente están pasando es: ah bueno, pero con los Municipios, a ver, ustedes hicieron «tal» cosa. ¿¿Y eso podemos debatirlo en muchísimos momentos!! ¿Hay una cantidad de cosas! No digo que no se hayan hecho cosas mal-, pero se hicieron muchísimas cosas buenas y se respetaron muchas cosas más de las que se están respetando ahora. ¿Muchísimas cosas más! (ld)/ Basta con preguntarle a cualquiera que haya estado en alguno de los Municipios para saber que eso es verdad. Pero aparte, ¿qué es lo que les falta decirnos? «Ah ¿ustedes hicieron “tal” cosa?, bueno, ahora nosotros vamos a hacer más de lo mismo y embrómense.» Es lo único que a mí me falta escuchar en esta Sala.

Comparto plenamente lo expresado por los Ediles Quintana y Godoy. Simplemente quiero decir que así como estoy manifestando esto aquí... si se iba a votar antes y estuvieron en desacuerdo ¿por qué ahora están de acuerdo? Las condiciones y el contexto nacional son totalmente diferentes y peores que el momento en el que se pidió que votaran –supuestamente– en las mismas condiciones.

Más allá de que ustedes me digan que el aumento va a ser paulatino y demás, lo puedo entender, pero era otro contexto nacional. Hoy por hoy la gente no sabe cómo va a hacer para comer, creo que ninguno de los que está en Sala desconoce esa situación. La gente no sabe cómo va a hacer para pagar la canasta básica, la UTE, la OSE y demás, y encima de eso nos están diciendo que –pongo el ejemplo de Young que es el que conozco– va a pagar lo mismo –discúlpeme, ya termino– una persona que vive frente a 18 de Julio que alguien que vive cerca del estadio Lavalleja... un chiste, un chiste.

Aquí termino mi intervención.

SR. PRESIDENTE. Por una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias.

Me quedó una cosa de lo que mencioné recién que no me gustaría que quede expresada en la forma en que se hizo porque se puede haber prestado a una mala interpretación y por eso quiero recordar un poco cómo fueron los hechos.

Hace un momento se decía que como nosotros hemos manifestado que no estamos de acuerdo que en esta instancia en que estamos analizando el Presupuesto Departamental podamos incluir modificaciones que afecten a la previsión de recaudación del Gobierno Departamental en baja –según el artículo 225 de la Constitución en donde nosotros no podemos crear cargos ni disminuir recursos o ingresos, mejor dicho–... Se ha dicho que en el año 2011 cuando no se obtuvieron los votos pasó lo mismo, como que ahora no lo dijo nadie y que nos queremos hacer los distraídos, lo digo yo y quiero marcar la diferencia de un hecho y del otro. En el año 2011 el Partido Nacional no obtuvo los votos para que se aprobara el proyecto del

artículo de pasar a Catastro Nacional y sus alícuotas respectivas, no se obtuvieron los votos. En ningún momento se plantearon ni se trajeron modificaciones alternativas a ese artículo. Lo que hoy estamos diciendo es: aquí hubo un mensaje, un proyecto original, no se alteró en los 20 días el Mensaje Complementario y por lo tanto quedó firme ese planteo. Lo que nosotros decimos es que la propuesta que se origina en el Partido Colorado altera y reduce la proyección de ingresos, es más, se han presentado nuevos cuadros con nuevos ingresos donde se disminuyen los mismos. Es decir, esa es la gran diferencia, no es lo mismo. Creo que se analiza por el efecto pero no se está analizando cómo se dio el proceso. De repente vamos a llegar a que los dos –el Partido Nacional y ahora el Frente Amplio– nos quedamos con el artículo original que enviaron. En aquel momento nosotros no presentamos ninguna alternativa, nos seguimos rigiendo por lo que estaba.

Nuestro criterio es que hoy lo que debe suceder es eso, acá se vota el original que mandó el Ejecutivo, sí o no. Para hacer modificaciones está la próxima instancia de julio en la Rendición de Cuentas con ampliación o modificación presupuestal. Pero no ahora, este no es el momento constitucional. Esa es la pequeña diferencia.

Era eso lo que quería decir porque me quedó de mi anterior intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Termino por acá porque lo que tengo anotado sería reiterativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Buenas noches compañeros, prensa y público en general.

La verdad es que se han hablado muchas cosas. A mí lo que me urge y me preocupa es el bienestar de los rionegrenses. Los 31 que estamos acá estamos porque hubo rionegrenses que confiaron en una u otra fuerza política o en distintas fracciones dentro de cada partido.

Esto ha sido medio entreverado como ensalada rusa, señor Presidente.

Por ahí se habló de un ahorro de *gasoil* y yo no voy a decir que no se ha ahorrado, pero sí voy a decir que no se ha trabajado. Desde hace muchos años, tengo 56, que en mi departamento no había gente aislada como hay hoy que tienen que salir a pata de caballo, y eso es porque no se ha llegado en tiempo y forma a hacer las cosas. Y no es que no se lo hayamos informado, porque lo he reclamado acá, lo he hablado con el Director de Obras y sin embargo «que voy hoy, que vamos mañana, que vamos pasado» y los caminos no se han hecho. Entonces sí, entiendo que se puede ahorrar *gasoil*, si no se trabaja se ahorra, no tengo la menor duda.

Esa es una gran preocupación que tengo. Los invito a recorrer el departamento, llegar a ciertos lugares, abandonar los vehículos y entrar a pata, a caballo o en tractor, porque en los vehículos no se puede salir.

Otro tema. Estoy lejos de manejar los números que maneja Jorge porque tengo que ser realista, yo soy un rionegrense que vengo de tierra adentro, por suerte Jorge está en una empresa que maneja números diferentes y tiene otra manera de expresarse y de

hacer proyecciones que no compartimos, pero al final del ejercicio no tengo duda de que el impacto va a ser enorme.

No podemos dejar de reconocer, los 31 que estamos acá, que el país y nuestro departamento están pasando por un momento crítico y que no es tiempo de aplicarle subas. Las subas se pueden aplicar, no sé cómo va a hacer la gente para cumplir porque si hace un lote de años vienen atrasados, yo creo que se van a atrasar mucho más. Dios quiera que yo me equivoque, señor Presidente, y que la jugada le salga al revés, y si sale al revés también me sé retractar. Pero entiendo que no es momento, y apelo a la mayoría que es el Frente Amplio, de aplicarle subas a la Contribución ni al Alumbrado Público. A la luz la necesitan todos los días, es como el agua.

Sabemos bien que hay muchísima gente que está desocupada, en seguro de paro que ya le hicieron la liquidación, vemos una proyección que Dios quiera que me equivoque y que esto mañana cambie (lp)/ y que mañana nuestro país vuelva a florecer por el bienestar de los rionegrenses y todo el Uruguay, pero si vemos un pantallazo de la región y el mundo, en los valores de nuestra economía hoy no hay perspectiva. Entonces, usted –señor Presidente– ¿entiende que es justo en este momento aplicar una suba enorme?, ya el agro tuvo un aumento del 33 % en la Contribución Rural, que sé que la fija el Poder Ejecutivo y la usufructúan las Intendencias. No es fácil, con los valores actuales, poder dar cumplimiento.

Cuando en las empresas los números se entran a achicar, lamentablemente se empieza a sacar funcionarios y eso lo sabemos todos porque acá somos 31 y todos somos gente de trabajo, no tengo la menor duda y creo que hay gente de todos los ramos, desde la banca al trabajador, como excelentes albañiles que hay acá o gente que fueron choferes, entonces eso es una reflexión que quiero dejar en la noche de hoy.

Decirle al señor Edil preopinante que se ahorró *gasoil* porque los trabajos no se han hecho, no se llegó en tiempo y forma, de eso no tengo la menor duda; en estos momentos hay zonas que están aisladas en nuestro departamento por el barro, porque los caminos están horribles y en mi celular tengo fotos de que la gente no puede salir y eso es porque se ahorró *gasoil*, ¡cómo no! Si usted no sale a trabajar ahorra, se sabe.

Respecto a lo que es la Contribución Urbana, al final del ejercicio, mis números –que estoy muy lejos de tener la tecnología que tiene Jorge– me dan otra cosa. El Alumbrado Público, directamente me parece que es una barbaridad en este momento aplicarlo, estamos a horas de tomar esta decisión, la misma está dentro de los 31 señores Ediles que estamos acá, estamos a horas de tomar esa disposición de aplicarles el mazazo o no a los rionegrenses; ese poder está dentro de los 31 señores Ediles que estamos acá adentro, de levantar o no la mano. Simplemente eso y ya veo que el hombre de la cámara no quiere que siga hablando, se ve que le molesto. Gracias, señor Presidente.

(Se retira de la Presidencia el señor Edil Almirón y asume el señor Edil Casaretto).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Muchas gracias.

Tengo muchos apuntes aquí, generalmente llegada esta hora nos encontramos con que muchas de las cosas que uno quiere decir ya se han dicho. Sentí la necesidad de bajar porque quiero dejar no sé si dos aclaraciones, quiero decir dos cosas con respecto a esto.

En primer lugar señalar –el señor Edil Massey ya lo había planteado– que hace algunos días –en los medios electrónicos de comunicación– salieron nuestros nombres y apellidos, los de la bancada del Frente Amplio diciendo: «Estos son los que van a votar la contribución, estos son los que le van a meter la mano en el bolsillo.» En una intención que no la puedo medir pero –yo lo sentí así– de chantajearnos, de enchastrarnos, de meternos miedo, de dejarnos regalados con la población; en una actitud que no quiero catalogar pero que no se emparda con los hechos que estamos viviendo, con el tiempo político que estamos viviendo. Hubo otra época en el país donde nuestros nombres y apellidos anduvieron en los escritorios de los cuarteles y las comisarías y, con miedo, con mucho miedo seguimos haciendo política cobijados solamente con la tibieza de nuestras convicciones.

¡Nosotros vamos a votar este Presupuesto! Vamos a votar este Presupuesto con las mismas convicciones con que venimos trabajando en política desde hace mucho tiempo, es una estupidez pretender que se nos pueda chantajear, que se nos pueda intimidar con este tipo de cosas. Nosotros siempre hemos dado la cara y hemos asumido la responsabilidad, en el acierto y en el error, como hicimos la semana pasada corrigiendo un error en el que habíamos incurrido.

Yo escucho hoy acá decirnos: «Hoy pueden decirles a los ciudadanos de qué lado están, si están de este lado o del otro lado». Estamos en el lado que estuvimos siempre, ¡en el que estuvimos siempre! Raúl cuando inició su exposición dijo que reconocemos algunos errores, se ha mencionado por parte de otros señores Ediles los errores que hemos tenido. Voy a decir que tuvimos otra equivocación, asumo que tuvimos otro error y fue habernos enredado –todavía no me explico por qué circunstancia– y no haber puesto a consideración de esta Junta Departamental este Presupuesto la semana pasada, porque hasta la semana pasada había señores Ediles que hoy vienen a decir que le vamos a meter la mano en el bolsillo, diciendo en los medios de comunicación que el Partido Nacional estaba hablando de cosas que ya no existían, porque lo que estaba en consideración ahora era una propuesta que ellos habían hecho.

Recuerdo que hubo un programa de radio al que fue invitado Raúl que no fue porque tenía una reunión en la Intendencia por el Presupuesto y luego yo le dije que no se preocupara porque nos defendieron mejor de lo que podríamos haberlo hecho nosotros. Resulta que aquellos que hace una semana nomás, una semana nomás, era la panacea, era una cosa que había que votar, hoy es ponerle la mano en el bolsillo; reconozco y me hago responsable de ese error de no haber puesto a consideración, de no haber instrumentado, de no haberme impuesto ese día en la comisión en que resolvimos pasar la reunión para el día de hoy porque si lo hubiéramos votado hace una semana, otros Pérez eran los que cantaban.

Acá se han dicho muchas cosas, muchas cosas. (ms)/

Una breve nada más. El Edil Prieto acaba de decir: «Se ahorró combustible porque no se trabajaba». Él no debe haber atendido cuando Massey dio la información y dijo que hasta junio se hicieron 64 kilómetros y que desde julio hasta diciembre se hicieron 401 kilómetros gastando la misma cantidad de combustible. ¡Claro! Capaz que

él y seguramente todos los rionegrenses quisieran que se trabajara más. ¡Pero plantear que no se trabajaba cuando la relación que se estaba mostrando era esa, me parece –no sé– por lo menos temeraria!

Yo quería hacer hincapié sobre las cosas que en materia laboral se han instaurado en este Presupuesto.

El Edil Burgos ya lo dijo y yo no voy a redundar, pero a lo que él no se refirió es a una disposición que está en el Presupuesto y que dice que los ahorros producidos por los retiros incentivados se iban a volcar a la masa salarial para ser distribuidos.

¡Qué lejos estamos de aquellos tiempos en que se nos decía: se fueron 100 de 10.000 y entraron 200 de 5.000! ¡Qué lejos estamos! Porque ahora, para fundamentar que hay que ajustar por IPC, decimos: los sueldos de casi todos aquí se ajustan por IPC, menos cuando la Intendencia fue del Partido Nacional –menos cuando la Intendencia fue del Partido Nacional– porque por IPC se ajustan a partir de julio del año pasado.

Acá se nos ha dicho –no voy a hacer mucha historia, ya es tarde–, unos y otros han dicho: nadie resiste un archivo –nadie resiste un archivo–. Nos han señalado los números, los errores... Yo apunté dos nada más de un ejemplo del período pasado –del Presupuesto– que como muy bien dice el Edil Quintana «tiene 40 días más de vida».

Donde dice: devengo tributario, monto del ejercicio, 6.044.000 debe decir 53.598.000. Una diferencia ¡de unos pesos nada más! Pero digo que estos son nuestros números. Se podrán compartir o no. Les podrán gustar o no pero estos son nuestros números.

Cuando los discutíamos en la Comisión de Presupuesto porque nos llamaba la atención que un nicho cinco años después costara más barato de lo que se había presupuestado en los cinco años anteriores y que el metro cúbico de hormigón tuviera distinto valor, el doctor Lafluf decía: «Reitero que en aquel monto había determinados costos y hoy tenemos cinco años más de experiencia que llevan a que haya determinadas correcciones en los precios y que algunos puedan bajar y otros puedan subir. Reconozco que algunos de los anteriores tuvieron desfases que no eran del todo reales».

Perdón... perdón. A eso que acabo de decir lo manifestó el arquitecto Bordoli. Lo que decía Lafluf era: «Les puedo asegurar que los números actuales tienen mucho más posibilidad de ser lo más cercano a la realidad que los números que mandamos hace cinco años cuando entramos a la Intendencia». Nunca dijo –y recuerdo haberlo manifestado en aquel entonces–: ¡qué triste para el que tenga que votar un Presupuesto cuando el Intendente no le da certeza en cuanto a los números! «Tienen la posibilidad de ser lo más cercano a la realidad» decía en ese momento.

Entonces, reconociendo nuestras chabonadas, digo que estos son los números, que este es el Presupuesto.

El Edil Prieto manifiesta: «¿A usted le parece, Presidente, que el departamento está en condiciones de soportar una suba enorme?» Se quedó con aquel discurso que ellos mismos instalaron cuando dijeron: «Esto es una mazazo». Y ahora terminan hablando de inconstitucionalidades. Primero dijeron: «Esto es lo mismo que hace cinco años atrás», y cuando manifestaron eso se dieron cuenta de que si era lo mismo que habían propuesto ellos, iban a tener que votarlo. Entonces después cambiaron –después

cambiaron–, siguieron cambiando y terminaron en un discurso desflecado en el que ya no hablan de tarifazo sino de inconstitucionalidad.

Jorge puso algunos ejemplos, yo puedo poner otros pero no voy a hacer mención a eso.

Nosotros tenemos la plena convicción de que aquí no hay mazazo, de que no hay mazazo impositivo y además va a haber rebaja.

Digo que he tenido la suerte de participar en muchos Presupuestos, a veces desde «aquel» lado de la barra, mirando, y otras veces desde «acá» como un actor de reparto en la discusión del Presupuesto. A cada uno que ha venido lo he visto llegar con su propuesta, con sus ilusiones, con su proyecto político que después por distintas circunstancias y por los avatares del Gobierno a veces se concretó y otras quedó en el camino... A veces por chambonadas también. Y digo que en cada uno...

¡Lo que nos está pasando es normal! Lo que pasa aquí es normal. De ninguna manera yo esperaba que los partidos de la oposición dijeran: ¡Ah, qué bien, vamos a votar esto! ¡Qué bueno que está! Calavera no chilla. ¡Si yo hacía lo mismo hace cinco años atrás!

Ahora, digo, que a la hora de analizar y de juzgar al final del período ninguno de nosotros vamos a ser jueces objetivos en tanto estamos de uno u otro lado: o somos oficialistas o somos opositores. Ninguno de nosotros vamos a ser jueces objetivos, quien va a ser juez objetivo es la gente porque por sobre todas las cosas es la que va a juzgar la gestión.

Yo además me asombro de la memoria del Edil Serres, que por ejemplo el otro día decía que el Frente Amplio no votó o votó... ¡yo ni me acordaba qué era lo que había votado!

Dentro de dos meses la gente va a entrar a evaluar la marcha de la gestión –y está haciéndolo permanentemente–. Nosotros, de la misma manera que votamos este Presupuesto con convicción, tenemos la más firme convicción de que el resultado final va a ser el de una buena gestión que no vamos a juzgar nosotros sino la gente.

Terminé, señor Presidente.

(Seguidamente se procede al cambio de Presidencia, retomando la misma el señor Edil José Luis Almirón). (mm)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Iba a hacer algunas apreciaciones pero entiendo que no vale la pena, fundamentalmente en el tema *gasoil* pero ya le diste la planilla al señor Edil entonces la duda que tenía va a desaparecer.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero manifestar que en este documento que usted me alcanzó, falta que me detalle los tramos y ahí entramos a conversar, porque tengo que adivinar cuáles son.

SR. PRESIDENTE. Voy a pedir que se lo alcancen.

SR. HORACIO PRIETO. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Primero vamos a votar el Presupuesto en general y luego en particular.

Cuando el señor Edil Bodeant hizo la exposición realizó la moción de votar el Presupuesto con las modificaciones que están establecidas en el repartido que tienen los señores Ediles.

Por lo tanto lo ponemos a consideración...

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Perdón señor Presidente, primero se hace la votación nominal.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la votación nominal del Presupuesto.

Luis Massey	Aprobada
Guillermo Techera	Aprobada
Carolina Casarez	Aprobada
Carlos Nobelasco	Afirmativa
Alberto Rivero	Aprobada
Raúl Bodeant	Afirmativa
Jorge Burgos	Afirmativa
Irma Lust	Aprobada
Antonella Sburlati	Aprobada
Ángel Monardo	Aprobada
Édison Krasovski	Afirmativa
Mauro Lanusse	Aprobada
Hilda Dantaz	Aprobada
Julio Dimitrioff	Aprobada
Milton Lambatov	Aprobada
Marcelo Casaretto	Negativa
Ruben Di Giovanni	Negativa
Horacio Prieto	Negativa
Daniel Villalba	Negativa
Gustavo Meyer	Negativa
Washington Laco	Negativa
Hernán Godoy	Negativa
Fernando Quintana	Negativa
Edén Picart	Negativa (Solicito fundamentar el voto).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Picart para fundamentar el voto.

SRA. EDÉN PICART. Voto negativamente este proyecto de Presupuesto quinquenal en general totalmente convencida de que llegamos a esta decisión después de haber estudiado a conciencia lo que se nos presentó por parte del oficialismo.

Un Presupuesto que para nosotros fue un fiscalazo tanto en la Contribución Inmobiliaria como en la tasa de Alumbrado Público porque sus reajustes fueron fijados por Unidades Reajustables y no como propusimos por pesos uruguayos y ajustados por IPC.

Quieren hacernos creer que no es así, que este Presupuesto que se presentó con infinidad de carencias principalmente cuando omiten presentar por escrito las metas y los objetivos del mismo.

Hicimos un estudio responsable desde la primera a la última hoja, solicitando información a quienes estaban más preparados que nosotros, y lo dijo mi compañero de partido con el que representamos a nuestra bancada en la Comisión de Presupuesto, lo hicimos con compromiso, con respeto, como ha sido nuestro accionar en esta Junta Departamental.

Debemos decir que se nos dijo que no iba a haber aumento de tributos, que no se despediría gente, que los funcionarios municipales ganarían un Sueldo Mínimo Nacional, pero todo eso solo fueron promesas electorales que no fueron cumplidas, pero como decía el señor Presidente, dentro de cuatro años será la gente quien juzgue.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Continuamos con la votación.

Margarita Long	Negativa
Eduardo Lorenzo	Negativa
César Martínez	Negativa
Hugo Hornos	Negativa
Juan Serres	Negativa

SR. JUAN SERRES. Aclaro que el Reglamento habla de afirmativa y negativa, no habla de aprobado, no pasa nada pero para los próximos artículos que se voten de forma nominal se diga afirmativa y negativa. Lo dice el Reglamento.

Álvaro Falcone Negativa. (Solicito fundamentar el voto).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone para fundamentar el voto.

SR. ÁLVARO FALCONE. Señor Presidente, en nombre de la bancada del Partido Colorado y en el mío por supuesto, fundamentamos nuestro voto negativo de este Presupuesto basados –quíerese como se quieren presentar los datos– en que en definitiva existe el aumento y en especial lo que más remarcamos es el tema de la tasa de Alumbrado porque entendemos que sobrepasa lo establecido y, como estamos acostumbrados a lo que podría ser cualquier aumento de un impuesto municipal, es evidente que se superan en más los casos de aumento promedio que puede tener cualquier contribución. Por lo tanto, entendemos que desde este punto de vista la tasa de Alumbrado Público es la que más va a sentir la gente y en especial la gente de los barrios más humildes.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

Presidencia	Afirmativa
-------------	------------

SR. PRESIDENTE. Afirmativa (dieciséis en treinta y uno).

Ahora pasamos a la votación en particular.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono votar el artículo 1º del Presupuesto quinquenal.

SR. PRESIDENTE. Estamos considerando el artículo 1º del Presupuesto quinquenal.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono votar el artículo 2º del Presupuesto quinquenal.

SR. PRESIDENTE. Estamos considerando el artículo 2º del Presupuesto quinquenal.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Si bien algunas de estas cosas las hemos dicho nos interesa remarcar que, según el criterio de nuestra bancada, el artículo prevé la retroactividad al fijar la vigencia desde el 1º de enero del 2016 lo que debería ser desde el 1º de enero del 2017 –según nuestro entender–.

El artículo 8º del Código Tributario establece que los hechos generadores permanentes [en este caso la propiedad] se considerarán ocurridos al comienzo de cada año, por tanto es muy claro que respecto al tributo de Contribución Inmobiliaria recién entrará a regir a partir del 1º de enero próximo, y si bien esta norma no tiene rango constitucional sino legal ya que está prevista no en la Constitución sino en el Código Tributario en el artículo 8º y en el artículo 7º del Código Civil donde establece que las leyes no tienen efecto retroactivo, la misma se vuelve inconstitucional cuando afecta algún principio de rango constitucional, en este caso la seguridad jurídica. Hay además jurisprudencia firme de la Suprema Corte de Justicia en contra de la retroactividad de las leyes tributarias.

Lo dicho entonces son los argumentos jurídicos por los cuales nuestra bancada se opone a este artículo y a la retroactividad. Las razones políticas son que la misma refleja claramente la voracidad recaudadora del Ejecutivo donde no solo pretende imponer un aumento desmesurado de tributos, sino que aumentan todos y lo más importante la Contribución y Alumbrado en porcentajes, en el caso del Alumbrado, de

más del 100 % y hasta el 500 % y más, (mg)/ sino que además pretenden que los mismos se apliquen con retroactividad para comenzar ya desde este año con la recaudación de estos montos. Quiero recordar además lo que fue –como se ha mencionado aquí– el compromiso electoral de que no se iban a aumentar impuestos por parte de quien hoy ejerce el Ejecutivo Departamental.

En función de esto que hemos expresado, señor Presidente, la bancada del Partido Nacional mociona que el Tribunal de Cuentas se expida específicamente sobre el artículo 2º, más allá de lo que se expida en general, al amparo del artículo 273º numeral 4).

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la propuesta del señor Edil Quintana de elevar al Tribunal de Cuentas la consulta sobre la legitimidad del artículo 2º del presente Presupuesto que acabamos de aprobar.

(Se vota).

Aprobada. 15 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los artículos 3º, 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE. Se está considerando, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 6º.

SR. PRESIDENTE. Lo consideramos, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 7º.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se vote de acuerdo a las alícuotas fijas según el artículo 9º.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el artículo 7º, señor Edil.

SR. JUAN SERRES. Sí. Ese artículo refiere a alícuotas progresivas y nosotros solicitamos que sea sobre alícuotas fijas de acuerdo al artículo 9º que vamos a mocionar.

SR. PRESIDENTE. Son dos mociones. Consideramos el artículo 7°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 8° con las modificaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Señor Presidente, nuestra bancada solicita que se consideren los literales por separado, de forma individual.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, le aclaré hoy que se vota el artículo; el artículo es el conjunto, los literales forman parte del mismo, se vota o no.

SR. FERNANDO QUINTANA. En base a lo que me expresa voy a decir que en el literal a) solicitamos que se deje la redacción tal cual está, pero que se modifique de la siguiente manera: «Aquellos padrones rurales que se categorizan como suburbanos en virtud de la disposiciones del ordenamiento territorial continuarán tributando en su totalidad como padrón rural hasta tanto se modifique su destino o se enajene o prometa en venta respecto al área involucrada de dichos actos. Estos inmuebles mientras estén amparados en esta situación especial tampoco tributarán impuesto general»; en el literal b) que se sustituya por la siguiente redacción: «Los padrones ubicados en enclaves que pasaron a ser suburbanos pagarán por el área de enclave como padrón suburbano y por el resto del área del padrón por la alícuota especial que se crea en el literal e) del presente artículo». Hasta ahí, lo otro lo sacaría.

SR. PRESIDENTE. Bien. Se pone a consideración la moción del señor Edil Nobelasco sobre el artículo 8°.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 9°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. La bancada del Partido Colorado mociona que las alícuotas fijas sean 0,15 % para la primera franja, 0,45 % para la segunda franja, 0,75 % para la tercera franja y 1,1 % para la cuarta franja.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil Nobelasco del artículo 9°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente, para fundamentar el voto.

Ya lo dijimos, pero vamos a reiterarlo. La propuesta alternativa, que en definitiva terminó siendo la del Frente Amplio, no la votamos porque entendemos que de esta forma se bajan los recursos de lo que es el proyecto original que remitió el Ejecutivo y, según la interpretación nuestra, la Constitución no permite a la Junta Departamental hacer esta modificación en este momento, así como tampoco aumentar gastos ni crear cargos (artículo 225°).

Señor Presidente, como lo expresamos hace un momento, para nosotros debe presentarse en la próxima Rendición de Cuentas y ampliación presupuestal. Lo entendemos como una suerte de contradicción ya que por un lado se dice que la propuesta implica una baja importante de la recaudación del concepto de Contribución y por otro lado en la planilla de proyección de ingresos por concepto de Contribución Urbana solo baja la recaudación en 3.000.000, no entendemos esa relatividad que hay. Al respecto, y en el mismo sentido que lo hicimos en el artículo 2°, vamos a mocionar que el Tribunal de Cuentas se expida específicamente sobre la aplicación de este artículo.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana de que este artículo pase al Tribunal de Cuentas.

(Se vota).

Aprobada. 15 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 10°.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 11°.

SR. PRESIDENTE. Consideramos, señores Ediles, lo mocionado por el señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para fundamentar el voto. Aprobamos las exoneraciones que corresponden al capítulo de Contribución Inmobiliaria basado en dos puntos fundamentales: primero, que el Ejecutivo tomó la propuesta nuestra por el mes de enero de que todos los jubilados que ganaban menos de \$ 10.000 fueran exonerados en un 100 % y que todos los jubilados que ganaran entre 10.000 y 20.000 se les descontara un 50 %, tal cual lo propuso el Partido Colorado; segundo, pedimos al Ejecutivo que reglamente urgentemente el tema del inciso g) dado que el otro día estuvimos reunidos en Comisión de Becas y era una preocupación de los estudiantes que vienen a la UTEC porque no tienen lugar en Fray Bentos para alojamiento. Pedimos urgentemente al

Ejecutivo que reglamente los incisos de este artículo en el cual también, a propuesta del Partido Colorado, en estos 2 incisos el g), h) y todos los numerales se incluyó a la Junta Departamental en la reglamentación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Era intención de nuestra bancada votar algunos de los literales de este artículo, debido a lo que usted expresó hace un momento hemos decidido no votarlo en su conjunto. Más allá de eso, debo expresar que a nuestro criterio los literales d) y e) requieren de 21 votos, por lo tanto ese literal no quedaría aprobado en la noche de hoy ya que se prevé en ese caso exoneraciones que exceden el período de Gobierno. Por lo tanto, mocionamos que el Tribunal de Cuentas se expida respecto a este artículo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Por eso mismo lo consultaba, porque usted dice 18 en 31 pero no se sabe si está aprobado.

SR. PRESIDENTE. Pero dije «afirmativo». (ld)/ Ponemos a consideración la propuesta del señor Edil Quintana, de que pase al Tribunal de Cuentas la consulta que él planteó.

(Se vota).

Aprobada. 15 en 31.

El señor Edil Massey me solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

(Se procede).

(Transcurrido el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se apruebe el artículo 12°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 12°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada entiende –como lo hemos expresado anteriormente– que según las atribuciones que el artículo 297 de la Constitución le otorga al Gobierno Departamental no se incluye la posibilidad de generar impuestos sobre la recolección de residuos o el alumbrado público. Podíamos pensar –como también dijimos en su momento, nos generaba la duda– que lo que estaba mal era el título y que en vez de

impuesto fuera tasa, pero hemos llegado a la conclusión de que si fuera una tasa no guarda una relación en cuanto al costo del servicio y el precio que se cobra por el mismo.

De la misma forma en que lo hemos hecho anteriormente, vamos a solicitar que el Tribunal se expida específicamente sobre el artículo 12°, por lo tanto hago la moción.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Aprobada. 15 en 31.

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se apruebe el artículo 13°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE. Procedemos a la votación nominal.

Luis Massey	Afirmativa
Guillermo Techera	Afirmativa
Carolina Casarez	Afirmativa
Carlos Nobelasco	Afirmativa
Alberto Rivero	Afirmativa
Raúl Bodeant	Afirmativa
Jorge Burgos	Afirmativa
Irma Lust	Afirmativa
Antonella Sburlati	Afirmativa
Ángel Monardo	Afirmativa
Édison Krasovski	Afirmativa
Pablo Enciso	Afirmativa
Hilda Dantaz	Afirmativa
Julio Dimitrioff	Afirmativa
Milton Lambatov	Afirmativa
Marcelo Casaretto	Negativa
Ruben Di Giovanni	Negativa
Horacio Prieto	Negativa
Daniel Villalba	Negativa
Gustavo Meyer	Negativa
Washington Laco	Negativa
Hernán Godoy	Negativa
Fernando Quintana	Negativa

(Solicito fundamentar el voto).

SR. PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada no comparte en principio –como lo dijimos– la forma de establecer el precio. Entendemos que lo más justo es establecer los precios en pesos y las actualizaciones anualmente por IPC.

Consideramos que la zonificación y los montos fijados para este impuesto constituyen un fiscalazo en el tema de alumbrado público; algunas zonas de Fray Bentos pasan de pagar por esta tasa \$ 79 o \$ 69 dependiendo de la Unidad Reajutable con la que se calcule, pero de \$ 60 a tributar \$ 283 –aproximadamente– y en algunas zonas pasa de \$ 69 a \$ 423. Por lo tanto, entendemos que no corresponde acompañar aun si fuera una tasa.

SR. PRESIDENTE. Continuamos con la votación nominal.

Edén Picart	Negativa	
Margarita Long	Negativa	
Eduardo Lorenzo	Negativa	
César Martínez	Negativa	
Hugo Hornos	Negativa	
Juan Serres	Negativa	(Solicito fundamentar el voto).

SR. PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Votamos negativamente porque íbamos a mocionar que la alícuota del inciso 1° fuera de un 3 ‰ y no un 3,5; un mínimo anual de \$ 598 que es el IPC actualizado a lo que venían pagando los contribuyentes, hoy ese mínimo sube a \$ 633, eso significa otro aumento indirecto subiéndole el mínimo de la Contribución.

No estamos de acuerdo con la Unidad Reajutable como hemos dicho anteriormente.

En el inciso 2° consideramos que es un fiscalazo el aumento del alumbrado. Hay zonas –reitero– como Gasaniga y España, Gasaniga y Lavalleja –por ejemplo– que pasan de pagar \$ 65 –como estaban pagando en estos momentos, mi zona también lo paga– a \$ 300 por mes. Eso indirectamente va a afectar el bolsillo de la gente y, como es cobro a través de la UTE y la Intendencia piensa que el contribuyente tiene la obligación de pagar, va a significar que alguno tenga problemas incluso hasta para tener luz en su casa. Lamentablemente eso va a pasar.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Continuamos con la votación nominal.

Álvaro Falcone	Negativa
Presidencia	Afirmativa

SR. PRESIDENTE. Afirmativa (dieciséis en treinta y uno).

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se aprueben los artículos 14° y 15°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos 14° y 15°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Mociono que se apruebe el artículo 16°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 16°.
(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Mociono que se apruebe el artículo 17°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 17°.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Si bien el artículo 17° en cierta forma reproduce un artículo, una disposición nacional, entendemos que al ser el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural un impuesto que es fijado por el Poder Ejecutivo a nivel nacional y de recaudación departamental, entendemos que no debe estar integrando las disposiciones departamentales como en este caso. Se puede llegar a interpretar que no es contraria a la ley nacional pero nosotros entendemos que no debe estar en este texto. Por eso no lo acompañamos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Mociono que se aprueben los artículos 18° y 19°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos 18° y 19°.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Mociono que se apruebe el artículo 20°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 20°.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Moción que se apruebe el artículo 21°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 21°.
(Se vota).
Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Moción que se aprueben los artículos desde el 22° al 25°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos desde el 22° al 25°.
(Se vota).
Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Moción que se apruebe el artículo 26°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 26°.
(Se vota).
Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Moción que se aprueben los artículos desde el 27° al 29°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos desde el 27° al 29°.
(Se vota).
Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Moción que se apruebe el artículo 30°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 30°.
(Se vota).
Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.
Moción que se apruebe el artículo 31°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 31°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco. (lp)/

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se aprueben los artículos 32°, 33° y 34°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción formulada. Se está votando.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 35°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada. Se está votando.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono para que se apruebe el artículo 36°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 37°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada. Se está votando.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

Nosotros entendemos que en el artículo 37° se llega a una suerte de doble imputación o doble costo a lo que son aquellos tributos como Contribución, Impuesto General Municipal, Impuesto a los Terrenos Baldíos e Impuesto a la Edificación Inapropiada para el balneario Las Cañas y por lo tanto se lo trata de forma discriminativa aplicándosele una alícuota o un coeficiente del 7,041 por encima de los aumentos ya previstos y a los cuales ya nos hemos referido. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se aprueben los artículos del 38° al 42°.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción formulada. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono para que se apruebe el artículo 43°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 44°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Disculpe señor Presidente. Ya estamos votando con las modificaciones que incluye...

SR. PRESIDENTE. Sí, cuando hizo la moción estaba incluido.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Yo lo dije al principio, señor Presidente.

Mociono para que se apruebe el artículo 45°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 46°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se aprueben los artículos del 47° al 51° inclusive.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción realizada. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 52°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Voy a mocionar que en vez de una Unidad Reajutable figure la suma de \$ 850.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco con respecto al artículo 52°. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 53°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 54°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada entiende que el porcentaje que se le otorga o que se le confiere por este artículo de multa para el Cuerpo Inspectivo –podríamos decir analizando los históricos– ha terminado desvirtuado en la práctica lo que son aplicaciones de multas por infracciones inexistentes –muchas veces–; esto ha llevado a una problemática importante sobre cual creo que todos tenemos testimonios. Entendemos –si se nos permite el término– lo insalubre de la función de inspector y por lo tanto nosotros creemos que se debería buscar una fórmula de aumento para los mismos que los exima de este porcentaje ya que muchas veces al contribuyente... Todo el mundo se cree que

cuando le cobra una multa no cometió la infracción, entonces lo primero que se atraviesa por ahí es: «como este lleva parte de la multa, me la cobra.» Para de una vez por todas tirar ese concepto y eso que provoca roces entre el contribuyente y el trabajador municipal que cumple la función en el Cuerpo Inspectivo, nosotros lo que propondríamos es que se busque una fórmula de aumento que podrá ser por los históricos de recaudación respecto a multas y que se distribuya de forma estable, fija o por porcentaje en los propios sueldos de los Inspectores, pero me parece que hay que transitar ese camino. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 55°.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono para que se apruebe el artículo 56°.

SR. PRESIDENTE. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana, para fundamentar el voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Si bien hicimos algunas puntualizaciones durante el estudio de este artículo y algunas correcciones se llevaron adelante en el informe que presenta hoy la bancada del Frente Amplio, para nosotros sigue generando alguna duda en cuanto su redacción no termina de ser del todo clara para aquellos que van a poder aplicar –en el cumplimiento de sus cometidos– la inmovilización de vehículos. Para nosotros aquí se introducen los conceptos de cepo y de grúa, algo con lo cual no estamos de acuerdo, más allá de que se podrá decir que no es intención pero creo que se abre una puerta con la cual nosotros no estamos de acuerdo. Además –como lo decía hoy– si bien se habla de que en un principio decía: «el personal que la Intendencia designe»; luego se corrigió por: «el cuerpo Inspectivo que la Intendencia designe», de todas forma para nosotros así redactado queda abierto a la posibilidad de una tercerización de este servicio. Por lo tanto nuestra bancada no acompañó este artículo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono para que se apruebe el artículo 57°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Voy a mocionar que en vez de Unidad Reajutable sea \$ 670.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción realizada por el señor Edil Nobelasco. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se aprueben los artículos 58° y 59°.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 60°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Gracias, señor Presidente.

Voy a mocionar para que se pase de Unidad Reajutable a \$ 850.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción realizada por el señor Edil Nobelasco. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 61°.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco. (ms)/

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 62°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 62°.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana, para fundamentar el voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

No acompañamos este artículo, porque si bien está referido a exoneraciones en cuanto a pago de impuestos, entidades sociales, culturales, en fin, entendemos que la incorporación en la última reunión de que esté sujeta esa exoneración a la condición de que no se expendan bebidas alcohólicas, no termina completando el fin original que siempre ha tenido este artículo. Generalmente está fundamentado por las entidades del interior –podríamos decirlo así–, llámense grupos tradicionales o escuelas que realizan beneficios, y ponerles la condición de que no pueden expender bebidas alcohólicas en sus beneficios para tener una exoneración municipal no nos parece que vaya en el mismo rumbo del sentido original de esta exoneración.

Por eso no acompañamos.

SR. PRESIDENTE. Bien. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 63°.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación del artículo 63°.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Este artículo que se incluyó en el Presupuesto regulariza que cuando una institución hace más de tres eventos por mes pueda pagar hasta solo tres UR. No votarlo significaría que cada institución, club o lo que sea que haga más de tres eventos por mes, pagara una UR por mes.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana, para fundamentar el voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Nosotros no acompañamos este artículo –y lo expresamos en comisión– porque nos parece que es un impuesto que se aplica con nombre y apellido dirigido a salas de teatro y de cine, específicamente. Si bien entendemos en parte –en parte– lo que decía recién el señor Edil Serres, creemos que se podrían haber encontrado otros mecanismos alternativos que no evidenciaran o no dejaran a texto expreso y en cierta forma un impulso hacia aquellos emprendedores privados en el área de la cultura que han hecho un esfuerzo en el departamento para tener ya sea teatros, cines o cineteatros en algún caso.

Por esa cuestión es que no lo votamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias. Mociono que se aprueben los artículos desde el 64° al 66°.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación de los artículos 64°, 65° y 66°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 67°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción que se pase de Unidades Reajustables a pesos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los artículos del 68° al 76°.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación de los artículos del 68° al 76°.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 77°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción que se pase de Unidades Reajustables a pesos, \$ 845 y \$ 700 respectivamente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los artículos del 78° al 80°.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación de los artículos del 78° al 80°.
(Se vota).

Afirmativa. 31.

Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 81°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción que se pase de Unidades Reajustables a pesos, \$ 338 y \$ 845 respectivamente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Señor Presidente, nosotros mocionamos que en el literal b) del artículo 81° se elimine a partir de donde dice: «sin perjuicio de lo anterior se abonarán las tasas y/o precio». Que quede tal cual está en el mensaje original y se elimine a partir de eso.

SR. PRESIDENTE. ¿Queda claro?

Está a consideración la moción del señor Edil Nobelasco de aprobar el artículo 81°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 82°.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 83°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los artículos 84° y 85°.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación de los artículos 84° y 85°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 86°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 87°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos: \$ 850.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 88°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco, artículo 88°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 89°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco, artículo 89°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 90°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco, artículo 90°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 91°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco, artículo 91°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Señor Edil Nobelasco, tiene la palabra.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 92°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco, artículo 92°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los artículos 93° y 94°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30 en 31. (mm)/

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 95°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Quiero mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

En el literal a) punto 3, al final del artículo, luego de donde dice: «de los correspondientes planos» agregar la referencia: artículo 95° literal b) y c).

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos 96° y 97°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos 96° y 97°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 98°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 98°.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 99°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 99°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Entendemos que en el artículo 99° se termina realizando una medida injusta con el resto de las situaciones previstas en el Presupuesto en donde se exige estar al día con los tributos para cualquier trámite, pero además entendemos que este artículo como está, fomenta en cierta forma la especulación de quienes poseen patrimonio. Entendemos que se les estaría permitiendo que no paguen, me refiero al impuesto de Contribución, y que lo vayan haciendo en función a la realización de sus propios negocios. Es decir: vendo tanta parte del predio, pago la contribución de la parte que estoy debiendo. Por lo cual

nos parece una situación injusta con respecto al resto de los contribuyentes, por lo tanto no apoyamos este artículo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 100°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 100°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 101°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para sustituir donde dice: se calcularán al valor de la Unidad Reajutable al momento del pago, etcétera, por la siguiente moción: se actualizarán anualmente cada 1° de enero de acuerdo al IPC del año anterior.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 101° mocionado por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 102°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 102°.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 103°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 103°.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 104°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 104° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 105°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 105°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 106°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a \$ 850.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 106° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 107°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Vamos a mocionar que se mantengan los precios en pesos a la fecha de hoy según el Presupuesto vigente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 107° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar el voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

El artículo 107° –lo mencionamos en nuestra fundamentación– es una de las tasas donde se avizora un aumento muy grande en el caso del literal a), en el caso de la desratización para casas y locales de uso familiar, se pasa de cobrar \$ 30 a \$ 254 el metro cuadrado para prestar este servicio. En el literal b) se pasa de \$ 1,80 a \$ 7,06. En el literal c) se pasa de \$ 3,3 a \$ 7,6. En el literal d) de \$ 6 a \$ 7,6.

Por lo tanto, nos parece que –como lo dijimos en su momento– este tipo de servicios a la Intendencia le son requeridos por las familias más humildes ya que las que tienen más poder adquisitivo contratan empresas que se dedican a esto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar que se apruebe el artículo 108°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 108° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar el voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Votamos negativamente el artículo 108° porque entendemos que aplicar un monto fijo, en este caso en las multas, es injusto ya que pagaría lo mismo quien cobra un alquiler de \$ 70.000 que el que cobra un alquiler de \$ 7.000. Una gran superficie alquilada a un mercado equis pagaría la misma multa, si no cumple con esto, que una familia o el propietario de un bien, que esté pagando un alquiler de \$ 7.000.

Por lo tanto, proponemos que las multas sean un porcentaje del alquiler de la siguiente forma: en la primera vez 20 %, en la reincidencia el 50 %, y en la segunda o más reincidencias el 100 % del monto del alquiler. Lo expreso ahora, tal vez lo debería haber hecho como moción pero ya está resuelto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos desde el 109° al 112°.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando los artículos 109° al 112°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 113°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Para que en el artículo 113°, numeral 1, en la parte final se elimine donde dice: «por cada uno de ellos», y quede redactado de la siguiente manera: «para los actos administrativos, de registros y de habilitación se cobrará \$ 850».

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el artículo 113° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos desde el 114° al 117°.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 118°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el artículo 118° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 119°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el artículo 119° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos 120° y 121°.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 122°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el artículo 122° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos desde el 123° al 125°.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 126°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para mocionar que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el artículo 126° propuesto por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos desde el 127° al 129°.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 31. (mg)/

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 130°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Se considera el artículo 130° según la moción propuesta por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 131°.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 132°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se pase de Unidades Reajustables a pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración el artículo 132° según la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los artículos del 133° al 161°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 162°.

SR. PRESIDENTE. Consideramos lo mocionado por el señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Para fundamentar el voto.

No votamos este artículo 162° ya que a nuestro entender no cumple con el artículo 13° del Código Tributario «Contribución especial» que establece: *«Contribución especial es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o de actividades estatales, su producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades correspondientes./ En el caso de obras públicas, la prestación tiene como límite total el costo de las mismas y como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado./ Son contribuciones especiales los aportes a cargo de patronos y trabajadores destinados a los organismos estatales de seguridad social.»* Es decir: aquí se pretende instalar... Es más, el artículo 162° dice: *«Créase la contribución por mejoras derivada del Ordenamiento Territorial.»* Lo establecimos en Comisión y lo refrendamos aquí. El ordenamiento territorial, a nuestro criterio y según el título y el concepto de contribución por mejora, no configura este artículo dentro de lo que sería posible considerar una contribución por mejora ya que no hay obra pública, no hay tope de lo que se va a cobrar y tampoco se instrumenta el mecanismo de cobro, es más, se dice que se va a establecer mediante una ordenanza departamental; perfectamente uno puede llegar a creer que es algo que va a ser permanente y no acotado.

Podemos entender –como se manifestó por parte del Partido Colorado– que estaría mal el título, pero en definitiva para votar tenemos lo que está; si no se ha hecho una corrección no podemos acompañar esto. En el mismo sentido, señor Presidente, no vamos a votar el artículo 163° –ya lo adelanto– porque está vinculado a este. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 163°.

SR. PRESIDENTE. Se está considerando el artículo 163º, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para fundamentar el voto, señor Presidente.

Este artículo no lo votamos por el concepto de la plusvalía, de acuerdo al ordenamiento territorial no es una contribución por mejora; incluso tuvimos una discusión con el señor Edil Quintana, para mí él interpretaba mal y lo aplicaba mal en este caso. Yo entiendo que no es contribución por mejora, es plusvalía, pero nos parece –y el Ejecutivo no lo supo explicar– que se aplica en el Presupuesto un artículo que no dice cómo se calcula, no está el cálculo hecho, entonces, en una reglamentación no podemos aplicar un artículo presupuestal de cálculo de ingreso presupuestal. Y ahí pienso que es un error conceptual que tiene el Ejecutivo, se lo dijimos a todo el Ejecutivo en pleno y no nos supieron explicar cómo se calculaba. Por eso votamos en contra.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. En la misma línea que hemos planteado en algunos casos hasta ahora, vamos a pedir que el Tribunal de Cuentas se expida en la aplicación de los artículos 162º y 163º.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Aprobada. 15 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Para fundamentar el voto.

Votamos negativamente todos estos pases al Tribunal de Cuentas porque es una redundancia, de hecho está contenido en el Presupuesto; inclusive nos parece mal indicarle al Tribunal de Cuentas dónde más se tiene que fijar cuando en realidad hace un trabajo concienzudo y se fija artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 164º.

SR. PRESIDENTE. Consideramos, señores Ediles, lo mocionado por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para fundamentar el voto, señor Presidente.

En un principio íbamos a fundamentar –porque algunos de estos artículos están en el Presupuesto pasado– que la Unidad Reajutable pasara a pesos uruguayos, pero como no se desglosan los incisos... Entre otras cosas el inciso 6º habla del cobro por ingreso al balneario Las Cañas. En la situación que está hoy el turismo en Fray Bentos cobrar un precio por ingreso del vehículo nos parece un error y, como dijera algún compañero por ahí, es lo más antisocialista que hay.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Nosotros, en el mismo sentido, no acompañamos este artículo. Si bien reconocemos que algunos de nuestros aportes fueron considerados y se incluyeron en la redacción final de este artículo, más allá de lo que se ha dicho queremos agregar lo que termina siendo la redacción final del numeral 6) de este artículo en el que si bien el título del numeral es «Precio por ingreso de vehículo en balneario Las Cañas» en el texto del artículo dice «para el ingreso a los balnearios del departamento». Si bien el título refiere a Las Cañas el artículo habla de todos los balnearios del departamento, por lo tanto en la misma línea creemos que... no sé si llamarlo antisocial, pero sí que va contra los intereses del departamento en cuanto a la atracción de turistas a lo que es el turismo interno. Nosotros no vamos a competir con Punta del Este u otros destinos de nuestro país tratando de atraer turismo de fuera del país, con un poder adquisitivo superior, que de repente podrían pagar esta entrada a los balnearios del departamento. Creemos que lo que vale es la redacción del artículo no el título, por lo tanto aquí se está instaurando el habilitar al Ejecutivo a comenzar a cobrar ingreso a todos los balnearios del departamento: Paso de las Piedras, Sauzal, Puerto Viejo, etcétera. Por lo tanto, no acompañamos esta medida porque además pienso que va en contra de los propios intereses del Gobierno de atraer turismo interno. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 165º.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 166º.

SR. PRESIDENTE. Lo consideramos, señores Ediles.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Nosotros se lo planteamos al Ejecutivo en ocasión de su comparecencia en esta Sala, en trabajo en la Comisión, en la que entendemos que

aquellos contribuyentes que a la fecha ya han generado y han llegado a ese tope del 5 % por buen pagador, por el cambio de Administración no deberían perder ese beneficio. Lo planteamos, fue hecha la moción en la Comisión, que en definitiva no prosperó y hoy aquellos contribuyentes que hasta este año hayan sido buenos pagadores y hayan obtenido el 5 % de descuento adicional, en esta nueva instancia tributaria o en este nuevo período tributario, vuelven al 0 %. Por lo tanto, nos parecía una buena señal hacia aquellos contribuyentes que hasta ahora han estado en fecha mantener ese tope, no aumentar, no pasar más allá del 5 % pero que esos contribuyentes ya arrancaran con el 5 %. Por lo tanto no compartimos eso. Gracias, señor Presidente (ld)/

SR. PRESIDENTE. Señor Edil Serres, tiene la palabra.

SR. JUAN SERRES. Para fundamentar. Votamos afirmativamente porque es la misma redacción que estaba en el Presupuesto pasado. Votar en contra o a favor significaba lo mismo.

SR. PRESIDENTE. El señor Edil Massey me solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

(Se procede).

(Transcurrido el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los artículos desde el 167° al 169°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos desde el 167° al 169°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 170°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 170°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Nosotros no acompañamos este artículo, ya lo expresamos hoy y volvemos a establecer que en este artículo se aumentan las multas, las que son llevadas al máximo de lo previsto por el Código Tributario, medida que nos parece absolutamente legal pero

que en definitiva termina demostrando –como lo hemos establecido– esa voracidad recaudadora de este Ejecutivo.

En lo que tiene que ver con el párrafo final hoy hacíamos mención a que regula la actualización de los recargos de todos los tributos estableciendo que se actualizarán una vez al año, el 1º de enero de cada año –hasta ahí no hay ningún problema–, pero luego agrega que dicha actualización podrá adelantarse en caso de que la inflación acumulada alcance el 20 % con posterioridad a dicha vigencia. Aquí no nos queda claro a qué se refiere con dicha vigencia, ya que si se refiere a la entrada en vigencia del presente Presupuesto uno podría llegar a pensar que no hay problema, en cinco años una inflación acumulada del 20 % posiblemente se dé, ya pasamos el diez y algo por ciento, seguramente en cinco años lleguemos a una inflación acumulada de más del 20.

Lo que no queda claro es si esa entrada en vigencia no refiere –no se puede determinar con exactitud en la redacción dada en este informe– a la entrada en vigencia del Presupuesto en sí. No sé si se entiende. Si nos referimos a la respectiva actualización estaríamos hablando de que se está previendo la posibilidad de una inflación que se dispara incluso hasta llegar al 20 % anual. Por lo tanto, si se tienen esos datos, por un lado es lo que decíamos hoy de que se deberían dar; pero lo otro es que, si se dieran esos extremos, adelantar los aumentos sería un fuerte impacto en este rubro que son las infracciones, sanciones a los procedimientos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los artículos 171º y 172º.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos 171º y 172º.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 173º.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 173º.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Votamos afirmativamente porque tanto las Comisiones de Quintas y Esperas y Análisis y Ajustes de Impuestos Inmobiliarios de acuerdo a la propuesta que hizo nuestro partido se van a integrar con un Edil de cada bancada de la Junta Departamental.

En ese sentido, creemos que fue positiva la integración de la Junta y que se agregara en el inciso d) Comisión para Análisis y Ajustes de Impuestos Inmobiliarios, cuando hay un aumento desmedido de impuestos –a pesar de que no votamos el aumento de Contribución–... sean incluidos en esta Comisión para su estudio y resolución.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 174°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 174°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 175°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para hacerle un agregado después de «debiendo en cada caso solicitar anuencia a la Junta Departamental»: «quien resolverá por mayoría especial de tres quintos de votos de los integrantes de esta Junta de acuerdo a la ley de tributos en mora».

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 175°.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los artículos desde el 176° al 182°.

(Dialogados).

SR. FERNANDO QUINTANA. Solicito que se considere por separado el artículo 179°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos desde el 176° al 178°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 179°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 179°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Pedimos para fundamentar específicamente el artículo 179° y considerarlo por separado luego de haberlo analizado y compartido reuniones en la propia comisión y con el sindicato.

Además, queremos destacar que en esta oportunidad la mayoría de la comisión tomó en cuenta el planteo del Partido Nacional en cuanto a que el plazo o la vigencia de este beneficio que se le otorga a los municipales tenga la misma vigencia que este Presupuesto que se va a aprobar en la noche de hoy.

Era simplemente para destacar eso. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se aprueben los artículos desde el 180° al 182°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración los artículos desde el 180° al 182°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 183°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Vamos a mocionar para que se deje una prescripción única de 10 años para todos los tributos incluidos los referidos a inmuebles.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 183°.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 184°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 184°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 185°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 185°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

No acompañamos ya que, como lo hemos dicho, entendemos que la vigencia debe ser como lo establece el artículo 299 de la Constitución. Para nosotros esta ley de recurso entrará en vigencia a partir de su promulgación –como lo establece el artículo 299 de la Constitución– con excepción de aquellas disposiciones que tuvieran una vigencia específica. Esta sugerencia fue hecha por nuestra bancada en comisión, no fue aceptada, y en definitiva además de esto y como lo hemos hecho con otros artículos vamos a solicitar que el Tribunal se expida sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota).

Aprobada. 15 en 31.

Pasamos al Libro Segundo. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 1°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 1°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 2°.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

No acompañamos este artículo ya que el texto original hacía referencia al escalafón y grado que se acompañan, luego se modificó por algo así como que el texto que estaba en nuestro poder, por ser quienes nos encargamos. En definitiva, esta información fue de las que llegó el lunes de la semana pasada, por lo tanto, en lo que tiene que ver con los escalafones y grados no fue posible hacer un análisis detallado del mismo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco. (lp)/

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se aprueben los artículos 3° y 4° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar su voto.

SR. JUAN SERRES. Votamos el artículo 4° porque el Ejecutivo cambió y eliminó el inciso d) en el cual se le daba potestad al Intendente a que funcionarios trabajaran en menor horario del que corresponde.

SR. PRESIDENTE. Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. En la misma línea, señor Presidente, iba a marcar ese aporte que el Partido Nacional había hecho en comisión y que el Ejecutivo había recogido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono para que se apruebe el artículo 5° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar su voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Nosotros no acompañamos el artículo 5° ya que si bien se mantiene la base de cálculo de los jornales en 25, en el mensaje original se había puesto 30 y después se bajó a 25; nosotros entendemos que de esta forma se castiga al jornalero o changador que es quien está con salario más bajo ya que se determina para ellos una forma diferente de cálculo del jornal diario sujeto –justamente– a ese contrato. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono para que se apruebe el artículo 6° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono para que se aprueben los artículos del 7° al 9° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar su voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias. En el artículo 9° específicamente también queremos destacar otro aporte de nuestro partido –para aquellos que decían que no aportamos nada– por la incorporación que se hiciera en el mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 10° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se aprueben los artículos 10° y 11° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 13° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Voy a mocionar que en el caso del inciso: «por contraer matrimonio el funcionario tiene derecho a 15 días corridos de licencia con goce de sueldo», en sustitución de «10 días corridos». Eso se debe a que la ley 19121 del Estatuto del Funcionario Público –en la cual se basa el Ejecutivo Departamental para aplicar– habla de 15 días y además es una modificación del Estatuto Municipal.

Lo mismo en el inciso que habla de las licencias por duelo, la ley 19121 habla de 10 días corridos para el caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, etcétera; así que nuestra moción es que se modifique el artículo con ese texto.

SR. PRESIDENTE. Se está votando el artículo 13° del Libro Segundo propuesto por el señor Edil Nobelasco. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 14° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 15° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. No votar este artículo significa mantener el mismo del Presupuesto pasado o sea que no va a haber cambio si no se vota el mismo; nosotros consideramos que en este artículo deberían ir tareas insalubres y nocturnidad. Un inciso primero con las tareas insalubres tal cual está redactado y un inciso segundo con las tareas de nocturnidad de acuerdo a la ley y con un 20 % de compensación.

SR. PRESIDENTE. Se está votando la moción presentada por el señor Edil Nobelasco para votar el artículo 15° del libro segundo. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se apruebe el artículo 16° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar su voto.

SR. JUAN SERRES. Este artículo se cambió y se incluyen las leyes de LGBT o el proyecto de ley sobre el mismo, la de afrodescendientes y de personas con discapacidad; fue una insistencia de nuestro partido en modificaciones presupuestales y ahora el Ejecutivo recogió lo que nosotros insistimos para que pudiera estar dentro del Presupuesto quinquenal; es uno de los logros que tuvimos, que se incluyera dentro del

mismo para tratar de cumplir con estas leyes, LGBT, afrodescendientes y de discapacidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 17° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para retirar del artículo: «Suma que se dividirá proporcionalmente en atención a la hora de labor»; eliminando esa frase queda que a los funcionarios o al personal contratado se les tenga que pagar un salario mínimo.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 17° del Libro Segundo tal cual mocionara el señor Edil Nobelasco. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar su voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Nosotros no acompañamos, señor Presidente, e íbamos a sugerir prácticamente la misma corrección que planteara el Partido Colorado, porque entendemos que aquí había un compromiso electoral de quien hoy gobierna el departamento que con esta redacción no se está llevando adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Voy a mocionar para que se aprueben los artículos 18° y 19° del Libro Segundo.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 20°.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 21°.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar su voto.

SR. JUAN SERRES. Compartimos el acuerdo de salario que se está fijando entre Adeom y el Ejecutivo, pero quiero dejar aclarado que ya en el período '90 al '95 los funcionarios municipales sufrieron los mayores aumentos que tuvo este departamento, incluso por arriba del IPC, tal es así que a nivel nacional se felicitaba a la Intendencia de Río Negro de aquella época por tener los aumentos que tuvo. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Nosotros acompañamos el artículo 21º, entendemos lo que se ha expresado recién, lo que sí nos parece que la recuperación queda –y a pesar de ello igual apoyamos este artículo– un tanto librada a la discrecionalidad del Ejecutivo y Adeom de la forma en que ese 1 % se va a otorgar, si es en su totalidad o en nada y nosotros creemos que debe establecerse un marco de acción más específico y que sea conocido por todos los funcionarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción para que se apruebe el artículo 22º.

SR. PRESIDENTE. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana para fundamentar su voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Nosotros no acompañamos porque este artículo de la forma en que queda redactado no solamente sufre la modificación del título, decía: «Escalafón Especializado», y ahora queda: «Escalafón». Esto nos genera más duda aún ya que no es solamente referido al escalafón especializado sino a todo el escalafón de la forma en que quedó en el informe final y se deroga de esta forma el 2008, todo el escalafón si bien –como decíamos– el título habla de especializado, en la corrección se establece que es todo el escalafón. (ms)/ En definitiva no tenemos claridad. Es más, lo dijimos hoy: ni los propios Directores tenían claridad sobre de qué forma se va a llevar adelante la confección de un nuevo escalafón. Por lo tanto, no acompañamos este artículo. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 23º.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción que se le agregue: «con transferencia de activos con anuencia de las dos terceras partes de Ediles de la Junta Departamental».

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la propuesta del señor Edil Nobelasco sobre el artículo 23°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar el voto.

SR. JUAN SERRES. Este artículo, sobre el cual en el período pasado el Frente Amplio estuvo en desacuerdo y no votó, es el que nos generó todo el problema cuando el fideicomiso de la Contribución Rural. No votarlo significa que las transferencias de activos... El Frente Amplio reclamaba siempre que tuviera anuencia de la Junta Departamental –no noticia–, y significa que ahora están incumpliendo. Por eso nosotros, manteniendo nuestro mismo criterio y viendo lo que ha pasado últimamente con el artículo Transferencia de Activo es que pedimos votar para que fuera con la anuencia de las dos terceras partes de la Junta Departamental. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 24°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción hacer un agregado: que sea con anuencia previa de las tres quintas partes de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 24° tal cual lo propuso el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 25°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. En este artículo 25° solicitamos que se incorpore, que se incluya un representante de cada bancada de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 25° tal cual lo pidiera el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar el voto.

SR. JUAN SERRES. La Comisión de Seguridad Laboral, que está incluida como una de las comisiones de este artículo, va a seguir siendo conformada por un integrante de cada bancada a pesar de que está votado. No votarlo significaba lo mismo: que se integrara con un Edil por cada bancada. Lo que lamentamos es que el señor Edil Kennedy, que representaba al Frente Amplio y presidía esta Comisión, debido a la falta de apoyo del Ejecutivo Departamental tenga que haberse retirado de la misma, y le pedimos al Edil que vuelva a dicha Comisión a defender los derechos de los trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los artículos del 26° al 29°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco de aprobar los artículos del 26° al 29°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 30°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco, artículo 30°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 31°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Disculpe que vuelva pero quiero hacer una pregunta respecto al artículo 30°. En el informe final del Frente Amplio no se tiene en cuenta lo que habíamos sugerido en comisión: que fuera «y acreditar haber desempeñado las mismas». Es decir, si se mantiene la redacción del «y/o» puede ser una de las dos condiciones. Leo el artículo: «*Habilítese al cambio de escalafón para aquellos funcionarios presupuestados o contratados permanentes que estuvieren desempeñando funciones pertenecientes a un grupo ocupacional distinto de aquel que le hubiere sido asignado presupuestalmente. Para acceder a este derecho los funcionarios deben encontrarse desempeñando funciones en el escalafón al que pretendan ingresar al 25 de diciembre de 2015 y/o acreditar haber desempeñado las mismas durante un lapso de dos años continuos como mínimo*». ¿Se mantiene el «y/o»?

SR. PRESIDENTE. Eso ya fue votado.

SR. FERNANDO QUINTANA. Entonces voy a solicitar la reconsideración del artículo 30°, señor Presidente, porque no compartimos el «y/o».

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la reconsideración del artículo 30°.

(Se vota).

Afirmativa. 28 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Bien, entonces planteo la moción de que se elimine el «y/o». Es decir, que sea: «...al que pretenden ingresar al 25 de diciembre de 2015 y acreditar haber desempeñado las mismas durante un lapso de dos años continuos como mínimo».

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, tenemos dos propuestas sobre el mismo artículo. Ponemos a consideración en primer lugar la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 32°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Solicito que se agregue después de: «*así como la forma de instrumentarse*», «con anuencia previa de la Junta Departamental por tres quintos de votos».

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco de aprobar el artículo 32°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los artículos 33° y 34°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el artículo 35°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.
(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana, para fundamentar el voto.

SR. FERNANDO QUINTANA. No acompañamos el artículo 35° ya que entendemos que está relacionado con los artículos 162° y 163° del Libro Primero; por lo tanto, como no estuvimos de acuerdo con esos dos artículos en lo que tiene que ver a Contribución por Mejoras –creo que ese era el nombre– no lo acompañamos. Como entendemos que los artículos 162° y 163° son inconstitucionales, no podemos acompañar este.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el artículo 36°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la aprobación del artículo 36°.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana, para fundamentar el voto. (mm)/

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Acompañamos este artículo pese a que, como dijimos en comisión, esta es una potestad que ya está implícita en el cargo del Ejecutivo. El Intendente no necesita tener una norma presupuestal que lo ampare para contratar auditorías externas. De hecho hoy por hoy se está haciendo un trabajo con una auditoría externa y en ningún Presupuesto existía un artículo específico que lo habilitara.

Por lo tanto, a nuestro entender es una redundancia pero pese a ello la acompañamos porque, como dijimos, es una facultad que ya tiene el Intendente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 37°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 37°.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

No voy a reiterar lo que dijimos hoy. Entendemos claramente que el artículo 37° se inmiscuye en asuntos de los Municipios fijándoles pautas o normas de compromisos de gestión. Opinamos que aquí no se llevó adelante ningún acuerdo, convenio o contrato o como se le quiera llamar, en cuanto a un compromiso de gestión ya que para que exista un compromiso de gestión debe haber *por lo menos* acuerdo de las dos partes,

una parte comprometerse a otorgar tal o cual beneficio que surge de él mismo, y no como en este caso que se habla de las partidas que vienen del Gobierno Central transferidas a los Municipios. Por lo tanto, en la misma línea que hemos hecho otras consultas al Tribunal de Cuentas, también queremos que este se expida al respecto de la legalidad o legitimidad –como le quiera llamar– del artículo 37°.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana con respecto al artículo 37°.

(Se vota).

Aprobada. 15 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos 38° y 39°.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. En el artículo 38° solicitamos, señor Presidente, que, como anexo, se puedan agregar las resoluciones allí citadas porque se mencionan las resoluciones del Municipio de San Javier, Resolución 2509/2015; la de Nuevo Berlín Resolución 42/2015 y la de Young Resolución 42, de enero de 2016. Entonces, solicitamos que esas resoluciones mencionadas en este artículo se incorporen en los anexos de este Presupuesto.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 38° con la redacción que propuso el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 39°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 39°.

(Se vota).

Afirmativa. 23 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

A este artículo lo hemos leído varias veces, se hace referencia a los cuadros de objetivos y metas de inversiones, cuadros que no existen en el Presupuesto ni en los anexos. Por lo tanto, sería oportuna su incorporación, –si existen los que hace referencia este artículo–.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 40°.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Vamos a mocionar que el artículo 40° establezca que la vigencia sea a partir de la promulgación de acuerdo a lo establecido en el artículo 299 de la Constitución de la República con excepción de aquellas disposiciones que tengan una vigencia específica.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el artículo 40° mocionado por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos desde el 41° al 48°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se apruebe el artículo 49°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Este artículo se incluyó porque una de las propuestas del Partido Colorado fue que ante situaciones de extrema gravedad como desastres naturales, se pueda evaluar la situación de rebajas parciales o temporales de exoneración a impuestos por diversos períodos. Estos casos pasarían a la Comisión de Quita y Espera que esta Junta Departamental integra –un Edil por bancada–.

Por ese motivo apoyamos este artículo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Nosotros no acompañamos este artículo señor Presidente, ya que en comisión nuestra propuesta fue que se incorporara al texto, que tuviera venia de la Junta Departamental con el 2/3 de los votos de sus integrantes, lo que no fue aceptado. Más allá de lo expresado en cuanto al proceso que llevaría el estudio de estas situaciones creemos que la Junta Departamental, como Cuerpo, debería

expedirse y no que sea solamente con la aprobación de los representantes de cada bancada en esa Comisión.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Para mocionar que se aprueben los artículos 50° y 51°.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

En consecuencia: **Decreto 045/016**

VISTO: El proyecto de Presupuesto Departamental para el período administrativo ejercicio 2016-2020 y el Mensaje Complementario del proyecto de Presupuesto Departamental para el período administrativo ejercicio 2016-2020, elevados a consideración de la Corporación en tiempo y forma por el señor Intendente de Río Negro;

ATENTO: I) Al informe de la Comisión de Presupuesto (en mayoría);

II) A lo que establece la Constitución de la República, en sus artículos 222 y siguientes y 273;

La Junta Departamental de Río Negro D E C R E T A :

Artículo 1º) Apruébase el Proyecto de Presupuesto Departamental Período Administrativo 2016-2020, remitido por la Intendencia de Río Negro, con las siguientes modificaciones:

LIBRO PRIMERO: LEY DE RECURSOS

Artículo 7º) Se sustituye su redacción por la siguiente:

“Artículo 7º) Determinación del Impuesto

- a) Para los padrones ubicados en las ciudades de Fray Bentos y Young el impuesto se determinará mediante la aplicación de tasas progresionales vinculadas a una escala de valores. A tales efectos, el valor del monto imponible se ingresará a la escala, aplicándose a la porción del monto imponible comprendida en cada tramo de la escala la tasa correspondiente a dicho tramo.
- b) Para los padrones ubicados en el resto del departamento el impuesto se determinará aplicando la tasa sobre el monto imponible total, de acuerdo a la escala correspondiente”.

Artículo 8º) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario con las siguientes modificaciones:

En el literal A) se quita el texto que dice “con excepción de la zona I del Decreto 222/2013 de la Junta Departamental de Río Negro (Plan Fray Bentos)” manteniendo el resto la misma redacción.

En el literal C) se sustituye lo propuesto en el Mensaje Complementario, que quedará redactado de la siguiente manera:

“C) Los padrones ubicados en enclaves que continúan siendo enclaves tributarán de acuerdo a las franjas establecidas para los denominados ‘inmuebles ubicados en el resto del departamento’ según el artículo 9° de este Libro, por el área del enclave, tributando el resto del padrón por Contribución Rural y no pagarán la parte del Impuesto General con destino a recolección de residuos”.

Artículo 9°) Se sustituye su redacción por la siguiente:

“Artículo 9°) Escala de valores y alícuotas

A los efectos de lo establecido en el artículo 7° del presente Libro fíjese la siguiente escala y las alícuotas correspondientes:

a) Fray Bentos y Young

MONTO IMPONIBLE (\$)		TASA (%)				
DESDE	HASTA	2016	2017	2018	2019	2020
-	400.000	0,2500	0,2500	0,2500	0,2500	0,2500
400.001	1.000.000	0,7000	0,7000	0,7000	0,7000	0,7000
1.000.001	2.850.000	1,3000	1,4000	1,5000	1,5000	1,5000
2.850.001	-	1,5000	1,6500	1,7500	1,7500	1,7500

b) Resto del departamento

MONTO IMPONIBLE (\$)		TASA (%)				
DESDE	HASTA	2016	2017	2018	2019	2020
-	148.516	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000
148.517	495.054	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000
495.055	1.485.162	1,3000	1,3000	1,3000	1,3000	1,3000
1.485.163	-	1,5000	1,5000	1,5000	1,5000	1,5000

Aquellos padrones que en aplicación de los diversos Planes de Ordenamiento vigentes o a regir hubieren sido o fueren declarados como ‘fuera de ordenamiento’ pagarán en concepto de Contribución Inmobiliaria el doble de la alícuota prevista.

Los valores citados en este artículo se actualizarán anualmente, aplicando los coeficientes de actualización que establezca el Poder Ejecutivo (Ley 13695 artículo 115 y concordantes)”.

Artículo 11º) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario con las siguientes modificaciones:

El literal c) quedará redactado de la siguiente manera: “c) De funcionarios del Gobierno Departamental en actividad, (artículo 1º del Estatuto del Funcionario) habitados por sus titulares, en el 50% (cincuenta por ciento) del impuesto; siempre que los inmuebles exonerados constituyan la única propiedad raíz del núcleo familiar y siempre que sea habitado por su respectivo titular, para lo cual deberá efectuarse declaración jurada por el interesado. El porcentaje precitado constituirá la máxima exoneración aplicable al inmueble y no se realizará más de una exoneración por núcleo familiar, aunque este esté integrado por más de un funcionario del Gobierno Departamental. Los funcionarios contratados deberán tener una antigüedad superior a tres años para ejercer este derecho”.

En el literal g) se sustituye donde dice “De acuerdo a reglamentación al respecto que dispondrá el Ejecutivo” por la siguiente redacción: “De acuerdo a reglamentación que se dictará por el Ejecutivo con participación del Legislativo”.

En el literal g) se sustituye asimismo donde dice: “hasta por el máximo plazo de vigencia de la actual Administración” por la siguiente redacción: “hasta el plazo máximo de vigencia del Presupuesto”.

En el literal h) se sustituye donde dice “y por un plazo máximo de hasta el fin del mandato” por la siguiente redacción: “hasta el plazo máximo de vigencia del Presupuesto”.

Se sustituye asimismo donde dice “El Ejecutivo reglamentará” por la siguiente redacción: “El Ejecutivo, con participación del Legislativo, reglamentará”.

Artículo 13º)

El numeral 1 se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario con las siguientes modificaciones: donde dice “del 6 0/00 (seis por mil)” deberá decir: “3,5 0/00 (tres coma cinco por mil)”.

Asimismo se elimina donde dice “aplicándose el mismo criterio contemplado en el artículo 9º de la presente norma en cuanto a la gradualidad porcentual allí mencionada”.

Se agrega a continuación del literal b) numeral 2: “inmuebles ubicados en la tercera zona: 1 Unidad Reajutable anual”.

Artículo 16º) quedará redactado con el siguiente texto:

“En la alícuota uniforme los funcionarios del Gobierno Departamental de Río Negro obtendrán una exoneración del 100% (cien por ciento) del valor del tributo con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 11º literal c) de este Libro. Los funcionarios contratados deberán tener una antigüedad superior a tres años para ejercer este derecho. Para adquirir este derecho deberán tener cerrado el ejercicio anterior al día con dicho tributo.

Los funcionarios del Gobierno Departamental de Río Negro podrán suscribir autorización para que se les retenga de sus retribuciones por cualquier concepto (incluido el incentivo de retiro para los exfuncionarios) el pago de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y de la alícuota uniforme del Impuesto General, hasta en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas”.

Artículo 20º) Se sustituye donde dice “artículo 12.2” por la siguiente redacción: “artículo 13.2”.

En el literal a) se sustituye donde dice “abarca los predios con frente en la zona que quede incluida en las áreas urbanas de la ciudad, siempre que las calles que la delimiten tengan tratamiento bituminoso y cordón, en toda su extensión con exclusión de las comprendidas en las zonas anteriores” por la siguiente redacción: “comprende el resto de los inmuebles incluidos en las zonas urbanas consolidadas o no consolidadas de la ciudad”.

En el literal b) se sustituye donde dice “**b) Young**

Primera Zona: comprende por ambas aceras todos los predios con frente a las calles Paysandú, Avda. Zeballos, Baltasar Brum, Roberto Stirling, Lavallega, Diego Young, Las Piedras, Camino Tropas, Avda. 18 de Julio, Diego Young, Hervidero, Río Negro hasta calle Paysandú y todas las calles comprendidas dentro de la citada zona.

Segunda Zona: comprende por ambas aceras las calles predios con frente a las calles con tratamiento bituminoso y cordón, o tratamiento bituminoso y red pública de saneamiento en toda su extensión, con exclusión de las comprendidas en la zona anterior”, por la siguiente redacción:

“**b): Young**

Primera Zona: La conforman los inmuebles comprendidos en el área que encierran: calle Río Negro desde Paysandú hasta Las Piedras (acera noreste), continúa por Paysandú por ambas aceras desde Las Piedras hasta Hervidero, por esta, por ambas aceras desde Río Negro hasta Florida, por Florida, por ambas aceras hasta Piedra Alta, por Piedra Alta, por ambas aceras desde Florida hasta 25 de Agosto, por esta y por ambas aceras hasta Hervidero, por esta, por ambas aceras hasta Diego Young, por esta, por ambas aceras hasta 19 de Abril, por esta por ambas aceras hasta José P. Varela, por esta, por ambas aceras hasta 18 de Julio, por esta por ambas aceras hasta José M. Sosa, por esta y Camino de Tropas (acera suroeste) hasta calle Lavallega, por esta (acera sureste) hasta calle pública sin nombre, por esta (acera noreste) hasta Las Piedras, por esta, ambas aceras hasta Diego Young, por esta, ambas aceras hasta Lavallega, por esta, ambas aceras hasta Roberto Stirling, por esta ambas aceras hasta Baltasar Brum, por esta, ambas aceras hasta Dr. Semirámides Zeballos, por esta, ambas aceras hasta Paysandú y por esta ambas aceras hasta Río Negro.

Segunda Zona: Comprende los inmuebles incluidos en las áreas que se detallan: área comprendida entre calles Paysandú, Semirámides Zeballos, Baltasar Brum, Roberto Stirling, Lavallega, Diego Young, Las Piedras, calle pública, Martirené por ambas aceras hasta Minas, por esta y por ambas aceras hasta Vasco Núñez, por esta y por ambas aceras hasta Roberto Stirling, por esta hasta Dr. Fischer, por esta hasta 25 de Agosto, por esta hasta Vasco Núñez, por esta y por ambas aceras hasta Treinta y Tres y por acera sur este hasta Semirámides Zeballos, por esta hasta Montevideo, por esta hasta Vasco Núñez, por esta hasta Río Negro y por esta hasta Paysandú, con exclusión de los padrones incluidos en la primera zona.

Área comprendida entre calle Las Piedras (acera sureste) desde Río Negro hasta Oribe, por esta y por ambas aceras hasta vía de AFE, por esta hasta 18 de Julio, por esta y por ambas aceras hasta Salto, por ésta hasta Zorrilla de San Martín, por esta y por ambas aceras hasta Wilson Ferreira Aldunate, por esta, por la acera noroeste, hasta 25 de

Agosto, por esta hasta Piedra Alta, por esta hasta Florida, por esta hasta Hervidero, por esta hasta Río Negro, y por esta hasta Las Piedras, con exclusión de los padrones incluidos en la primera zona.

Área comprendida por las calles 18 de Julio, desde Manuel Stirling hasta José P. Varela, por esta hasta 19 de Abril, por esta hasta Diego Young, por esta hasta Hervidero, por esta hasta 25 de Agosto, por esta hasta Piedra Alta, por esta por ambas aceras hasta José P. Varela, por esta por ambas aceras hasta Hervidero, por esta por ambas aceras hasta Manuel Stirling y por esta hasta 18 de Julio, con exclusión de los padrones incluidos en la primera zona.

Tercera Zona:

Área comprendida por las zonas reguladas Zur 1, Zur 2, Zur 3, Zur 4 y Zur 5, establecidas en el Plan Local de Young, Decreto 148/2012, con exclusión de los padrones incluidos en la primera y segunda zona”.

Artículo 21º) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario con las siguientes modificaciones:

Se agrega como tercer literal bajo el subtítulo “Young” el siguiente texto: “c) Inmuebles comprendidos en la tercera zona: 8% (ocho por ciento)”.

En la parte final se elimina donde dice “El reajuste de este impuesto se realizará teniendo en cuenta el criterio adoptado por el artículo 9º de la presente norma”.

Artículo 30º) Se sustituye donde dice “El impuesto se cobrará por cada una de las situaciones previstas” por la siguiente redacción: “El impuesto se cobrará por la configuración de cualquiera de las situaciones previstas en este artículo, no pudiendo duplicarse el impuesto por encontrarse comprendido en más de una causal.”

Artículo 31º) Quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31º) Cuantía del Impuesto-Monto imponible-alícuotas

El impuesto a las edificaciones inapropiadas se determinará aplicando sobre el monto imponible de los inmuebles a los efectos del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria las alícuotas que a continuación se indican por cada uno de los conceptos determinantes del hecho gravado, referidos en el artículo anterior y en las zonas y áreas definidas en el artículo 20º del presente Libro:

Para Fray Bentos y Young.

- a) Inmuebles comprendidos en la primera zona 2% (dos por ciento).
- b) Inmuebles comprendidos en la segunda zona: 1,5% (uno coma cinco por ciento).
- c) Inmuebles comprendidos en la tercera zona: 1% (uno por ciento).

Para el centro poblado balneario Las Cañas y Los Arrayanes.

Los inmuebles gravados ubicados en el centro poblado balneario Las Cañas y Los Arrayanes estarán gravados con una tasa del: 2% (dos por ciento).

Para las localidades de Nuevo Berlín y San Javier: 1% (uno por ciento).

Será de aplicación para el hecho generador previsto en los literales b) y c) del artículo anterior el 50% de las alícuotas previstas en el artículo 21º de este cuerpo normativo”.

Artículo 36°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 43°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario con las siguientes modificaciones: donde dice “así como de cada Concejal y miembros de las Comisiones Especiales” dirá: “así como de cada Alcalde, Concejal y miembros de las Comisiones Especiales, de acuerdo a reglamentación que hará la Junta Departamental”. Donde dice: “de protección al anciano y Hogares Estudiantiles del Departamento” se sustituye por la siguiente redacción: “de protección al anciano, centros de rehabilitación y hogares estudiantiles del departamento”, manteniendo el resto del literal la misma redacción.

Se sustituye el inciso final del artículo 43° por la siguiente redacción: “Las exoneraciones que se concedan en el marco de lo dispuesto en este artículo se comunicarán al Congreso de Intendentes y al Sucive, a los efectos correspondientes, así como a la Junta Departamental.”

Artículo 44°) Donde dice: “Patente de Rodados” se sustituye por “Chapa matrícula”.

Artículo 46°) Donde dice “No se expenderá Patente de Rodados a ningún vehículo” se sustituye por la siguiente redacción: “No se empadronará ningún vehículo”.

Artículo 56°) Donde dice “El personal que la Intendencia designe” se sustituye por la siguiente redacción: “El cuerpo inspectivo que la Intendencia designe”.

En el literal H) donde dice “alteraciones psíquicas” se sustituye por la siguiente redacción: “alteración”.

Donde dice por “defectos del conductor” se sustituye por la siguiente redacción: “por la situación prevista en el literal H)”.

Artículo 62°) Se sustituye donde dice “Quedan exonerados del pago de este impuesto” por la siguiente redacción: “Quedan exonerados del pago de este impuesto, cuando no expendan bebidas alcohólicas en el evento”.

Artículo 64°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 67°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 71°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 72°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 73°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 74°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 75°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 76°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 78°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 79°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 80°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 81°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 86°) literal N, en la parte final se quita el texto “Juntas Locales”.

Artículo 87°) Se quita el texto donde dice “ferias vecinales”.

Artículo 95°) literal a.3 se quita donde dice “art. 108 num.7”.

Artículo 103°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 106°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 107°) En el último inciso, donde dice “fueren personas notoriamente pobres” se sustituye por la siguiente redacción: “cuenten con informe en dicho sentido del Departamento de Políticas Sociales”.

Artículo 113°) El numeral 1 se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 164°) Los literales a, b y c del numeral 1 se sustituyen por los existentes en el Mensaje Complementario.

Artículo 170°) Se sustituye por el existente en el Mensaje Complementario.

Artículo 173°) Se sustituye la redacción de los siguientes literales por la redacción que a continuación se transcribe:

“a) Comisión de Quitas y Esperas: serán sus cometidos asesorar al Ejecutivo Departamental sobre lo dispuesto en el artículo 174° del Decreto 32/001 y sus modificativas tendientes a regular las situaciones especiales de atrasos de tributos adeudados hasta la fecha del informe de la misma; y se integrará por representantes del Ejecutivo y por tres Ediles de la Junta Departamental (designados por dicha Corporación, uno por partido político).

d) Comisión de Análisis. Estará integrada por un delegado de la Dirección General de Hacienda, un representante de la Unidad de Asesoría Jurídica, uno de la Oficina Departamental de Catastro y un Edil por cada partido político con representación en la Junta Departamental, a los efectos del análisis de los diversos reclamos que antes del 31 de diciembre de 2016 se presenten ante la Intendencia solicitando recálculo de sus impuestos en virtud de errores de aplicación, incrementos significativos o situaciones similares a criterio del contribuyente. Esta Comisión se reunirá en la forma que estime pertinente y aconsejará al Intendente, quien dispondrá lo que corresponda, pudiendo remitir los antecedentes a la Comisión de Quitas y Esperas. Será cometido de esta Comisión asimismo, a solicitud del contribuyente, el análisis del valor de aforo adjudicado a los padrones urbanos, en el período transcurrido entre la fecha en que la

Dirección Nacional de Catastro dejó de actualizar los valores en función de la base de datos del año 1972 y la vigencia del presente Presupuesto”.

Artículo 179º) Donde dice “el actual período de gobierno” se sustituye por la siguiente redacción: “la vigencia del presente Presupuesto”.

Se le agrega un inciso final con el siguiente texto: “El plazo para acogerse al Incentivo será hasta el 31 de agosto de 2016 para quienes hayan configurado o configuren la causal entre el 10 de julio de 2015 y antes del 31 de mayo de 2016; y aquellos que la configuren posteriormente dispondrán de un plazo de 90 días”.

Artículo 181º) Se sustituye el texto donde dice “en el artículo 170º” por la siguiente redacción: “en el artículo 170º de este Libro”.

LIBRO SEGUNDO: NORMAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 1º) Se agrega al final: “sin perjuicio de los beneficios que ya perciben los trabajadores que no revisten dicha condición, los que continuarán percibiendo los mismos”.

Artículo 3º) Quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º) Personal Permanente

La categoría funcional denominada ‘Personal Permanente’ comprende a los funcionarios que por efecto de la sentencia N° 640 de fecha 18 de setiembre de 2006 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo quedaron en esa condición y que no optaron por su presupuestación al amparo de lo establecido por el Decreto Departamental N° 107/007, así como a aquellos que por sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo adquieran tal carácter, y a aquellos trabajadores incluidos en el convenio colectivo suscrito el 9 de mayo de 2014”.

Artículo 4º) Se quita el literal d).

Artículo 5º) Quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º) Determinación del Jornal diario

Para determinar el jornal diario y los beneficios sociales que les correspondan a los funcionarios se dividirá entre veinticinco (25) el importe de sus haberes básicos mensuales respectivos. Los jornaleros contratados percibirán por jornal lo que establezca el contrato respectivo”.

Artículo 9º) Quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º) Viáticos

Los viáticos son aquellas sumas de dinero que la Administración abona a sus funcionarios para compensar los gastos en que pudieran incurrir cuando se dispone el cumplimiento de tareas fuera del lugar habitual en el que el funcionario se desempeña. Los obreros y funcionarios que cumplan tareas con carácter transitorio fuera del lugar normal de su trabajo, en un radio de distancia que no permita el razonable acceso a su domicilio en horas de descanso, percibirán a título de viáticos el equivalente a un viático

entero por día como máximo, fraccionable hasta la mitad de su importe para los casos en que el funcionario pueda acceder a su domicilio una vez cumplida la jornada diaria de labor, aplicándose las cuantías y modalidades de percepción hoy vigentes en la Intendencia de Río Negro”.

Artículo 13º) Se sustituye el inciso quinto donde dice “al Servicio Nacional de Sangre del Ministerio de Salud Pública” por la siguiente redacción: “al Servicio Nacional de Sangre del Ministerio de Salud Pública o a otros servicios controlados por este”.

Artículo 16º) Quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16º) Inclusión

Se promoverá la inclusión a través de la contratación, capacitación y asignación de tareas acordes de personas con discapacidad, afrodescendientes, población trans u otras comunidades, de conformidad a lo establecido en las Leyes 16095, 17216, 17296 (artículo 9º), 18094 y 19122”.

Artículo 17º) Se sustituye donde dice “o al salario mínimo de los funcionarios de la Intendencia” por el siguiente texto: “o al salario de los funcionarios de la Intendencia correspondiente al Escalafón C grado 1”.

Artículo 22º) Se sustituye donde dice “Escalafón especializado” por el siguiente texto: “Escalafón”.

Artículo 28º) Se sustituye donde dice “Dicho subsidio será el equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables” por el siguiente texto: “Dicho subsidio deberá cubrir el importe correspondiente a un sepelio de tercera categoría”.

Artículo 30º) Se sustituye donde dice “Esta opción deberá hacerse efectiva antes del 30 de junio de 2016” por la siguiente redacción: “Esta opción deberá hacerse efectiva antes del 31 de agosto de 2016”.

Artículo 48º) Se elimina la palabra “marítimas”.

Artículo 2º) Apruébanse las planillas agregadas de la página 93 al final del Mensaje original se sustituyen por las agregadas en el Mensaje Complementario, a excepción de los números 103, 104, 107, 108, 125, 126, 128, 164, 170, 178, 184, 185, 191, 192, 198, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, las que se sustituyen por las que se adjuntan en el presente Decreto.

Artículo 3º) Elévese al Tribunal de Cuentas para el dictamen constitucional correspondiente.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más temas, se levanta la sesión. (Hora 5:00).

000---000---000



Laura Vittori
Secretaria



José Luis Almirón
Presidente